DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura | Pamplona, 27 de febrero de 2003 | NÚM. 89

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ LUIS CASTEJÓN GARRUÉS

SESIÓN PLENARIA NÚM. 77 CELEBRADA EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2003

ORDEN DEL DÍA

— Debate y votación de la enmienda a la totalidad formulada al proyecto de Ley Foral por la que se establece un sistema de compensación económica a los Ayuntamientos de Navarra que abonen a sus miembros retribuciones o asistencias por el ejercicio de sus cargos, presentada por los P.F. del Grupo Mixto Sres. Barrena, Puyo y Kiroga.

— Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Presidencia, Función Pública e Interior, en relación con el proyecto de Ley Foral sobre derechos pasivos del personal funcionario de los montepíos de las administraciones públicas de Navarra.

— Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Asuntos Sociales, en relación con la proposición de Ley Foral de ayudas extraordinarias a las pensiones de viudedad.

— Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Asuntos Sociales, en relación con la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 22/2002, de 2 de julio, para la adopción de medidas integrales contra la violencia sexista.

— Debate y votación de la modificación del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra.

— Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral sobre construcción de edificios aptos par la utilización de energía solar, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

— Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan específico para la extensión de la energía solar fotovoltaica, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

— Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a redactar un Plan director de la bicicleta, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

— Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elevar los límites de renta y la cuantía de las becas en la convocatoria general de becas para el curso 2002-2003, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

— Debate y votación del convenio de colaboración a suscribir entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra para el fomento de la lectura en el marco de los programas de cooperación territorial.

— Debate y votación del Decreto Foral 4/2003, de 13 de enero, por el que se modifica la Ley Foral 20/1992, de 30 de diciembre, de Impuestos Especiales.

— Debate y votación del Decreto Foral 3/2003, de 13 de enero, por el que se modifica la Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 10 horas y 8 minutos.

Debate y votación de la enmienda a la totalidad formulada al proyecto de Ley Foral por la que se establece un sistema de compensación económica a los Ayuntamientos de Navarra que abonen a sus miembros retribuciones o asistencias por el ejercicio de sus cargos, presentada por los P.F. del Grupo Mixto Sres. Barrena, Puyo y Kiroga (Pág. 5).

Antes de dar comienzo la sesión, Parlamentarios del grupo Mixto ocupan sus escaños con bolsas de plástico cubriendo sus cabezas (Pág. 5).

Abre la sesión el Presidente y solicita a los Parlamentarios del grupo Mixto que llevan bolsas de plástico en la cabeza que se las quiten (Pág. 5).

Los Parlamentarios del grupo Mixto que cubrían con bolsas de plástico sus cabezas acceden a retirar las bolsas (Pág. 5).

Para la defensa de la enmienda a la totalidad toma la palabra el señor Kiroga Astiz (G.P. Mixto) (Pág. 5).

En el turno en contra intervienen los señores Taberna Monzón (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), Burguete Torres (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra), Aierdi Fernández de Barrena (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco) y la señora Rubio Salvatierra (G.P. Mixto) (Pág. 7).

Se vota la enmienda a la totalidad y se rechaza por 5 votos a favor, 35 en contra y 1 abstención (Pág. 11).

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Presidencia, Función Pública e Interior, en relación con el proyecto de Ley Foral sobre derechos pasivos del personal funcionario de los montepíos de las administraciones públicas de Navarra (Pág. 11).

El Presidente anuncia que se han presentado cuatro enmiendas *in voce* por los grupos parlamentarios Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco e Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, y se acepta su tramitación (Pág. 11).

En nombre del Gobierno, toma la palabra el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, señor Gurrea Induráin. Para la defensa de las enmienda número 56 interviene el señor Lizarbe Baztán (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra). Toman la palabra el Presidente del Gobierno de Navarra, señor Sanz Sesma, y el Consejero, a quienes contesta el señor Lizarbe Baztán (Pág. 11).

Para la defensa de las enmiendas 18, 19 y 48 interviene el señor Alli Aranguren (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) (Pág. 17).

Para la defensa de las enmiendas 35, 39, 43, 45, 46 y 47 y las *in voce* que han sido admitidas a trámite interviene el señor Aierdi Fernández de Barrena (Pág. 19).

En el turno a favor del texto del dictamen toman la palabra el señor García Adanero (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y las señoras Arboniés Bermejo (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) y Rubio Salvatierra. En el turno en contra interviene el señor Barrena Arza (G.P. Mixto) (Pág. 20).

Se procede a las votaciones (Pág. 24).

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Asuntos Sociales, en relación con la proposición de Ley Foral de ayudas extraordinarias a las pensiones de viudedad (Pág. 27).

El Presidente anuncia que se ha presentado por parte del Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra una enmienda *in voce* técnica, que es admitida a trámite (Pág. 27).

Al no haberse mantenido enmiendas, se procede al debate de la totalidad del dictamen. En el turno a favor intervienen las señoras Castillejo Hernández (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y Arboniés Bermejo, el señor Burguete Torres y las señoras Errazti Esnal (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco), Pueyo Danso (G.P. Mixto) y Rubio Salvatierra. En el turno en contra toma la palabra la señora Pérez Aznar (G.P. Unión del Pueblo Navarro) (Pág. 27).

Se vota el dictamen, que queda aprobado por 27 votos a favor, 20 en contra y ninguna abstención (Pág. 33).

Se vota la enmienda *in voce* presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, que es aprobada por 28 votos a favor, 21 en contra y ninguna abstención (Pág. 33).

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Asuntos Sociales, en relación con la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 22/2002, de 2 de julio, para la adopción de medidas integrales contra la violencia sexista (Pág. 33).

El Presidente anuncia que por parte del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra se ha presentado una enmienda *in voce* de adición de un nuevo artículo, que es admitida a trámite. Para su defensa toma la palabra la señora Castillejo Hernández (Pág. 33).

En el turno a favor del dictamen intervienen las señoras Pérez Aznar, Arboniés Bermejo, el señor Burguete Torres y las señoras Errazti Esnal, Pueyo Danso y Rubio Salvatierra. En el turno de réplica toma la palabra la señora Castillejo Hernández (Pág. 34).

Se procede a las votaciones (Pág. 40).

Se suspende la sesión a las 14 horas.

Se reanuda la sesión a las 16 horas y 23 minutos.

Debate y votación de la modificación del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra (Pág. 40).

Para la presentación de la modificación del Convenio toma la palabra el Consejero de Economía y Hacienda, señor Iribarren Fentanes (Pág. 40).

En el turno a favor intervienen los señores Catalán Higueras (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Lizarbe Baztán, Nuin Moreno (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), Alli Aranguren, Goikoetxea Askorbe (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco), Barrena Arza y la señora Rubio Salvatierra (Pág. 41).

Se vota la modificación del Convenio, que queda aprobada por 41 votos a favor, 6 en contra y ninguna abstención (Pág. 49).

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral sobre construcción de edificios aptos para la utilización de energía solar, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 49).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan específico para la extensión de la energía solar fotovoltaica, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 49).

Para la defensa de la proposición de ley y de la moción toma la palabra el señor Alonso Toledo (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) (Pág. 49).

En el turno a favor intervienen el señor Taberna Monzón, Basterra Layana (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra), Aierdi Fernández de Barrena y la señora Rubio Salvatierra. En el turno en contra toma la palabra el señor Jaime Irujo (G.P. Unión del Pueblo Navarro). Réplica del señor Alonso Toledo (Pág. 51).

Se vota la toma en consideración de la proposición de ley, que queda rechazada por 20 votos a favor, 21 en contra y ninguna abstención (Pág. 56).

Se vota la moción, que queda rechazada por 20 votos a favor, 21 en contra y ninguna abstención (Pág. 56).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a redactar un Plan director de la bicicleta, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 56).

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Taberna Monzón. En el turno a favor intervienen los señores Rapún León (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Viedma Molero (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Basterra Layana, Aierdi Fernández de Barrena y Kiroga Astiz y la señora Rubio Salvatierra. Réplica del señor Taberna Monzón (Pág. 56).

Se vota la moción, que queda aprobada por 46 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 59).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elevar los límites de renta y la cuantía de las becas en la convocatoria general de becas para el curso 2002-2003, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 59).

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Lizarbe Baztán. En el turno a favor intervienen la señora Arboniés Bermejo, el señor Burguete Torres y las señoras Errazti Esnal y Rubio Salvatierra. En el turno en contra toma la palabra el señor Garijo Pérez (G.P. Unión del Pueblo Navarra). Réplica del señor Lizarbe Baztán (Pág. 59).

Se vota la moción y se rechaza por 21 votos a favor, 21 votos en contra y ninguna abstención (Pág. 63).

Debate y votación del convenio de colaboración a suscribir entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra para el fomento de la lectura en el marco de los programas de cooperación territorial (Pág. 63).

Para la presentación del proyecto de convenio toma la palabra el Consejero de Educación y Cultura, señor Laguna Peña. En el turno a favor intervienen la señora Beriáin Luri (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Cristóbal García (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), a quien contesta el Consejero, la señora Arboniés Bermejo, los señores Burguete Torres y Goikoetxea Askorbe, y la señora Rubio Salvatierra (Pág. 63).

Se vota la autorización del convenio, que es aprobada por 41 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 66).

Debate y votación del Decreto Foral 4/2003, de 13 de enero, por el que se modifica la Ley Foral 20/1992, de 30 de diciembre, de Impuestos Especiales (Pág. 66).

Debate y votación del Decreto Foral 3/2003, de 13 de enero, por el que se modifica la Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre, sobre el Impuesto sobre el Valor Añadido (Pág. 66).

Para la presentación de los decretos forales interviene el Consejero de Economía y Hacienda, señor Iribarren Fentanes. En el turno a favor toman la palabra los señores Catalán Higueras, Cristóbal García, Nuin Moreno, Alli Aranguren y Goikoetxea Askorbe, y la señora Rubio Salvatierra (Pág. 66).

Se procede a la votación del Decreto Foral 4/2003, que es ratificado por 38 votos a favor, ninguno en contra y 1 abstención (Pág. 68).

Se procede a la votación del Decreto Foral 3/2003, que es ratificado por 39 votos a favor, ninguno en contra y 1 abstención (Pág. 68).

Se levanta la sesión a las 19 horas y 8 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 10 HORAS Y 8 MINUTOS.)

Debate y votación de la enmienda a la totalidad formulada al proyecto de Ley Foral por la que se establece un sistema de compensación económica a los ayuntamientos de Navarra que abonen a sus miembros retribuciones o asistencias por el ejercicio de sus cargos, presentada por los P.F. del Grupo Mixto, señores Barrena, Puyo y Kiroga.

(PARLAMENTARIOS DEL GRUPO MIXTO OCUPAN SUS ESCAÑOS CON BOLSAS DE PLASTICO CUBRIENDO SUS CABEZAS.)

SR. PRESIDENTE: *Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Egun on denoi. Ruego a los Parlamentarios del grupo Mixto que se quiten esas bolsas porque si no les llamaré la atención y les mandaré fuera del Pleno.* (PAUSA)

(LOS PARLAMENTARIOS DEL GRUPO MIXTO QUE CUBRIAN CON BOLSAS DE PLASTICO SUS CABEZAS ACCEDEN A RETIRAR LAS BOLSAS.)

Entramos en el primer punto del orden del día: Debate y votación de la enmienda a la totalidad formulada al proyecto de ley foral por la que se establece un sistema de compensación económica a los ayuntamientos de Navarra que abonen a sus miembros retribuciones o asistencias por el ejercicio de sus cargos, presentada por los Parlamentarios Forales del Grupo Parlamentario Mixto, señores Barrena, Puyo y Kiroga. ¿Va a presentar alguien el proyecto por parte del Gobierno? Para la defensa de la enmienda tiene la palabra el señor Kiroga.

SR. KIROGA ASTIZ (1): *Egun on guztioi. Karguan aritzeagatik euren kideei sariak ordaintzen dizkieten Nafarroako udalei konpentsazio ekonomikoak emateko sistema bat ezartzeari buruzko Foru Lege proiektuari osoko zuzenketa aurkeztu diogu. Baina horretaz hitz egin baino lehenago, nik uste dut gogoratu beharko dugula zein diren Nafarroako udalen maparen ezaugarri nagusiak.*

Berrehun eta hirurogeita hamar udalerri baino gehiago daude eta ia seiehun kontzeju. Beraz, ikusten da zinegotzi eta kontzeju-kide asko daudela Nafarroan.

Horren inguruan jakin behar dugu Nafarroa oso zabala den arren, merindade buruetan izan ezik, oso jende gutxi bizi izan dela XX. mendearen azken zatira arte.

Beste ezaugarri bat da erkidegoaren bizitza politikoan oso partaidetza zuzena eta handia izan dela. Komunitatean jende askok hartu duela parte. Horren lekuko dira auzokideen batzar irekiak, batzarreak, auzolanaren ohitura. Askotan esan da bizitza politikoan jende askok hartu behar zuela parte, baina azken bolada honetan suma daiteke arrazoi ezberdinengatik interes falta nabarmena dagoela. Hori oso argi ikusi zen azken udal hauteskundeetan: hamarnaka udaletan zerrendarik ez zen egon eta bigarren buelta bat egin behar izan zen, eta Diputazioak berak gestorak ere izendatu behar izan zituen.

Ikusteko zerrendak non ez ziren aurkeztu, datu objektibo batzuk badaude, baina antzeman daiteke orokortasunik ez dagoela. Oro har, ikusten dugu herri txikien eta herri handien artean orekarik ez dagoela; halere, askoz zerrenda gutxiago aurkeztu ziren herri txikietan. Herri garatuetan askoz ere jende gehiago aurkeztu zen, eta zinegotzien interes falta hori azpiegitura falta dauden tokiekin lotu daiteke: hau biztanleria galtzen ari den tokietan gehiago gertatu da zerrendarik ez aurkeztea. Beste aldetik, aurrekontu handiak dituzten herrietan ikusten da interes handia dagoela eta, aldiz, aurrekontu txikia den tokietan, interes txikia.

Ondorioa izan daiteke, nolabait, ahalmen ekonomikoaren eta biztanle kopuruaren araberako eragingarritasun politikoa dagoela, eta eragingarritasun politiko handia dagoen heinean, alderdi handien arreta eta beraien arteko lehia pizten dela, eta eragingarritasun politiko handirik ez dagoenean interesa askoz ere txikiagoa dela. Zenbat eta ahalmen ekonomiko eta eragingarritasun politiko handiagoa, orduan eta zerrenda gehiago. Proportzio hori ikus daiteke.

Oro har, hala lege proiektuaren planteamenduan nola kalifikatiboak eta helburuak planteatzen direnean, gu ere ados gaude, argi dago. Erkidegoaren garapenerako udal hautetsiek egiten duten ezinbesteko lan hori aitortu behar da. Oso egokia iruditzen zaigu helburuak planteatzerakoan esatea udal bizitza politikoa duintasunez bete behar dela eta duintasuna eman behar zaiola. Baina ez gatoz bat helburu horiek eskuratzeko bitartekoekin. Arazoa ahalmen ekonomiko eta politiko txikia duten udaletan baldin badago, ezin da planteatu arazoa udal aginterien soldata igotzearekin konpontzen dela. Hori dela eta, esan genezake udalen duintasuna soldataren arabera neurtu nahi dugula. Guk ikusten dugu hori ez dela horrela. Orduan, pentsa genezake batek pentsatzen duela zenbat eta soldata handiago orduan eta duinago izango dela udal hori. Eta gure ustez hori ez da horrela. Arazo hori konpontzeko planteatzen den neurri bakarra da orain arte udal karguetan aritu diren pertsonentzako irain bat, argi eta garbi; zeren kargudun askok lana egin baitute ezer kobratu gabe, eta gero soldata jarriz hemendik aurrera lan horietan sar daitezkeenen aldean gertatuko da irudi txarra ere izanen dutela lehengoek.

(1) Traducción en pág. 68.

Gure ustez konpontzeko bideak beste bat izan behar du. Udal eta kontzejuek pairatzen duten egora txarra konpondu behar da: Foru Ogasuna zerga bilketaren eta toki ogasunen fondoen arteko desoreka konpondu behar da; aurrekontuen kudeaketa eta egitasmoak gauzatzeko eragileen arteko oreka eman behar da. Eta gero onartezinak diren egoera batzuk konpondu behar dira: bizi iraupenerako gutxieneko batzuk bete behar dira. Nafarroan badaude gutxi gorabehera berrehun udal Nafarroako politikan ezer pintatzen ez dutenak, hemen dena kuzinatzen da hirurogeita hamar handien artean. Udalek diru nahikoa izatea bermatu behar da, herri ondasunak ez saltzeko. Azpimarratu nahi dut ere oreka bat izan behar dela zerbitzuen eta finantziazioaren artean, klientelismoarekin bukatzeko. Xede horrekin ezinbestekoa da toki hitzarmen bat egitea.

Lege proiektu horretan ikusten da udal politikari buruzko filosofia jakin bat: herriari zerbitzua eman beharrean, diru iturria bilakatzea nahi da, profesionaltasuna bilatzen da, borondateak erosteko eta alderdikerian erortzeko. Konpentsazio hitza erabiltzen da, eta guk uste dugu modu egoki batez konpentsatu behar dena herritarren partaidetza dela, erreferendumak eginez, herri inkestak bideratuz, herri kontseiluak bideratuz eta batzorde irekiak eginez.

Ikusten da laguntzak bakarrik alkate edo zinegotzi delegatuentzat direla; ahaztu omen dute oposizioan dagoela justu gehiengoa. Eta ikusita langileen estatutuan betetzen ez diren puntuak, hain zuzen ere, enpresa handiek egiten dutena, logikoa da pentsatzea horrela jokatuko dela oraingoan ere.

Voy a continuar en español ya que aunque hay bastantes personas, como el señor Gurrea, que creo que van mejorando cada día más el euskera porque ya no usan cascos, para que no tengan que hacer tanto esfuerzo les voy a facilitar el resto de mi intervención.

Había otro elemento muy importante, a nuestro juicio, que se citaba al final de esta reflexión, y es el contexto político en el que se produce esta modificación. Se plantea que esta ley entre en vigor en julio de 2003, es decir, para las siguientes elecciones municipales y autonómicas. Estamos hablando de unas elecciones que, tras el franquismo, se van a hacer con una ley de partidos más restrictiva para la concurrencia, no dicho por mí, sino por diversos partidos, sindicatos, autoridades académicas, personalidades muy reconocidas en el ámbito internacional y con gran prestigio.

Estamos hablando de una suspensión de mínimos formales en un Estado de derecho absolutamente aberrante. Se está limitando absolutamente la libertad de asociación, la libertad ideológica y la libertad de expresión, y eso se plantea con la ley de partidos, con una suspensión que un juez instructor de un tribunal especial está desarrollando, planteando que la actividad de los partidos políticos pueda ser suspendida durante cinco años. Antes había ocurrido con otras organizaciones sociales y juveniles o de defensa de los derechos humanos. Pero todavía nos parece muchísimo más grave la utilización partidista de ese instrumento que incluso la Mesa de este Parlamento ha desarrollado para alterar los resultados que las urnas otorgaron a una fuerza política determinada, que es ni más ni menos que la tercera fuerza política de este Parlamento, a pesar de que nos toque hablar en último lugar precisamente por esa alteración de los resultados de las elecciones del año 99.

No es de extrañar, al mismo tiempo, que en ese mismo contexto se premie la trayectoria política de cien años de un periódico que ofreció en la fecha concreta –casualmente, no se ha dado a conocer en estos últimos días– del 19 de julio de 1936 toda su cabecera y su primera página para que el golpe de Estado y la proclama fascista del General Mola pudieran desarrollarse. Calló durante el resto del tiempo del franquismo, pero, sin embargo, es curiosa la posición que está tomando con respecto a otros medios de comunicación, también este Parlamento, una posición que, a mi juicio, es de silencio cómplice, que tiene mucho que ver con las posiciones de determinados partidos políticos.

Hemos conocido que al cabo del tiempo se plantea el cierre de diversos medios de comunicación. Conocimos que Egin y Egin Irratia eran cerrados, lo pudimos comprobar.

SR. PRESIDENTE: *Señor Kiroga, le ruego que se centre en el debate que estamos teniendo.*

SR. KIROGA ASTIZ: *Por supuesto, señor Presidente. Hemos visto que ha continuado con Argi Beltza y finalmente con Egunkaria, es decir, ha llegado el momento en el que no caben en esta mesa los periódicos que un gobierno pro franquista ha ido cerrando.*

Pero es que es más curioso todavía, podemos ir comprobándolo, que lo que era otro de los elementos básicos de una democracia, lo que supuestamente tenía que ser, que es la denuncia absoluta de la tortura, se convierte en una realidad…

SR. PRESIDENTE: *Señor Kiroga, o se centra o le quitaré la palabra.*

SR. KIROGA ASTIZ: *Sí. Simplemente quería recordar que en el año 81…*

SR. PRESIDENTE: *Señor Kiroga, o se centra en el tema que estamos debatiendo…*

SR. KIROGA ASTIZ: *… Joseba Arregui era torturado de esta manera, a pesar de que los responsables…*

SR. PRESIDENTE: *Señor Kiroga.*

SR. KIROGA ASTIZ: *… y hoy, por desgracia, ocurre exactamente lo mismo…,*

SR. PRESIDENTE: *Señor Kiroga, no tiene usted la palabra.*

SR. KIROGA ASTIZ: *… a juicio de lo que las últimas personas y sus testimonios han venido a decir. Si quieren me cortan la palabra, pero éste es el tema…*

SR. PRESIDENTE: *Señor Kiroga, no tiene usted la palabra.*

SR. KIROGA ASTIZ: *El tema de actualidad es ése.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Kiroga. A continuación abriremos un turno a favor y otro en contra de la enmienda defendida por el señor Kiroga. ¿Intervenciones a favor? ¿En contra? Tiene la palabra el señor Taberna.*

SR. TABERNA MONZÓN: *Gracias, señor Presidente. Buenos días. El sentido del voto de nuestro grupo en la enmienda a la totalidad presentada por el grupo que me ha precedido, es contrario, porque manifestamos un acuerdo general, o genérico más bien, con el motivo del legislador a la hora de mostrar la preocupación que existe en la ciudadanía por la realidad política de Navarra a la hora de presentarse, de acceder a candidaturas, desde el punto de vista de la función representativa y de la función electiva. Ésa es una realidad política que está sobre la mesa. Nosotros creemos que hay que fortalecer la democracia, y la democracia no solamente se fortalece desde el ámbito ciudadano y participativo sino también desde el ámbito representativo y electivo. Por lo tanto, es una medida o una motivación que subyace en el texto que presenta el Gobierno, en el cual estamos de acuerdo.*

A partir de ahí, desacuerdos, en primer lugar, porque creemos que se coge el rábano por las hojas, es decir, no se encara uno de los principales problemas, o el problema que nuestra formación política, Izquierda Unida de Navarra, considera que es de raíz a la hora de estimar la desmotivación de muchos cargos electos para presentarse a las candidaturas, fundamentalmente porque estamos en una cultura política en la que se secuestra lo político al ciudadano. La política cada vez se ve reducida, cada vez se ve más limitada a lo que es el ámbito de la profesionalización y, sin embargo, lo que no se acentúa, lo que no se motiva es la participación ciudadana. En definitiva, lo político, por un lado, se reduce o se queda en pocas manos, se desincentiva, se desmotiva la participación ciudadana, la democracia participativa; y, por otro, surge también una cultura política de desconfianza social y ciudadana hacia el cargo público, consecuencia, fundamentalmente, de una lejanía cada vez mayor entre lo que puede llamarse, entre comillas, clase política y la sociedad o la ciudadanía.

Por lo tanto, mi formación política considera, en primer lugar, que para atajar esa desmotivación que existe en muchos ciudadanos a la hora de participar en lo público, en lo común, en el interés general, se debe apostar, se debe reivindicar la vigencia de lo político, la vigencia de lo público, la vigencia del interés general. Ése es el principal asunto que desde el punto de vista de la cultura política se debería promocionar, y un aspecto tan importante que lo hemos defendido en otros proyectos de ley, proposiciones de ley es la democracia participativa, la cercanía del ciudadano a la cosa pública y que la cosa pública, por otra parte, no se limite y no se imponga la lógica del mercado a la lógica del interés general.

Mi grupo parlamentario también es consciente de que dentro de esa cultura política general, que no es cosa exclusivamente de Navarra o de España sino también del ámbito europeo, existe en el caso de Navarra una amenaza terrorista, fundamental y básicamente a determinados partidos políticos. Somos conscientes también de que existe una penosidad al cargo, pero esta ley no se debería convertir en un plus de penosidad, esta ley debería ser fundamentalmente una medida para incentivar recursos públicos a las funciones representativas, a las funciones electivas, a la función del cargo público. Por lo tanto, no debe ser la ley de las propinas, debe ser una ley en la cual se establezcan recursos públicos, pero que esos recursos públicos tengan contraprestación por aquellas personas que los reciben, y las contraprestaciones se deberían arbitrar por medio de un catálogo de incompatibilidades y un catálogo de dedicaciones.

Entendemos que no se puede soportar, en términos dialécticos me refiero, que en un municipio de 2.000 a 5.000 habitantes el señor alcalde pueda cobrar una cifra cercana a los 3.500.000 pesetas dentro de los ámbitos y las circunstancias que dice la ley y, sin embargo, no se le exija a ese señor alcalde que tenga un tipo de dedicación, el preciso, no se le exija una incompatibilidad con otro tipo de cargos, con otro tipo de funciones, en definitiva, con otro tipo de trabajos. Creemos que no es eso, no debemos quedarnos en la ley del plus de penosidad o en la ley de las propinas, hay que hacer una ley para acentuar la participación de los cargos públicos, pero, sobre todo, para poder tener unos recursos para que estos cargos públicos puedan ejercer las funciones en condiciones para el bien y el interés general. Por lo tanto, la primera motivación que para nosotros es básica se refiere a que esas prestaciones que el conjunto de los ciudadanos va a dar a esos cargos públicos deben tener una serie de contraprestaciones, una serie de incompatibilidades y una serie de dedicaciones.

Tampoco nos gusta el proyecto, y esto no es una sospecha o intuición, sino un aspecto que a lo mejor puede ser de prejuzgar por nuestra parte. Creemos que esta ley se ha hecho prediseñando lo

realmente existente, es decir, el mapa municipal político, cuántos alcaldes hay de un lado, cuántos alcaldes hay de otro y cuáles son las circunstancias de cada alcalde en este momento, y a través de lo realmente existente en este momento, a través de una foto fija se hace un traje a la medida de los alcaldes o a la medida de los cargos públicos que hay. Y digo alcaldes porque, en definitiva, ésta no es una ley para los ediles, ésta es una ley para los alcaldes, que es donde está, por decirlo de algún modo, el magro del proyecto. Por lo tanto, tampoco nos gusta en demasía que este proyecto de ley parece que está hecho dentro del estilo de prêt-à-porter, dispuesto para la realidad actual municipal.

Y en tercer lugar, un óbice u obstáculo para mostrar un asentimiento general a este proyecto de ley es que no entendemos, por mucho que nos lo explique, y la sociedad difícilmente puede entenderlo, que el Gobierno de UPN establezca dedicaciones importantes remuneradas para alcaldes de municipios de más 2.000 habitantes, de más de 5.000 ya no digamos y, sin embargo, por decirlo de algún modo, a los representantes del pueblo, que son los Parlamentarios Forales, UPN, coherentemente en este caso, desde su negativa y obcecación ha impuesto o ha limitado que no tengan capacidad u opción para poder tener dedicaciones exclusivas con las incompatibilidades que se puedan establecer.

Por lo tanto, aprovechando el voto contrario a la enmienda a la totalidad que ha presentado en grupo que me ha precedido, ¿cuál es la posición de nuestro grupo ante este proyecto de ley? En primer lugar, éste es un proyecto de ley que quiere poner una venda en la herida, pero creemos que la herida es mucho más profunda, que no es solamente cuestión económica, que es una cuestión de cultura política, de fomento de la participación de la democracia, de vivificar la democracia, y para ello hay que fomentar y hay que ser tajantes con determinadas culturas políticas que cada vez alejan más al ciudadano de sus cargos representativos y cada vez surge más desconfianza social del ciudadano hacia esos cargos públicos.

En segundo lugar, no puede ser una ley de propinas entre lo que tengo y lo que me toca. No, esto no es una ley de propinas ni una ley de penosidad, debe ser una ley a la que se incorporen recursos públicos para las funciones electivas y, por lo tanto, en esas funciones se deben establecer incompatibilidades y dedicaciones.

En tercer lugar, es la ley de los alcaldes y, diría más, de determinados alcaldes.

Y ya en cuarto lugar, dentro de esos aspectos que mi grupo no entiende, está ese rasero tan magnánimo por parte de UPN a alcaldes de determinadas poblaciones y tan cicatero a la función tan importante, tan representativa y tan electiva como es el Parlamento de Navarra como representación política última de los ciudadanos de Navarra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Taberna. Tiene la palabra el señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Es verdad que nuestra relación con el Gobierno de UPN se extiende no más allá de dos años, y es cierto que una de las cuestiones que inicialmente se abordaron era la situación de las entidades locales de Navarra. Y dentro de ese análisis pormenorizado, incluso yo me atrevería a decir que compartido básicamente entre el Gobierno de UPN, su Consejero y nuestro grupo parlamentario, el CDN, llegamos a la conclusión de que era necesario establecer diferentes medidas en diferentes órdenes, pero que todas ellas afectaban directamente a la situación de las entidades locales de Navarra. Y dentro de ese análisis general, pormenorizado también, y además, como he dicho, con muchísimos puntos de encuentro entre el Gobierno y nosotros, llegamos a la conclusión de que, efectivamente, a lo largo de las últimas convocatorias electorales municipales iba creciendo, creo que preocupantemente, la falta de participación o la falta de listas electorales en diferentes localidades de Navarra, y, además, ya no eran localidades de cien, de doscientos habitantes, sino que incluso en las últimas elecciones del año 99 hubo entidades locales con más de mil habitantes en las que la participación ciudadana había sido nula y se tuvo que ir a la situación extraordinaria de las gestoras, e incluso en algunos de esos casos ni siquiera de esa forma se ha sido capaz de cubrir las listas para gestionar adecuadamente los recursos de las entidades locales de Navarra.*

Como digo, dentro de ese análisis se llegó a la conclusión de que había que modificar la actual situación, que era necesario hacer un esfuerzo, desde el punto de vista del mapa competencial, que era necesario también hacer un esfuerzo desde el punto de vista económico y que también teníamos que establecer medidas de incentivación, de dignificación, de ánimo de la participación de la ciudadanía en los cargos públicos locales.

A lo largo de estos dos años de relación entre el Gobierno de UPN y nuestro partido, CDN, ha habido importantes incrementos o modificaciones en algunas de estas cuestiones. Por ejemplo, se ha establecido un incremento en el fondo de haciendas locales del IPC más dos puntos, como no se había producido a lo largo de los últimos diez años. En los últimos diez años el fondo de haciendas locales había crecido en algunos casos en el IPC, en otros ni siquiera esa cantidad del IPC del año. Bueno, pues en esa materia, y entendiendo que ésta era también una de las razones que podían provocar el

desinterés, la desidia de la participación de la ciudadanía en los cargos públicos locales, se aprobó mayoritariamente en esta Cámara un incremento muy importante que no va a solucionar todos los problemas financieros de la entidades locales de Navarra pero va a mejorar sustancialmente las aportaciones que venían recibiendo de los fondos de haciendas locales de años anteriores.

Asimismo, a lo largo de estos últimos años se ha hecho el esfuerzo, seguro que insuficiente, pero positivo, de organizar de manera diferente el mapa municipal. Se han tomado medidas en la línea de agrupar entidades locales, de establecer medidas de fomento de agrupación de entidades locales de Navarra creando unas estructuras administrativas potentes, capaces y de calidad para atender todas y cada una de las particularidades y problemas de las entidades locales de Navarra y también, como última medida, me gustaría plantear la que en este momento nos ocupa, una medida que seguro que no va a resolver ese problema de la falta de interés en la participación en la vida pública local, pero entendemos que es una medida necesaria, pionera en el conjunto del Estado, y, por otra parte, plenamente respetuosa con la autonomía municipal.

Alguno de los intervinientes que me han precedido ha hablado de avanzar en un proceso de profesionalización, de repartir prebendas, propinas, etcétera. En este sentido, quiero apostillar que ésta es una iniciativa que se enmarca plenamente en el marco de acción de las entidades locales de Navarra y que es plenamente respetuosa con las competencias que cada administración local tiene conferidas con base en los diferentes marcos normativos.

Este proyecto de ley dice que se establece un sistema de compensación a los ayuntamientos, no se hace referencia a que hay una relación estrecha entre el Gobierno de Navarra y los diferentes cargos públicos, y este matiz es muy importante para nosotros porque ahí se demuestra ese pleno respeto a la autonomía municipal. En este momento, aunque no se apruebe esta ley, las entidades locales de Navarra pueden establecer, con base en su capacidad, diferentes cantidades para satisfacer las necesidades de los cargos públicos, tanto de los alcaldes como de los concejales. Tienen plena competencia para mantener o crear, en su caso, retribuciones, incluso sin límite, dentro del marco que tienen conferido. El Pleno puede establecer competencialmente para el alcalde y para los concejales las cantidades que el ayuntamiento crea conveniente establecer.

Por ello, esta medida es plenamente respetuosa con la autonomía municipal y en absoluto supone un avance en la profesionalización porque lo que se plantea aquí es que una vez que el ayuntamiento ha decidido establecer una serie de retribuciones económicas a los cargos públicos, como en este momento ocurre en algunas localidades y puede extenderse a todas y cada una de ellas sin necesidad de aprobación de esta ley, el Gobierno de Navarra, mediante esta ley que esperamos que se apruebe en el Parlamento, puede establecer unas ayudas al ayuntamiento para satisfacer esas cantidades que se entregan como retribución a los cargos públicos locales. Lo único que se decide aquí son unas cantidades marco, unas cantidades de referencia, que son las que desde el Gobierno de Navarra se van a entregar a las entidades locales de Navarra, pero eso no quiere decir que los concejales o alcaldes de las entidades locales de Navarra vayan a recibir sólo esas cantidades que se plantean aquí porque el ayuntamiento, en el ejercicio de sus competencias, puede establecer unas cantidades superiores a las consignadas en este proyecto de ley. La única consideración que hay que hacer a ese apartado es que como máximo recibiría del Gobierno de Navarra unas cantidades, lo cual no quiere decir que no se haga como complemento por parte del ayuntamiento correspondiente. Con lo cual, es una iniciativa plenamente respetuosa con la autonomía municipal, y en absoluto establece un marco diferente de profesionalización.

En este momento, sin esta ley, el alcalde cuyo ayuntamiento ha decidido que sea un profesional de la política ya está en ese papel y tiene una retribución decidida unilateralmente por el ayuntamiento correspondiente mediante un acuerdo de Pleno. Esto se puede hacer con y sin esta ley. La diferencia en este caso, si se aprueba el marco normativo que en este momento nos ocupa, es que a partir de ese momento ese ayuntamiento recibirá una ayuda para poder sufragar los gastos que esa retribución del alcalde o de los diferentes concejales vaya a llevar aparejados.

En ese sentido, creo que es muy importante esta iniciativa. Seguro que no va a acabar con ese desinterés creciente de participación en las entidades locales de Navarra, que se demuestra legislatura tras legislatura, pero no es menos cierto que si somos capaces de resolver ese mal endémico que tiene la Administración Local con base en el mapa competencial, en la excesiva atomización del mapa municipal de Navarra, si somos capaces de mejorar la financiación de las entidades locales de Navarra, si somos capaces de establecer medidas como ésta y otras que vendrán en próximas legislaturas a esta Cámara para animar, incentivar y dignificar la labor del cargo público local, y si somos capaces también de establecer medidas que minimicen un dato muy importante, como es la presión terrorista, estoy seguro de que esos datos crecientes a lo largo de estas últimas legislaturas se invertirán, y, por otro lado, seremos capaces de demostrar que el sistema democrático goza de buena

salud, que la participación de la ciudadanía en las instituciones es atractiva, es interesante, que como consecuencia de todo eso nos encontraremos con que es menor el número de entidades locales en las que al final del proceso electoral es necesario nombrar las correspondientes gestoras por parte del Gobierno de Navarra.

Por todo ello, y siendo conscientes de que la iniciativa que en este momento nos ocupa, no tanto la enmienda a la totalidad del grupo de Batasuna, sino el proyecto de ley presentado por el Gobierno, ha sido un acuerdo dentro de ese marco general de análisis de la situación de las entidades locales de Navarra entre el Gobierno de UPN y nuestro partido, Convergencia, es evidente que no podemos compartir ninguno de los criterios que el señor Kiroga ha esgrimido.

Es verdad que a lo largo de estos últimos años se ha hecho un análisis de la Administración Local, pero falta voluntad política para abordar el verdadero problema que tiene, como es el de la atomización, como es el de la financiación de las entidades locales de Navarra, y lo que no se podrá negar es que en estos últimos años se ha hecho un esfuerzo en esas dos materias. Junto con eso está esta iniciativa que nos ocupa, de compensación a las entidades locales, no a los alcaldes, para junto con otras medidas que vendrán en el futuro dignificar, incentivar y motivar la participación en la vida pública local. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Burguete. Tiene la palabra el señor Aierdi.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *Buenos días, señorías. Nuestro grupo tampoco va a apoyar la enmienda a la totalidad a este proyecto de ley, aunque queremos señalar algunas cuestiones que, desde nuestro punto de vista, son importantes en relación con este tema. Lo primero que podríamos señalar que pone de manifiesto este proyecto de ley es precisamente la debilidad de las entidades locales, la dependencia de las entidades locales, en este caso, del Gobierno de Navarra, que justamente tienen que buscar el apoyo económico, esas retribuciones, esas compensaciones por el esfuerzo y la dedicación que tienen los cargos electos del nivel local al trabajo que vienen desarrollando en los distintos ayuntamientos y concejos de Navarra.*

Constata también el hastío de muchos ciudadanos y ciudadanas a la hora de presentarse a estas entidades que, sin duda, desde nuestro punto de vista, tiene que ver con dos cuestiones fundamentalmente. Una es la insuficiencia económica, la falta de suficiencia financiera para atender las demandas de los ciudadanos de estas corporaciones, una asignatura pendiente que sigue colgando sobre las mismas, que es el establecimiento de un marco competencial que se ajuste verdaderamente al papel que tienen que tener las corporaciones locales en este nuevo siglo, en el siglo XXI, las nuevas demandas que tienen los ciudadanos. Ese pacto local al que repetidamente hemos hecho referencia a lo largo de estos cuatro años no ha sido desarrollado, no ha sido atendido, a pesar de que ha sido uno de los elementos más recurrentes en todos los proyectos o proposiciones de ley que sobre esta materia se han presentado en esta Cámara.

Por otro lado, en la falta de participación real no podemos sino destacar los debates que se han producido y los distintos argumentos que en este sentido se han señalado cuando hemos hablado de proyectos planteados por grupos de la Cámara en relación con la participación real, a través de las consultas a los ciudadanos a lo largo de la legislatura para conocer y tratar de buscar una relación más directa entre las corporaciones y los ciudadanos a los que representan, evidentemente, también es uno de los elementos que juega en contra de esa decisión de participar en los asuntos locales.

Tampoco vamos a dejar de lado la presión que, efectivamente, se produce contra algunos cargos electos, cargos electos que representan unas ideologías determinadas y que, evidentemente, se sienten presionados. Éste es un elemento que no facilita que la gente pueda dedicarse a los asuntos públicos, a los asuntos locales en este caso.

A lo largo de la legislatura hemos tenido ocasión de fijar nuestra posición en relación con diferentes temas que, desde nuestro punto de vista, podrían resolver efectivamente y de una manera decisiva la situación que hemos señalado de falta de motivación, de gran número de entidades que se encuentran gobernadas por gestoras, esa política cada vez más finalista en la financiación de los recursos y, desde luego, no vamos a repetir, por tanto, esa exposición que hemos señalado anteriormente.

En cualquier caso, entendemos que este proyecto de ley no es, evidentemente, la solución a los males que tienen las entidades locales, es un parche más. No podemos apoyar la enmienda a la totalidad porque este proyecto de ley facilitará y posibilitará unos recursos más a estas corporaciones y a los hombres y mujeres que dediquen su esfuerzo a este terreno. Por lo tanto, votaremos en contra de esta enmienda a la totalidad.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Aierdi. Tiene la palabra la señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Mi voto va a ser de abstención a la enmienda a la totalidad porque hay una parte en la cual estoy de acuerdo y otra parte que no comparto. La parte con la que estoy de acuerdo es aquélla en la que se señala que*

la vida política no se dignifica precisamente por el hecho de que se subvencione económicamente dicha actividad. Sin embargo, si se entra a hablar de las causas por las cuales hay dificultades para elaborar adecuadamente unas listas municipales en este caso, no estoy de acuerdo en que no se mencione, ni siquiera mencionar, un aspecto muy importante, y es la cantidad de gente que está amenazada, que ha sufrido atentados o que puede sufrirlos. Fundamentalmente no comparto esa parte de la argumentación, en este caso por omisión, de la enmienda a la totalidad. Sí comparto el hecho de que otra dificultad añadida será, indudablemente, que pueda haber gente que por una ilegalización que para mí, desde luego, no está debidamente justificada no pueda presentarse a unas elecciones.

Dicho lo cual, y entrando en lo que en realidad creo que es el fondo del proyecto en sí mismo, tengo que decir que en este caso no estamos debatiendo cómo se van a llevar a cabo esas retribuciones, cuál va a ser el sistema, no es el caso, el caso ante el que nos encontramos es de subvenciones a los ayuntamientos que compensen económicamente dicha actividad.

Desde luego, he presentado unas cuantas enmiendas porque considero que la fórmula que se arbitra no es la adecuada, en primer lugar, porque creo que toda actividad de cargo público debe ir acompañada de un grado de altruismo, que al ejercicio de cargo público se le debe suponer un grado de altruismo y, si no, ¿para qué somos cargo público?, porque lo demás es una carrera, sea funcionarial sea de otro estilo, pero no es ejercicio de cargo público en el concepto en el que considero que se debe ejercer.

Lo que sí es verdad es que a la gente que cobra una nómina y se le practica un descuento salarial se le tiene que compensar esa cantidad, porque, si no, solamente la gente con un gran poder adquisitivo podría ejercer el cargo público, o quienes durante muchos años lo hemos hecho, aunque nos descontasen de nuestras nóminas, por un compromiso que quizá va más allá del que algunos estén dispuestos a hacer en su grado de altruismo, aunque no se puede exigir eso a todos, un grado de altruismo sí, pero lo demás ya es voluntad de cada cual.

Por lo tanto, insisto, me parece bien que haya medidas que compensen al cargo público por aquello que se le descuente de sus retribuciones, pero no me parece bien que se cobre ni un euro por encima de eso, hay que cubrir los gastos que se puedan tener. Y, desde luego, si hablamos de dificultades para ser concejal en nuestra Navarra de hoy, aunque creo que debe ser al margen de este proyecto de ley, no podemos obviar ninguna de las realidades expuestas, incluida la más importante, la amenaza para la propia vida.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. A continuación pasaremos a votar la enmienda a la totalidad. Señor Kiroga, le he quitado la palabra para este asunto, se la he quitado. No tiene usted la palabra porque se ha le quitado antes.*

A continuación pasamos a votar la enmienda a la totalidad que se ha debatido.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 5 votos a favor, 35 en contra, 1 abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda a la totalidad presentada al proyecto de ley foral por la que se establece un sistema de compensación económica a los ayuntamientos de Navarra que abonen a sus miembros retribuciones o asistencias por el ejercicio de sus cargos, formulada por los Parlamentarios señor Barrena, señor Puyo y señor Kiroga.*

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Presidencia, Función Pública e Interior en relación con el proyecto de Ley Foral sobre derechos pasivos del personal funcionario de los montepíos de las administraciones públicas de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al segundo punto del orden del día: Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Presidencia, Función Pública e Interior en relación con el proyecto de ley foral sobre derechos pasivos del personal funcionario de los montepíos de las administraciones públicas de Navarra. Se han presentado cuatro enmiendas* in voce, *avaladas por los grupos EA/PNV e Izquierda Unida. ¿Algún grupo se opone a su tramitación? Serán tramitadas en el orden oportuno en función de los artículos, es decir, que la que hace referencia al artículo 29 se verá la primera, la que hace referencia al artículo 35 la segunda, la del artículo 38 la tercera y la del artículo 39 la cuarta.*

Se advierte a sus señorías que el debate de las enmiendas se va a realizar de forma conjunta para las mantenidas por el mismo grupo parlamentario a todo el texto del dictamen. El orden del debate se realizará de mayor a menor representación de los grupos parlamentarios. Seguidamente, abriremos un turno de intervenciones a favor y en contra del texto del dictamen en el que podrán intervenir los grupos parlamentarios que no hayan mantenido enmiendas. La votación se realizará por artículos y en el mismo orden que en Comisión. Por parte del Gobierno, tiene la palabra el señor Gurrea.

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Gurrea Induráin): *Buenos*

días, señor Presidente, señorías. En relación con la ley de pasivos y con la situación de los montepíos de los funcionarios de las administraciones públicas es difícil decir algo nuevo después de tan largo debate, con tantas presencias en la Cámara en relación con distintas soluciones y alternativas o proposiciones sobre la cuestión.

Sin embargo, en relación con el dictamen que ha elaborado, debatido y formalizado la Comisión de Presidencia, Función Pública e Interior, tengo que decir que el Gobierno manifiesta desde aquí su acuerdo con el resultado del trabajo de esa Comisión porque considera que el modelo que configura el dictamen es un modelo acertado, es un modelo viable y es un modelo que va a dar satisfacción y solución a un largo problema de injusticia social con un colectivo de funcionarios que aunque sólo sean 4.500 de los 24.000 que están afectados por el Estatuto de la función pública en las administraciones, es un importante colectivo que merecía una solución después de que en los últimos veinte años, desde la ley reguladora del Estatuto del personal del año 1983, se perdiera la paridad entre las retribuciones en activo y las retribuciones en pasivo.

Con motivo de la Ley del Estatuto del personal y el cambio del modelo económico de retribuciones, quedaron fijas las retribuciones de los pasivos, de manera que no pudieron adaptarse de ninguna forma al régimen retributivo que tenían los activos y se fue fraguando un desfase entre lo que cobraba un funcionario en activo y lo que cobraba un funcionario en el momento de jubilarse o en el momento de adquirir la condición de pensionista. Este desfase, como ustedes saben muy bien, ha llegado a ser entre el 20 y el 40 por ciento de la retribución, cuantía tan importante que, efectivamente, merece la calificación de grave injusticia social. Veinte años han tenido que esperar estos 4.500 funcionarios a que las instituciones de Navarra, tanto el Gobierno como el Parlamento, dieran una solución satisfactoria a su problema.

Y digo solución y satisfactoria porque no pueden estar equivocadas todas las centrales sindicales en la comisión que estudió este proyecto y es muy difícil discutir que el fruto de una unanimidad de esa naturaleza pueda tener otras discusiones de no ser las económicas, que podían haber sido, digamos, la cuestión que hiciera inabordable la solución de este problema.

A lo largo de los debates que hemos mantenido sobre la cuestión, el Gobierno ha tratado de demostrar que la solución que propone es una solución viable, una solución que en modo alguno significa poner en riesgo la viabilidad económico-financiera de las instituciones forales porque aun en el caso del año en el que la cuantía a aportar para sostener el montepío resulte mayor no va a ser superior al 2'6 por ciento del Presupuesto de la Comunidad Foral.

Pero en esta importante decisión, después de felicitar la solidez del apoyo que han prestado las centrales sindicales, tengo que felicitar también a todos grupos políticos de la Cámara, pero especialmente al Partido Socialista y al CDN porque son los que con el peso de sus votos han podido sostener alternativas distintas y, sin embargo, al final han aceptado apoyar una iniciativa como la del Gobierno, con las correcciones que han estimado oportunas. Creo que actuaciones de ese tipo refuerzan no sólo el papel institucional de la Cámara sino también el papel útil, o sea, la Cámara ha servido para encontrar una importante y viable solución al problema, y creo que de ello nos tenemos que congratular todos y, desde luego, el Gobierno se congratula y este Consejero lo hace público desde la tribuna.

En definitiva, el dictamen que va a ver la Cámara y que espero que en Comisión resulte aprobado, si los grupos mantienen su misma posición, incorpora algunas enmiendas que el Gobierno entiende que ayudan a mejorar el esquema de tratamiento del problema de los pasivos y que no ponen en riesgo, en modo alguno, la viabilidad económico-financiera del sistema. En cualquier caso, y en relación con algunas de las enmiendas aprobadas y que están incorporadas al dictamen, el Gobierno tiene que hacer alguna aseveración, sobre todo en la que se refiere a la nueva disposición adicional undécima bis primera, que dice textualmente: El Gobierno de Navarra negociará con el Gobierno de la nación la integración del sistema transitorio que establece esta ley foral en el régimen general de la Seguridad Social, tomando como referencia las condiciones de integración de la MUNPAL en el año 1994.

Como ustedes saben, la MUNPAL es la Mutualidad Nacional del Personal de las Administraciones Locales y fue disuelta en el año 1993, por cierto, no en el año 1994, y sería conveniente que los servicios jurídicos de la Cámara y de oficio, si así lo estiman conveniente, corrigieran la fecha, porque realmente la integración de la MUNPAL en el régimen general de la Seguridad Social no se produjo en el año 1994 sino precisamente en el año 1993, como consecuencia del Real Decreto 480/1993, de 2 de abril.

Digo que el Gobierno entiende que no puede ni debe apoyar el texto de esta disposición adicional undécima bis porque incorpora la referencia a las condiciones de una negociación que hace relacionar con las condiciones de integración de la MUNPAL en el año 1993. Esta integración, como ustedes saben, se produjo tras la quiebra del sistema de pasivos de esta Mutualidad y, naturalmente, estas condiciones de integración fueron como conse-

cuencia de una situación excepcional, fueron unas condiciones excepcionales que en modo alguno se podrían repetir en este momento y, por tanto, hacer referencia a una negociación que no puede repetirse es hacer una referencia a una negociación imposible.

La Cámara sabe, porque he informado en su momento, que el Gobierno mantuvo desde principios del año 1998 una larga negociación con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la posible integración en el régimen general de la Seguridad Social del personal de nuestros montepíos y que, fruto de esas negociaciones y de esas largas conversaciones y estudios, el Ministerio respondió diciendo que no era posible negociar una incorporación del montepío en la Seguridad Social en los términos hechos con la MUNPAL en el año 1993 precisamente por imperativo legal, como se dice textualmente en el escrito que se nos envió.

Dice ese escrito que como consecuencia del denominado Pacto de Toledo, aprobado por unanimidad de los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados en fecha 6 de abril de 1995, y del acuerdo sobre consolidación y racionalización del sistema de la Seguridad Social suscrito el 9 de octubre de 1996, se ha robustecido el carácter contributivo del régimen general de la Seguridad Social en orden al acceso a las prestaciones que otorga el mismo y a la determinación de esos importes, incorporándose dichos principios en el artículo 86 de la Ley General de la Seguridad Social, entre otros, en virtud de la Ley 24/1997, de 15 de julio, llamada de consolidación y racionalización del sistema de la Seguridad Social.

Por ello –dice el escrito–, resulta necesario que la integración del colectivo que solicitan en el régimen general de la Seguridad Social vaya acompañada de la asunción por las mutualidades que dispensan la cobertura y por la Comunidad Foral y las entidades locales, todas ellas con carácter solidario, de los costes íntegros que genere esa incorporación. Esta situación –sigue diciendo el escrito– obliga a que se efectúe el cálculo de los costes que generaría la integración y se efectúe la compensación económica de los mismos, pues de lo contrario se quebraría el principio contributivo que informa al sistema.

En definitiva, a modo de resumen, cualquier planteamiento de integración –sigue diciendo el escrito– debe tener en cuenta la obligación de compensar efectivamente al sistema de la Seguridad Social por los costes que generaría esa integración como consecuencia de los acuerdos políticos y sociales que han definido un nuevo marco de actuación para la Seguridad Social. Es decir, que lo que fue posible en el año 1993, de una parte, porque quebró nada menos que una mutualidad de funcionarios públicos de todo el territorio nacional y porque la legislación en aquel momento permitía ese tipo de incorporación, posteriormente al año 1993 esta incorporación, en términos similares o de referencia, no es posible por imperativo legal y, por tanto, sería necesario, primero, modificar las leyes que he citado para hacer posible una integración tomando como referente la negociación de la incorporación de la MUNPAL en la Seguridad Social.

Naturalmente, como quiera que asumir con el apoyo del Gobierno un texto de esa naturaleza podría suponer o bien que no decimos la verdad al Parlamento o bien que abrimos falsas expectativas de que es posible una integración de nuestros montepíos en la Seguridad Social, con las condiciones excepcionales que se produjeron entonces y no las que ahora, de acuerdo con la legislación vigente, deben producirse, es por lo que a través de nuestro grupo parlamentario en la Comisión se ofreció al firmante de la enmienda suprimir de la misma la referencia a las condiciones de integración de la MUNPAL en el año 1993. Como quiera que no se quiso eliminar esa referencia y dejarlo sólo en un mandato al Gobierno para que negocie con el Gobierno de la nación la integración del sistema transitorio de esta ley foral en el régimen general de la Seguridad Social, nosotros recomendamos a nuestro grupo parlamentario que no apoyara esa formulación, y la disposición adicional undécima bis se ha incorporado a este dictamen con la abstención del grupo parlamentario de UPN y ahora con la advertencia por parte del Gobierno de que esa negociación, tomando como referencia las condiciones de integración de la MUNPAL en el año 1993, no es viable jurídicamente por imperativo legal. Y, eso sí, debo mostrar la disposición del Gobierno de Navarra y de este Consejero a volver a negociar con el Gobierno de la nación una integración del sistema en el régimen general de la Seguridad Social e informar a la Cámara del resultado de esa negociación, en su caso. Muchas gracias, señor Presidente, señorías.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Gurrea. Pasamos a debatir el texto articulado del dictamen del proyecto de ley foral sobre derechos pasivos del personal funcionario de los montepíos de las administraciones públicas de Navarra. En primer lugar, vamos a mantener el debate de las enmiendas mantenidas. El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra ha mantenido la enmienda número 56. Para su defensa, tiene la palabra el señor Lizarbe.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Gracias. Con la venia, señor Presidente. Buenos días, señorías. Éste es un tema que está pendiente, efectivamente, desde hace mucho tiempo, desde hace veinte años se nos decía por alguien que lleva más de veinte años en la política, y lo cierto es que lleva veinte*

años en total, pero hace casi diez años, falta un mes, él ha matizado bien, de la aprobación de ese Decreto 480/1993, de 2 de abril.

Por lo tanto, creo ahí hay dos hitos temporales que convendría recordar, sobre todo para dejar las cosas claras, para dejar clara la ley que vamos a aprobar y también para recordar qué es lo que en esos momentos se pudo y no se quiso hacer, sobre todo en el año 1993. En todo caso, para que sus señorías no se despisten, además de por algún tema adicional de intendencia, seré muy breve y les diré que el Partido Socialista de Navarra va a apoyar este dictamen básicamente porque es un régimen transitorio el que aquí se establece, con la obligación y con la aspiración de que se negocie su definitiva integración en la Seguridad Social precisamente tomando como referencia las condiciones de integración de la MUNPAL en el año 93.

También lo vamos a apoyar porque nos parece injusto que un colectivo de 4.500 funcionarios esté pagando o vaya a pagar en el futuro, cuando se jubilen, el mal hacer del Presidente del Gobierno de esta Comunidad, del señor Sanz, en el año 1993, cuando era precisamente Consejero de Presidencia y rechazó la integración del sistema de montepíos. Es verdad que entonces el señor Gurrea no estaba en el Gobierno, por lo tanto, solamente podremos decir que qué hizo desde UPN para dejar pasar esa interesante oportunidad, pero el señor Sanz era el Consejero de Presidencia de un gobierno presidido por el señor Alli, y aunque dice el señor Burguete que el CDN sólo lleva dos años de relación con el Gobierno, el señor Alli era entonces Presidente del Gobierno de UPN.

Pues bien, señorías, en el año 1993, precisamente por las dificultades de la MUNPAL, el Ministerio de Trabajo de aquel Gobierno, socialista en el ámbito nacional, hizo un acuerdo con la MUNPAL que suponía su integración en el régimen de la Seguridad Social en unas condiciones económicas verdaderamente ventajosas para quienes se integraran, y lo hizo extensivo también a Navarra, pero desde Navarra se le dijo que no interesaba, que aquí teníamos nuestro propio sistema y que el asunto se solucionaría de acuerdo con nuestra autonomía, como mejor nos pareciese.

En aquel momento, cuando el Gobierno de la nación ofertaba a Navarra una integración en la Seguridad Social a un precio ventajoso, el señor Sanz dijo que no, y ahora que se le pide la integración en unas condiciones ventajosas, lógicamente, no en las condiciones del coste íntegro, como le están respondiendo al señor Gurrea, desde allí se dice que no. Han cambiado los correspondientes gobiernos, entre otras cosas, ha cambiado el tiempo y ha cambiado la ley, pero la ley se puede cambiar muchas veces, leyes cambian leyes, si hay un acuerdo con el Estado el Estado únicamente tendría que hacer una ligera modificación legislativa, e integraríamos a este colectivo en la Seguridad Social, lo que supondría que estos funcionarios no iban a perder entre un 20 y un 40 por ciento cuando se jubilan, pero supondría también que en esta Comunidad no vamos a tener que estar pagando en los próximos decenios unas importantes cantidades económicas.

Por lo tanto, por dejar las cosas bien claras, nosotros apoyamos el resultado final de este proyecto de ley pensando exclusivamente en que no puede pagar los platos rotos de la mala actuación del Gobierno un colectivo de 4.500 funcionarios, pero que tengan claro esos 4.500 funcionarios que lo hacemos por solidaridad con ellos, que entre todos los ciudadanos, también ellos, vamos a optar por el sistema más caro, y así lo dice la Cámara de Comptos, de todos los que había para solucionar esta injusticia. Por el mal hacer del Gobierno de UPN en el año 1993 vamos a pagar entre todos la solución más cara.

Ésa es la realidad del tema, y ésa es la realidad no solamente por lo que el Gobierno de UPN, presidido por el señor Alli y estando en la Consejería de Presidencia el señor Sanz, no hizo en el año 1993, sino también porque el señor Gurrea nos ha dicho ahora que aunque se ha aprobado una nueva disposición adicional undécima bis con su abstención no piensa hacer nada, porque le han dicho que no hay nada que negociar, que no hay nada de qué hablar. Pues yo creo que si ustedes van allí y dicen la verdad, dicen que en el año 1993 un pequeño grupo de personas, pequeñísimo, que no pasaría de veinte, configurado como un auténtico grupo de presión desde la elite del funcionariado navarro, les aconsejaron mal y les impidieron aceptar la oferta que les hacía el Ministerio de Trabajo, en estos momentos el tema estaría solucionado no sólo para los que se van a jubilar en el futuro, sino para los que se han jubilado desde el año 1993 hasta aquí, y, sobre todo, esto no nos saldría por un ojo de la cara, que es como nos va a salir.

Por eso espero que si están de acuerdo con esa nueva disposición adicional undécima bis voten a favor y si están en contra voten en contra, porque lo que no puede hacer un gobierno es tener aprobada una ley con un artículo como éste y decir que sí pero que no. Ya se anuncia, por lo tanto, que el carácter transitorio con el que se ha configurado esta norma se va a quedar en carácter definitivo porque o no están en condiciones y en capacidad de negociar con el Gobierno de la nación o simplemente no piensan ni tan siquiera intentarlo, y eso supone una burla a este Parlamento. No se trata, como previsiblemente dirá el señor Gurrea a continuación, de mandar a alguien a negociar el absurdo o a hacer el tonto, se trata simplemente de que

el Gobierno tenga una actitud real de negociar aunque en la ley haya un contenido por imperativo legal, porque, señor Gurrea, el imperativo legal de esa Ley general de la Seguridad Social es imperativo legal con su actual texto, pero esa ley está siendo modificada por la ley de acompañamiento a los Presupuestos o por leyes específicas. No creo que haya mayores problemas en que se entienda desde el ámbito del Estado que un error que se cometió en el año 1993 se pueda subsanar en la actualidad, porque en ningún caso se iba a abrir precedente para otros colectivos distintos, sino en todo caso para situaciones análogas y para situaciones similares.

En fin, me alegro mucho de que nos agradezca el apoyo, aunque sinceramente, por el contenido de su exposición, es de cara a la galería y para quedar bien, porque repito que el Partido Socialista ha aceptado esto para que no se siga perjudicando a los funcionarios forales y municipales cuando se jubilan, que pierden entre el 20 y el 40 por ciento. Lo hace por su carácter transitorio y con la esperanza, tal vez ilusa, de que este Gobierno avance en la línea de la negociación con el Gobierno del Estado, y no sé por qué a nosotros nos tiene que costar diez lo que a otros les ha costado dos.

Por lo tanto, esta situación se va a resolver así porque ustedes actuaron mal en el año 1993 y porque ahora no tienen ninguna intención de ir al Gobierno de la nación a decirles que lo de 1993 ahora simplemente se puede arreglar aceptándolo de buena gana y tratando, lógicamente, de buscar una solución razonable absolutamente para todos.

Por lo tanto, yo les pediría que hicieran ese esfuerzo de negociación, una vez que se apruebe la ley para los funcionarios, porque, si no, tal y como se va a aprobar esta ley, que todo el mundo también lo tenga muy claro, sobre todo para el futuro, estamos incorporando una carga más a la economía de Navarra, una carga que habrá que pagar durante los próximos años y una carga que nos podíamos haber evitado con bastante claridad.

Respecto a las enmiendas in voce *que se han presentado por parte de algunos grupos, nosotros no las vamos a apoyar, pero tampoco estamos en contra de lo que en ellas se dice. Si hubiese habido una integración en el sistema de la Seguridad Social, lo que está planteando Izquierda Unida y me ha parecido que también EA/PNV no tendría ningún sentido, estaría resuelto, no está resuelto porque no se optó por el sistema más racional y más barato en el año 1993 ni ahora mismo. Espero, eso sí, que sus señorías tengan el acierto de apoyar la enmienda que mi grupo está manteniendo en este sentido, la número 56, porque teniendo en cuenta que la financiación del conjunto del sistema pasa a ser con cargo a los impuestos de la Comunidad para quienes ya están en la situación de jubilados, nos parece razonable que si éste es un sistema transitorio que va a la progresiva equiparación con la Seguridad Social, la pensión máxima sea la pensión máxima en todos los casos, no solamente en aquéllos que ahora opten por este sistema, sino también en quienes no hayan optado por el mismo. Entendemos que la pensión máxima de la Seguridad Social tiene que ser la máxima para todos los casos. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Lizarbe. Tiene la palabra el señor Sanz.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): *Muchas gracias, señor Presidente. Intervendré desde el escaño, si me lo permite, por la brevedad de mi intervención. Como quiera que ha habido una alusión muy directa, me veo obligado a responder y decirle al señor Lizarbe que no es cierto y, por tanto, señor Lizarbe, miente cuando afirma que el Gobierno de Navarra, presidido por el señor Alli en el año 93 y con el señor Sanz como Consejero de Presidencia, rechazó el ofrecimiento de la Seguridad Social para integrar a los funcionarios de los montepíos en esta institución. Es absolutamente falso y como tal lo tengo que decir con rotundidad y con claridad. Por cierto, Seguridad Social que entonces, en el año 93, estaba controlada por el Partido Socialista, que es el que estaba en el Gobierno de España, y el Partido Socialista fue incapaz de instar y de orientar a la Seguridad Social para que hiciese un ofrecimiento similar al que había hecho a la MUNPAL referido en este caso a los funcionarios de la Administración de la Comunidad Foral.*

Por tanto, no actuó mal el Gobierno de Navarra entonces, ni el señor Alli como Presidente, ni el señor Sanz como Consejero de Presidencia y Vicepresidente. En cualquier caso, actuaría de manera discriminada el Partido Socialista al no orientar ni exigir a la Seguridad Social que hiciese un ofrecimiento similar, referido a los funcionarios de Navarra, al que realizó a los funcionarios de la MUNPAL.

Fueron muchos los estudios actuariales que desde el Gobierno de Navarra se hicieron al respecto, cuantificando los mismos y pidiendo y solicitando a la Seguridad Social el traslado en su temporalidad, a la hora de financiar la integración de los funcionarios, para poder asumir desde los Presupuestos Generales de Navarra el costo que podía suponer esa integración en la Seguridad Social por parte de los funcionarios de la Comunidad Foral. No fue aceptada ni tan siquiera una propuesta de negociación, a fin, como digo, de trasladar en el tiempo el coste y la financiación de los estudios actuariales que se habían hecho desde el Gobierno de Navarra. Si alguien actuó mal en aquel momento fue el Partido Socialista y, por tanto, repito, y con esto termino, no es cierto y, por tanto, miente el

señor Lizarbe cuando dice que el Gobierno de Navarra y el señor Sanz, entonces Consejero de Presidencia, fueron los responsables al rechazar el ofrecimiento que se les hizo desde la Seguridad Social.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Por parte del Gobierno, ¿cuántos quieren intervenir, todos? Creo que el Presidente del Gobierno representa a todo el Gobierno. Tiene usted la palabra, señor Gurrea.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Gurrea Induráin): *Muchas gracias, señor Presidente. Le agradezco que haga esta interpretación porque creo que además es la más justa con el debate parlamentario. Quiero decirle al señor Lizarbe que no me gustaría que quedara la impresión de que el Gobierno pretende burlarse de la Cámara y que después de que se incorpore al ordenamiento jurídico un mandato de negociación, incluso con la referencia a las condiciones de ingreso de la MUNPAL en la Seguridad Social, el Gobierno no va a emprender ninguna negociación. He dejado claro, y si estuviera usted más atento al debate no se hubiera equivocado, que acepto negociar y que negociaré, pero que no quiero abrir ninguna expectativa de que puedo conseguir mi objetivo en los términos en que usted lo formula simplemente porque no voy a ser capaz de hacer modificar las leyes que le he señalado. Naturalmente, usted también puede ejercer una iniciativa parecida a través del Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso, porque también a iniciativa de los socialistas en el Congreso de los Diputados se pueden modificar las dos leyes que le he dicho que impiden al aparato funcionarial de la Seguridad Social aceptar otro método de integración que el de la atribución del coste financiero completo de la integración, en un máximo de quince años y a un interés del 4 por ciento.*

También en relación con lo dicho, señor Lizarbe, la ventaja que tiene uno cuando lleva más años que usted en la Cámara es que tiene más referencias históricas. No busque usted el error en el año 1993 y en un gobierno como el presidido por el señor Alli, porque tendría usted que bucear unos años antes, y yo no sé si se habla usted o no con los señores Asiáin y Colín, pero tómese un café con ellos y pregúnteles qué paso en el año 89 y en el año 90 en relación con la integración de los montepíos en la Seguridad Social y le van a ilustrar convenientemente. Yo, desde luego, conocí la situación de ese intento de negociación en relación con la MUNPAL porque entonces estaba comisionado por parte de UPN para negociar los acuerdos presupuestarios, fui informado por los señores Colín y Asiáin y compartí con ellos la decisión que ellos tomaron, es decir, no estoy echando la culpa a ese Gobierno, se lo estoy diciendo, yo estuve de acuerdo con lo que aquel Gobierno decidió porque los números que en aquel momento se hicieron, efectivamente, no aconsejaban hacer una operación de esa naturaleza.

Tengo que decirle que, por supuesto, nosotros nos vamos a abstener en la votación de la disposición adicional undécima. No necesita usted insistir en la bondad de votar a favor, no se empeñe en que votemos algo con lo que no estamos de acuerdo, pero tampoco en contra, porque estamos de acuerdo, señor Lizarbe, en mantener una nueva ronda de negociación con la Seguridad Social, pero ya le he dicho que lo que consideramos que es un estrambote absolutamente innecesario y que es incapacitante para el mandato negociador es decir que se tome como referencia la negociación de la MUNPAL en el año 1993. Cuando vean eso los funcionarios que tienen que atender en primera instancia la petición del Gobierno de Navarra dirán que, desde luego, como la negociación de la MUNPAL del 93 no es posible, sobre todo dirán eso si la Cámara ha corregido la referencia que se hace equivocadamente al año 1994.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Gurrea. Señor Lizarbe.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Intervengo para contestarle al señor Presidente del Gobierno porque, como bien dice el Tribunal Supremo, bueno, lo dice de los Diputados, pero también se puede extender a los Parlamentarios, nos podemos decir cualquier barbaridad porque al final ninguna querella va a prosperar en este sentido, decía el otro día un periódico local y así es. Mire, señor Sanz, mentira por mi parte ninguna, pero pérdida de memoria por su parte toda. Y, en fin, a la opinión pública me remito, a la Cámara de Comptos, a los que han negociado esta cuestión durante estos veinte años y, especialmente, a los que hemos seguido este tema por diferentes razones y motivaciones con especial interés desde el año 1991.*

Parece que ahora ustedes están un poco preocupados porque la opinión pública empieza a enfadarse con esto de actuar sin complejos en tantas cosas, pues a lo que se dedican para rebatir al contrario es a decir: si usted no sabe nada,¿cómo puede decir esto? Pues mire, da la casualidad de que algunas cosas las conocemos bastante bien personal y políticamente, por lo tanto, mentira, ninguna; ahora, pérdida de memoria por su parte bastante, me imagino que tanto tiempo en el poder originará estas pérdidas de memoria bastante evidentes.

Creo que en lo que ha dicho el señor Gurrea hay algo de cierto, la integración de la MUNPAL en la Seguridad Social no se produce precisamente porque el Ministro de Trabajo de la época tuviese un gran corazón, que además lo tenía, sino funda-

mentalmente porque la situación de la MUNPAL era insostenible y algo había que hacer. Y entonces, evidentemente, es la MUNPAL, es la Administración la que busca esa solución a petición de. Lo que en el año 89 y 90 no pudieron hacer los Consejeros del Gobierno socialista de Navarra sí se podía hacer en el año 1993 y 94 con el antecedente de la MUNPAL, ésa es la realidad.

Cuando nadie había hecho esa integración a ese precio político, lógicamente, no se podía pedir desde una mutualidad, desde un sistema de previsión pequeño, pero en el momento en que eso se produce sí que existe esa posibilidad. Y esa posibilidad nos consta a todos en nuestra Comunidad, le consta al Ministerio de Trabajo, le consta al Partido Socialista, les consta a los dirigentes del Partido Socialista de aquellos años y a los actuales. A partir de ahí, ustedes desaprovecharon esa situación y la desaprovecharon porque un grupo de funcionarios que tenían no solamente mucha capacidad de actuación administrativa, sino una gran influencia política, les encaminaron hacia otro sitio, y en ese otro sitio es en el que ahora nos encontramos, que es el más caro. Ésa es la valoración política que hace mi partido, acertada o equivocada. Dirá usted que equivocada, yo digo que acertada. Evidentemente, cuando sigamos pagando todo esto, lógicamente, se verá, y teniendo en cuenta el desbarajuste jurídico, legal que existe en la Administración del Estado desde que el Partido Popular tiene mayoría absoluta, señor Gurrea, no le extrañe que lo que hoy es imposible mañana sea perfectamente posible.

Claro que a través del Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso puedo pretender una modificación legislativa, incluso la podemos hacer a través de esta Cámara, si usted quiere, para hacerla entre todos. La podemos hacer a través de esta Cámara como hemos hecho con otras proposiciones de ley, pero no es de sentido común pretender hacer una proposición legislativa de modificación de la Ley general de la Seguridad Social para un acuerdo que no está hecho, para un acuerdo que usted nos dice que además la Administración del Estado no quiere y para un acuerdo que usted, evidentemente, no va a intentar desplegando toda su capacidad política y toda su capacidad de convicción.

Las cosas quedan como quedan. Ustedes voten lo que tengan que votar y lo que piensen que hay que votar, evidentemente, pero la sensación que nosotros tenemos es que no va a haber ninguna negociación a posteriori *de este debate parlamentario y de esta actuación. En todo caso, a mí me parece que es al Gobierno en primer lugar al que le corresponde, evidentemente, realizar las actuaciones oportunas y buscar los acuerdos con el Gobierno de la nación. Pedirle a la oposición que vaya al Congreso a cambiar la ley para dar cobertura legal a un posible acuerdo que no se quiso y que ahora no quiere una de las dos partes, creo que simplemente está atacando claramente lo que es el sentido común.*

En fin, en todo caso, si aunque no lo van a intentar están de acuerdo con el contenido de esa disposición undécima bis, permita que le diga que cuando dice "tomando como referencia las condiciones de integración" dice "tomando como referencia las condiciones de integración" y no hemos puesto "tomando como referencia" por poner, sino porque una cosa es la referencia y otra es copiar las condiciones de la integración, ahí está el margen de negociación y ahí hay que confiar en la sagacidad del negociador, pero en este caso el negociador ya nos dice que no se puede negociar y que la sagacidad debía ser una cualidad de la que disfrutaba en otro tiempo, desde luego, en el siglo pasado. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Lizarbe. Por parte del Grupo Parlamentario CDN se han mantenido las enmiendas 18, 19 y 48. Para su defensa tiene la palabra el señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señor Presidente, señorías, buenos días. Como se ha dicho, es la enésima vez que hablamos y debatimos tanto en Pleno como en Comisión el sistema de derechos pasivos y hoy, quizá ya aburridos la Cámara y los grupos de debatir el fondo de la cuestión, se ha estado adornando por parte del señor Lizarbe de elementos accesorios que nada aportan al contenido de este debate.*

Es sabido que este proyecto de ley no es el proyecto de ley de Convergencia. Nosotros tomamos una iniciativa que era en parte coincidente en aspectos sustantivos con el texto del proyecto del Gobierno, pero particularmente en el aspecto relativo a la financiación planteaba formas distintas de dar solución a un problema, señorías, que está pendiente en la Comunidad Foral ni más ni menos que desde la entrada en vigor de la Ley 13/83, de 30 de marzo. Señorías, desde el año 83 ha habido aquí gobiernos de distinto significado y me parece un acto al menos de ligereza imputar sólo a uno de los gobiernos la responsabilidad de todo lo que no se ha hecho en dos legislaturas anteriores si tan mágicas soluciones había en aquel momento, que no las había, señorías.

Al final hemos hecho nuestras aportaciones, y por sentido de la responsabilidad respecto al cumplimiento del mandato de la Cámara, desde el año 83, vuelvo a decir, y para resolver un problema pendiente, hemos apoyado esta iniciativa, a pesar de que es más la iniciativa del Gobierno con el Partido Socialista que la iniciativa de Convergencia.

Realmente, poco se ha aportado desde las enmiendas del Partido Socialista más allá de decir que esto es transitorio para conseguir lo que el Partido Socialista ha venido defendiendo siempre en la Comunidad Foral, y es la desaparición de los montepíos, el pase del personal a la Seguridad Social y la entrega a la Seguridad Social de unas competencias de la Comunidad Foral, como son las normativas respecto a derechos pasivos, que es una parte importante de la función pública, y las de gestión de esos recursos económicos que hasta ahora, a través de los montepíos provincial, foral y municipal, se venían gestionando en la Comunidad Foral.

Ésta, señorías, ha sido una cuestión permanente que hemos visto hasta hace muy pocos meses, casi un año ya, cuando el proyecto del Gobierno fue devuelto por enmiendas a la totalidad, una concretamente del grupo socialista, que coincidiendo con otros grupos pedía que todo esto se regulase por una ley de artículo único: El personal al servicio de la Comunidad Foral que está sujeto al régimen de montepíos pasa a la Seguridad Social. Claro está, previa negociación con la Seguridad Social y que la Seguridad Social acepte el traspaso de esta carga en unas determinadas condiciones, porque para hacer caridad está Cáritas, están las ONG y están las Hermanitas de la Caridad, pero no la Seguridad Social.

Al final, hemos salvado algunas de nuestras enmiendas, que las doy por defendidas, pero para que quede constancia también en este debate de que hay algunos aspectos puntuales que nos separan del Gobierno, aprovecho, señor Presidente, si su señoría y el turno me lo permiten, no sólo para defender nuestras enmiendas, sino también para posicionarnos sobre otras, porque dado que aquí hay una mayoría que se ha producido por los votos concurrentes del grupo de UPN y del grupo socialista, también con nuestro apoyo, a pesar de algunas reservas, está todo dicho en este momento.

Quiero dejar clara una cosa, y es que coincidimos con el grupo socialista en lo de la transitoriedad, en definitiva, que esta ley va a ser transitoria hasta la integración en la Seguridad Social, después de la plena negociación. Así es y así va a ser aprobado. Pero nosotros creemos también señorías en otra transitoriedad, en la transitoriedad de los cambios de mayorías y en la transitoriedad de que, ya que en esta legislatura no nos cabe la esperanza, en la próxima legislatura haya mayoría suficiente para ser conscientes de que no podemos renunciar a la titularidad y al ejercicio de la competencia en esta materia. Se me dirá que la titularidad la tenemos siempre, que está escrita en el Amejoramiento; sí, pero como pongamos la regulación y la gestión en manos de la Seguridad Social no habremos renunciado al artículo correspondiente del Amejoramiento, pero habremos renunciado per in secula seculorum *al ejercicio real de la competencia, amén, porque habremos renunciado ya para siempre, salvo que en la próxima legislatura haya mayor sensibilidad respecto a nuestro autogobierno y se esté dispuesto a que, efectivamente, Navarra regule y gestione la materia de pasivos íntegramente, y lo haga, además, como nosotros lo hemos sostenido y se sostiene en las enmiendas* in voce *que han presentado el grupo de Izquierda Unida y el grupo de EA/PNV que nosotros apoyamos, computando también el tiempo de la Seguridad Social, porque no tiene ninguna lógica que se establezca un sistema en el que se computen los años servidos a otras administraciones públicas o entidades asimiladas a administraciones públicas y no se compute el tiempo servido a la Seguridad Social con todos los efectos, no sólo en el momento de la jubilación, sino a todos los efectos previos. Por eso apoyaremos, señorías, esas enmiendas porque también una de las nuestras, respecto a una disposición transitoria, iba en esa línea.*

Como en el debate previo que se ha producido he sido mentado, me van a permitir sus señorías que también me defienda. ¿Qué ocurrió en la legislatura 1991-1995, por lo visto, la legislatura de todos los males en esta materia? Reconózcanme sus señorías que si algo se hizo mal será continuación de lo que se hizo mal en las dos legislaturas anteriores, en las que gobernaba el Partido Socialista presidido por el señor Urralburu. La ejecución de la Ley del Estatuto de la función pública era una cuestión pendiente y se estuvieron buscando muchas soluciones en los dos gobiernos socialistas, se estuvo calculando y estudiando la posibilidad de ese paso a la Seguridad Social y se hicieron estudios actuariales que llevaron a la conclusión, porque yo también estaba en la comisión a la que ha hecho referencia el señor Gurrea, y también estaba el señor Sanz, de que, efectivamente, la Hacienda de Navarra, con los compromisos de inversión que había, con las transferencias de educación y sanidad, etcétera, no podía permitirse el lujo de hacer el desembolso de la capitalización que pedía la Seguridad Social, y se optó por seguir gestionando el montepío desde dentro.

Se nos dice que hubo un cambio de circunstancias, se negoció la absorción de la MUNPAL por la Seguridad Social y Navarra se podía haber acogido a eso. Hombre, por voluntarismo está clarísimo que sí, pero la MUNPAL no eran los montepíos de los municipios de Navarra. No sé si recuerdan sus señorías que los sucesivos gobernantes en Madrid, y en aquel momento eran socialistas, siempre decían que Convenio Económico y cupo, por tanto, exclusión de muchos programas de inversión estatal en comunidades autónomas que no tienen Convenio Económico. Vosotros tenéis Convenio Econó-

mico y, por tanto, os gestionáis vuestros recursos, vuestros gastos y vuestros costos, y no hace falta mentar a ministros que en muchos programas concretos lo dijeron, a partir, sobre todo, no del segundo Ministro de Hacienda, sino del Secretario de Estado que estableció aquella doctrina en el conjunto de la Administración del Estado.

¿Qué ocurría con la MUNPAL que no ocurriese con el montepío foral o los montepíos municipales? Muy sencillo, que todos aquellos municipios y provincias que estaban en la MUNPAL tenían una estructura protegida y tutelada desde el Estado, desde el Ministerio de la Gobernación en su día y desde el Ministerio del Interior después, y cuando entra en crisis, el Estado la tiene que asumir, porque era imposible que lo asumiesen los municipios del país, era una situación de total precariedad económica, y porque a la MUNPAL también se le hacían importantes aportaciones desde el Presupuesto del Estado, es decir, el Estado español resuelve el problema que tiene dentro de su casa con los cuerpos nacionales de secretarios, interventores, directores de banda de música, con muchos funcionarios de cuerpos del Estado en cuyos procesos de selección, retribuciones, concursos, intervenía el Estado. En definitiva, estamos hablando de una administración local totalmente vinculada a la organización estatal y de la que el Estado tiene que asumir la responsabilidad, y el Estado resuelve su problema, un problema que tiene él con su sistema, que es el de la Seguridad Social. No los aporta al sistema de pasivos de los funcionarios de la Administración civil del Estado, los aporta al sistema de la Seguridad Social. Y ese camino no fue ofrecido, que yo recuerde, por nadie a Navarra, porque no estaba en la lógica del sistema, era resolver su problema, pero el de Navarra no era problema del Estado, el de Navarra era un problema que teníamos dentro de Navarra para buscar una solución que garantizase mejores prestaciones en otras condiciones que las que había y, si era posible, eliminando el costo de futuro que esto pudiera tener. Por tanto, señorías, eso son historias del pasado que no nos aportan nada, salvo que, evidentemente, en la dialéctica parlamentaria todo vale, aunque no todo tenga la exactitud que debiera tener.

Respecto a las enmiendas de otros grupos, quiero poner de manifiesto, señorías, que respecto a las del grupo de EA vamos a apoyar la enmienda número 35 porque entendemos que llena una laguna y que esto está en lo que es la lógica de las cosas y en la lógica de la ley de parejas estables y que hay que reconocer los efectos que tienen esas situaciones. No vamos a apoyar las enmiendas 39, 43 y 46, también de la señora Errazti, pero apoyaremos la enmienda número 47, porque entendemos que es otra laguna que tiene el texto legal, situación de penosidad en determinados tipos de trabajo, por ejemplo, el sector de minería, siderurgia, etcétera, que está reconocida también por el régimen de la Seguridad Social.

Por nuestra parte, como he dicho, entendemos que los años de servicio reconocidos y no cotizados a la Seguridad Social deben ser computados, porque es una aportación y un trabajo realizado, tal y como defendemos en nuestra enmienda 48 y se defiende en las enmiendas in voce *a las que me he remitido.*

Respecto a la enmienda 56, del grupo socialista, como ya pusimos de manifiesto en Comisión, no la compartimos. Señorías, creo que las historias del pasado no aportan nada, porque si hay responsabilidad en no haber resuelto esta materia desde el año 83 es de todos los grupos de la Cámara, pero más de los grupos mayoritarios, evidentemente, y esto ha tenido una explicación, no ha sido negligencia, señorías, no ha sido no querer hacer, ha habido estudios sucesivos. Si miran en los archivos de la Dirección General de Función Pública, no lo sé de memoria, pero no habrá menos de siete estudios actuariales para ver cuál era el costo del proceso. Gestiones con constancia formalizada por escrito y sin formalizar, cientos. Ésta ha sido una cuestión que se ha considerado pendiente porque se ha estado pensando en buscar mejores soluciones. Hemos encontrado una, al menos entre el grupo mayoritario, el grupo socialista…

SR. PRESIDENTE: *Señor Alli, le ruego que vaya terminando, por favor.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Acabo ya, señor Presidente. … y el grupo de Convergencia. Bueno, vamos a darla por buena mientras esta Cámara no tenga voluntad de ejercer plenamente la competencia de Navarra en la materia.*

No digo que la de la Seguridad Social sea la peor solución, es una solución, pero al grupo de Convergencia le gustaría mucho más buscar una solución en la que nosotros regulásemos el régimen y gestionásemos todos los recursos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Alli. Por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna se han mantenido las enmiendas números 35, 39, 43, 45, 46 y 47 y las* in voce *que han sido admitidas. Para la defensa de las mismas tiene la palabra el señor Aierdi.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *Buenos días, señorías. Nuestro grupo entiende, como ha sido señalado por otros portavoces, que, efectivamente, la del montepío ha sido una cuestión recurrente no sólo a lo largo de esta legislatura sino, evidentemente, en las últimas legislaturas. Es un tema señalado históricamente como uno de los grandes problemas de las administraciones públi-*

cas de nuestra Comunidad, tanto de los funcionarios del Gobierno como de los funcionarios de las distintas corporaciones locales, y ha sido una demanda planteada desde sus organizaciones representativas: Federación Navarra de Municipios, ayuntamientos y las propias organizaciones sindicales representantes de los trabajadores y de las trabajadoras.

Éste es un tema que nos ha ocupado en estas legislaturas. Al comienzo de la que nos encontramos planteamos en una moción cuáles eran los puntos de vista de nuestro grupo en relación con el mismo, que no eran otros que la integración de este régimen en la Seguridad Social unida a la exigencia de transferencia de la competencia para nuestra Comunidad. Nosotros compartimos, como se ha señalado desde el punto de vista técnico por la propia Cámara de Comptos, que éste era un buen sistema a la hora de buscar una solución a los problemas de discriminación que se planteaban en cuanto a las cuantías de las pensiones de estos trabajadores y trabajadoras, y a la vez una solución desde el punto de vista económico, que hacía viable la solución al tema, pero, obviamente, también entendíamos que esto debería unirse a la capacidad de nuestra Comunidad de gestionar efectivamente estos recursos y esta competencia porque entendemos que nuestra Comunidad debe avanzar en la solución de los problemas de los ciudadanos fundamentalmente aportando aquellas soluciones que se plantean desde nuestro marco competencial y desde nuestra capacidad de desarrollo.

No vamos a entrar a contar las películas o las discusiones que se pudieron producir en esas comisiones mixtas, entre otras cosas porque no participábamos en las mismas. En todo caso, efectivamente, esa demanda de integración en la Seguridad Social se puso de manifiesto incluso en gestiones realizadas al margen de la propia administración por representantes de la Federación Navarra de Municipios y Concejos ante los representantes de la Seguridad Social, insisto, posiciones reflejadas en sesiones de trabajo desarrolladas en esta Cámara y en esta legislatura por representantes de la misma en las que se trasladó la voluntad de buscar una solución razonablemente similar a la que se había planteado en el resto del Estado.

Si algo pone de manifiesto esto también es esa fuerza, ese papel político que juega hoy, y ha jugado en el pasado, nuestra Comunidad ante los representantes del Estado, con un partido o con otro, y pone también de manifiesto que la solución a estos problemas sería, efectivamente, que los representantes legítimos de nuestra propia Comunidad sean los que tengan la capacidad de decisión sobre cuál debería ser el sistema en este tema.

Nosotros hemos mantenido varias enmiendas al proyecto de ley. Voy a detenerme únicamente en dos de ellas y en las in voce. *La número 35 hace referencia a lo que consideramos una discriminación en relación con las parejas estables porque entendemos además que esta Cámara ha demostrado una sensibilidad especial en este terreno y pensamos que debe contemplarse también este requisito, esta situación a la hora de considerar las pensiones que puedan percibir los funcionarios y funcionarias que lleguen a esta situación, con independencia, efectivamente, de la relación jurídica que pueda existir en estas parejas.*

Por otro lado, mantenemos también la enmienda número 47, en este caso a la creación de una nueva disposición adicional, porque entendemos que existen funcionarios del Gobierno de Navarra que han desarrollado una parte de su actividad laboral en empresas de riesgo, y esta situación es considerada desde la Seguridad Social como uno de los motivos para aplicar a los períodos efectivos de trabajo coeficientes que compensan esa situación de alto riesgo que han mantenido. Es un reducido número de trabajadores, que deben ser tenidos en cuenta y nosotros entendemos que debería aprovecharse esta situación para tratar de compensarla.

Por otro lado, hemos presentado unas enmiendas in voce *porque el proyecto de ley de pasivos gira en torno a los años de cotización para determinar cuándo se puede jubilar voluntariamente un trabajador o una trabajadora, y para ello señala dos requisitos fundamentalmente: tener 60 años y haber cotizado durante 35 años. Nosotros entendemos que el proyecto de ley establece una discriminación negativa hacia aquellos trabajadores y trabajadoras que han cotizado esos 35 años, que tienen 60 y que parte de esa cotización no se ha realizado a una administración pública sino a una empresa privada o incluso a una sociedad pública. Creemos que esto es una discriminación enorme, que en este momento se está haciendo un esfuerzo para solucionar un problema como el de los montepíos y que va a quedar un colectivo importante de trabajadores y trabajadoras a los que entendíamos que éste era el momento de buscarles una solución. Por ello hemos planteado esas cuatro enmiendas* in voce *al artículo 29, al artículo 39, al artículo 38 y al artículo 35, que están ligadas y tienen que ver, insisto, con la solución a esa discriminación que confío en que en esta Cámara todos estaremos dispuestos a resolver. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Aierdi. A continuación abriremos un turno sobre el texto del dictamen para los grupos que no han participado. Tiene la palabra el señor García Adanero.*

SR. GARCÍA ADANERO: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días. Una vez más, como han dicho los portavoces que me han precedido en*

el uso de la palabra, viene a esta Cámara el proyecto de ley foral sobre el régimen transitorio de los derechos pasivos del personal funcionario de los montepíos de las administraciones públicas de Navarra. Desde luego, el objetivo del Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro en esta cuestión era y sigue siendo a día de hoy, lógicamente, solucionar un problema importante que lleva muchos años enquistado, como se ha dicho anteriormente, que afecta a más de 4.000 funcionarios y que supone un sistema injusto en estos momentos.

Para solucionar esta cuestión el Gobierno remitió este proyecto de ley, consensuado, no hay que olvidarlo en ningún caso, con todos los sindicatos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. Dijimos anteriormente que el grupo parlamentario estaba dispuesto a realizar los esfuerzos necesarios para conseguir que este proyecto de ley saliera adelante. En ese sentido, creemos que el esfuerzo realizado para que los veintidós votos de UPN se conviertan en los votos suficientes para aprobar esta ley se vio en la Comisión correspondiente en la que se aprobaron diversas enmiendas del grupo socialista, con la abstención de UPN incluida, a la disposición adicional de la que tanto se ha hablado anteriormente. Lógicamente, no voy a entrar en el debate porque creo que ya se han dicho y se han dejado claras las cuestiones, independientemente de que el portavoz socialista también se explicó en aquella Comisión, lo que pasa es que el portavoz socialista de hoy no es el mismo de la Comisión, pero se dieron las explicaciones correspondientes. En todo caso, está visto que aunque se sigan dando las mismas explicaciones la posición del grupo socialista no varía en ningún caso.

En cuanto a las enmiendas de otros grupos, los motivos generales para rechazarlas por parte de nuestro grupo parlamentario se referían o bien a que esas enmiendas desvirtuaban de alguna forma el proyecto de ley del Gobierno y, lógicamente, también hubiera desvirtuado la negociación previa con todos los sindicatos de la Administración, o bien a que la aplicación de las mismas supondría un incremento muy importante de las partidas económicas destinadas a llevarlas a cabo.

En todo caso, yendo a las enmiendas más concretas que algunos grupos han defendido, como pueden ser las dos que ha defendido el portavoz de Eusko Alkartasuna, sobre la enmienda número 35 diremos que el artículo 69 del proyecto de ley se refiere, como no podía ser de otra forma, a las parejas de hecho, se refiere a la ley que regula esas cuestiones. En cuanto a la enmienda 47, que nuestro grupo rechazó en Comisión, hay que decir que en estos momentos nuestro grupo la apoyará, porque, aunque entiende que en una disposición ya viene establecida la negociación que se pueda llevar a cabo para corregir las desigualdades que se pueden dar con estas personas que han trabajado en su momento en profesiones de naturaleza especialmente peligrosa o penosa, la enmienda puede aclarar más la situación de aquellos trabajadores que provienen de empresas como Potasas de Navarra, en su momento, Potasas de Subiza o Magnesitas. En todo caso, como digo, apoyaremos esa enmienda.

Para terminar, diré que esta ley sigue defendiendo el que para nosotros sigue siendo el mejor y más factible y realista sistema, que se gestiona desde Navarra, que, por lo tanto, en ningún caso se cede ninguna competencia. En este momento, Navarra está ejercitando su competencia para regular esta cuestión como lo estima conveniente, y entre todos o la mayoría hemos decidido que sea éste el sistema, un sistema que se asemeja al de la Seguridad Social y que termina con las injusticias y los desequilibrios existentes anteriormente, pero sin crear nuevas injusticias en el sentido contrario al que se persigue. Y, como ya hemos dicho en alguna ocasión, éste es económicamente viable, sin crear tensiones, que es muy importante, en los Presupuestos Generales de Navarra en los años venideros.

Como he dicho, apoyaremos la enmienda número 47 y le pedimos al señor Presidente la votación por separado de la nueva disposición adicional undécima bis primera. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor García Adanero. Tiene la palabra la señora Arboniés.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Buenos días, señorías. Lógicamente, salgo a la tribuna cuando la mayoría de los portavoces ya se ha pronunciado respecto al debate de este dictamen de la ley de pasivos y, como es lógico, algunos portavoces que me han precedido tienen una larga experiencia en esta Cámara, por lo tanto, resumiré brevemente la postura que mi grupo, de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, ha sostenido desde que en el año 2000 reabrimos este debate y, lógicamente, voy a manifestar algunos posicionamientos. Uno de ellos es el que ya ha dicho todo el mundo, que llevamos veinte años con una cuestión que es obvia, que es de urgente necesidad, que había importantes desfases, y eso lo queremos reconocer, precisamente en las pensiones más bajas, desfases que en algún estamento llegaban al 40 por ciento, pero también debemos reconocer, y no lo olvidemos, que este proyecto en realidad no aportaba ninguna novedad en relación con el proyecto de mayo de 2001, el cual volvió, como se suele decir coloquialmente, al corral, porque tuvo cinco enmiendas a la totalidad y fue rechazado.*

Es cierto que en este proyecto también se sigue manteniendo parte de lo que fue aquel proyecto rechazado, en el cual hay un sistema diferenciado en relación con la mayoría de los funcionarios, de los 15.000 funcionarios restantes, integrados en la Seguridad Social y diferenciado también de la mayoría de la sociedad navarra, integrada en un régimen de la Seguridad Social. Nosotros ya dijimos en el Pleno pasado, con ocasión del debate de la proposición de ley del CDN, que no queríamos mantener ni privilegios ni agravios comparativos. Sabemos que el actual sistema tiene un importante agravio comparativo en las pensiones de los funcionarios respecto a lo que podrían ser sus pensiones en la Seguridad Social, pero también sabemos que puede haber privilegios para alrededor de cien funcionarios que si permanecen en el actual sistema al final pueden acabar percibiendo unas pensiones que superan muy ampliamente las máximas de la Seguridad Social. Por lo tanto, mi grupo va a apoyar la enmienda número 156, por lo menos para no posibilitar con nuestra postura y nuestro voto, aunque luego ya veremos la conformación de las mayorías, que se mantengan ciertos privilegios que también tienen un coste importante.

Es cierto que con las enmiendas del Partido Socialista se ha intentado dar a este nuevo régimen un carácter transitorio, pero creo, señorías, que a estas alturas no debemos engañarnos con lo que suele ocurrir en esta tierra con las cosas transitorias, que al final acaban siendo cuestiones permanentes. Como es sabido, nosotros no avalamos una solución fuera del sistema público de Seguridad Social y no sólo porque nos va a costar a todos muchos más recursos públicos durante más tiempo sino porque además va a diferenciar claramente a estos 4.500 funcionarios del resto de funcionarios y ciudadanía integrados en la Seguridad Social, pero sobre todo y principalmente porque la opción de la Seguridad Social es la que conecta con nuestras ideas de solidaridad, de solución colectiva para los derechos pasivos de la ciudadanía dentro de un sistema de reparto que atiende a los principios de equidad, de aceptación, de proporcionalidad y corresponsabilidad, que goza además de excelente salud financiera y que garantiza el Estado de bienestar social, que es el pilar fundamental del Estado de derecho, otra cuestión es que mi grupo tampoco renuncia a que ensanchemos nuestras competencias, a que podamos incluso en otro momento con otras mayorías que se puedan conformar reclamar mayores competencias en la gestión de ese sistema.

No obstante, como manifesté en Comisión, hay varias cuestiones, una de ellas es la falta de voluntad política de negociar con el Estado para llegar a esa solución homogénea pendiente para los derechos pasivos, otra es la correlación de fuerzas existentes en la Cámara y, sobre todo, el excesivo tiempo que esas 4.500 personas y sus familias llevan esperando una solución que realmente a estas alturas de la legislatura mi grupo no va a rechazar, aunque esta solución no sea la solución que nosotros creemos más viable para el conjunto de la ciudadanía navarra ni para el futuro de nuestra Comunidad. Por lo tanto, no vamos a ser nosotros quienes rechacemos esta solución y vamos a mantener esa posición de abstención que mantuvimos en Comisión porque consideramos que este colectivo no puede volver a quedar pendiente de una solución, sobre todo no pueden quedar pendientes esas pensiones más bajas. Ojalá, también lo digo, que otra mayoría en esta Cámara pueda mover ficha en esa dirección que apunta este dictamen, que este régimen sea realmente transitorio y que en otra legislatura se pueda dar esa integración en la Seguridad Social.

Al hilo de cómo ha discurrido el debate y en relación con lo que ha manifestado también el señor Consejero, queda patente que cuando hay voluntad política, independientemente de que nos cueste ese 2'6 del presupuesto foral anual, esos más de 11.000 millones de pesetas, es posible dar una solución a esos 4.500 funcionarios, y hubiera sido posible, por ejemplo, el otro día dar 500 millones de pesetas a otro colectivo mucho más amplio, que es el colectivo de personas con enfermedad mental y, sin embargo, como en el caso de otros colectivos, no pudo ser posible. Queda patente que cuando hay voluntad política todo es posible, independientemente de lo que cueste.

En relación con lo que se comentaba acerca de tomar como referencia el modelo de la MUNPAL, nosotros pensamos, ya lo ha dicho el señor Lizarbe, que eso es una referencia y que si realmente se quiere negociar todos sabemos que las leyes se pueden cambiar y aquí UPN se supone que tiene cierto contacto más privilegiado con el Partido Popular o impopular en estos momentos para mover ficha en ese sentido, tanto es así que con la Ley de parejas, una ley de mayoría absoluta en este Parlamento, fue posible que sus tres Diputados promovieran un recurso ante el Tribunal Constitucional contra esta ley. Por lo tanto, como vemos, posibilidades hay. El mundo es muy amplio y las voluntades políticas hacen posible lo imposible cuando se quiere.

En cuanto a las enmiendas que se han mantenido, vamos a apoyar la 56, como hemos dicho. En relación con las enmiendas del CDN, que transportan su modelo, con el que no estamos de acuerdo y no vamos a volver, vamos a apoyar la enmienda número 48 porque tiene relación con esas cuatro enmiendas in voce *que ha defendido suficientemente el señor Aierdi, con la necesidad que hay de subsanar situaciones pues cuando se va a un modelo*

como el que se va resulta que hay una serie de colectivos que pueden quedar agraviados, por lo tanto, vamos a apoyar esta enmienda 48 que iba en el mismo orden. Y en cuanto al resto de enmiendas que mantiene EA las apoyaremos todas ellas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Arboniés. ¿Hay más intervenciones? Tiene la palabra la señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Lo cierto es que la situación que se plantea solucionar con este proyecto de ley foral había que abordarla tal como ha sido reseñado por parte del resto de portavoces. Sin embargo, al igual que quien me ha precedido en la palabra, anuncio que mi voto será de abstención, dado que la solución que se ha buscado no nos parece la adecuada. Podría decir incluso que para terminar en esta solución podría haberse resuelto el año pasado y no haber hecho esperar así a quienes estaban pendientes de este resultado.*

Es verdad que el asunto no podía seguir como estaba, pero es verdad también que cuando son los fondos públicos, el dinero de todos el que va a costear la solución hay que hilar fino y lo que hoy se aprueba aquí, además de ser lo más caro, tal como queda señalado en diversos informes, nos parece que no es lo más adecuado. Tenía que haberse buscado la vía de integración en la Seguridad Social. No me creo la transitoriedad que enmarca el proyecto de ley, y no me la creo fundamentalmente por la actitud del Gobierno anunciada por ellos mismos. No obstante, mi abstención será porque, pese a no estar de acuerdo y, por lo tanto, por honestidad no apoyaré lo que hoy aquí se plantea, no obstaculizaré ningún planteamiento porque, insisto, vista la imposibilidad de cualquier otro tipo de acuerdo, considero que los funcionarios y funcionarias afectados necesitan una vía de salida.

Por otra parte, es de reseñar que hay algunas cuestiones, que ya sé que no son de este momento pero que, lógicamente, traslada el proyecto de ley, como supone la disposición adicional sexta, que me parece que no deberían tener lugar en un sistema democrático plural en todas sus vertientes, incluida la religiosa. Se habla de que a los funcionarios que causen derechos pasivos en los montepíos de las administraciones públicas de Navarra a partir de la entrada en vigor de esta ley foral, así como a quienes tuvieran la condición de pensionistas de jubilación que hubieran ostentado la condición de sacerdotes o religiosos y religiosas de la Iglesia Católica y se hubiesen secularizado o hubieran cesado en la profesión religiosa se les reconozca a efectos de derechos pasivos como cotizados a la Seguridad Social los periodos ejercidos. Me parece que, efectivamente, hay que darles una solución a estas personas, pero igual que a quienes hubiesen profesado cualquier otro tipo, valga la redundancia, de profesión religiosa y en ejercicio de su trabajo, o igual que a quien se dedica a la bohemia o igual que a quien quiere dignamente llevar a cabo alguna otra actividad que hoy no está contemplada como una profesión en sí misma, y creo, por lo tanto, que el salario ciudadano universal sería una buena solución a este tipo de situaciones para no seguir con privilegios.

Por lo demás, daré el apoyo a las enmiendas de la oposición, y, de las enmiendas de CDN, apoyaré la número 48.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. ¿Turno en contra? Tiene la palabra el señor Barrena.*

SR. BARRENA ARZA: *Gracias, señor Presidente. Señorías, utilizo el turno en contra, pero no por razones de voto, en el contexto de este debate sobre derechos pasivos del personal funcionario de los montepíos para fijar la posición de nuestro grupo.*

Es claro y notorio que nuestro grupo parlamentario a lo largo del debate que ha suscitado este tema en esta Cámara ha manifestado compartir la necesidad de solucionar la reorganización del sistema de pasivos para superar el actual caos que supone el mismo. Hoy día se está dando una situación que contempla profundas diferencias de carácter laboral entre los trabajadores de las administraciones públicas con base en el particular régimen de pasivos al cual están acogidos, régimen de montepíos que en condiciones generales, salvo excepciones, que haberlas haylas, se encuentra por debajo del que disfrutan los acogidos al régimen de la Seguridad Social.

Nuestro grupo ha venido repitiendo, como he dicho anteriormente, que sin tener un modelo totalmente definido, un modelo abierto, podríamos decir, sí que tiene claro cuáles son los criterios que deberían inspirar esa necesidad de reorganizar el sistema de pasivos. Nosotros hemos reiterado en diversas ocasiones, y así lo hemos hecho saber tanto a los distintos grupos parlamentarios en esta Cámara como a los sindicatos de la función pública, que apostamos por un sistema cuya gestión tenga por base las capacidades de la foralidad, un sistema igualitario para todos los trabajadores y trabajadoras de la función pública y un sistema que sea viable en el futuro, que garantice los pagos y suponga la menor carga posible para la Hacienda Foral.

El dictamen que hoy estamos debatiendo no es nuevo en esta Cámara, ya llegó al Pleno una vez y fue rechazado, como todos ustedes recordarán, y la experiencia hasta la fecha nos ha demostrado que no hay mayoría suficiente en torno a un planteamiento concreto en este Parlamento, sea la actualización, el traspaso a la Seguridad Social o la crea-

ción de un sistema de capitalización, como nos ocupó en la proposición de ley foral que debatimos en el pasado Pleno en esta Cámara, propuesta por Convergencia de Demócratas de Navarra.

En este sentido, este portavoz ya defendió en Comisión la necesidad de un modelo de transición que desde el plano de los derechos laborales superase los agravios comparativos y situaciones en algunos casos dramáticas –nosotros somos conscientes de que se dan–, con pensiones muy mermadas y que en algunos casos se tienen que dar con jubilaciones en edades próximas a los setenta años. Siendo conscientes de esta realidad, en su momento hicimos una propuesta que pretendía acercar posturas y lograr una fórmula intermedia de consenso que superase, siquiera parcialmente, el planteamiento que hasta la fecha se venía defendiendo por los grupos parlamentarios, planteamiento de o mi postura o nada. Esa fórmula que planteamos en su momento era la de una ponencia para realizar un trabajo concienzudo, un trabajo serio.

La realidad nos ha mostrado que otros han preferido, como hicieron en los primeros años de esta legislatura, volver a pactar con UPN y volver a perpetrar, a nuestro juicio, una auténtica chapuza que no resuelve ni siquiera los problemas de índole laboral más graves que ocasiona el caos de los montepíos. A pesar de la reforma pactada por UPN y PSN, los trabajadores de la función pública, por ejemplo, van a seguir sin poder computar las cotizaciones a la Seguridad Social en sus 35 años necesarios para poder acceder a una jubilación anticipada. Tan sólo ese aspecto, por ejemplo, nos da una idea de la chapuza laboral que supone el dictamen pactado por UNP y PSN y, en ese sentido, queremos manifestar que apoyaremos las enmiendas in voce *presentadas por EA/PNV e IU, que pretenden, a nuestro juicio, dar una solución a este tema.*

En Comisión dijimos que la falta de voluntad de aproximación por parte de UPN y PSN iba a ocasionar que el tema de pasivos formara parte de la triste herencia que esta legislatura va a dejar a la siguiente, y hoy vamos a volver a contemplar que el caos que supone el actual sistema de pasivos va a continuar en detrimento de los derechos laborales de los trabajadores de la Administración Pública y, sobre todo, y desde una perspectiva de gestión de los recursos públicos, también en un claro detrimento y perjuicio de la correcta administración de esos recursos públicos utilizados para este fin.

Constatamos, pues, para terminar, falta de voluntad por parte de UPN y PSN, que han pactado este dictamen que hoy estamos tratando en esta sesión plenaria, falta de voluntad para solucionar este tema y, en ese sentido, pensamos que no podemos apoyar con nuestro voto el contenido del dictamen pactado entre UPN y PSN. Y del mismo modo, como ya he manifestado anteriormente, nuestro grupo votará favorablemente tanto las enmiendas mantenidas desde Comisión como las in voce *presentadas en este Pleno por parte de EA/PNV e Izquierda Unida. Eskerrik asko.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Barrena. Una vez debatidas las enmiendas, pasamos a la votación del dictamen. A los artículos 1 al 28 no se ha formulado enmienda alguna, por lo que los sometemos a votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 38 votos a favor, ninguno en contra, 10 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos 1 al 28. Al artículo 29 se ha presentado una enmienda* in voce *de supresión. Se vota, en primer lugar, la enmienda.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 16 votos a favor, 21 en contra, 11 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda* in voce *al artículo 29. A continuación pasamos a votar el artículo 29.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 32 votos a favor, 6 en contra, 10 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 29. A los artículos 30, 31, 32 y 33 no se ha formulado enmienda alguna, por lo que los sometemos a votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 38 votos a favor, ninguno en contra, 10 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos 30, 31, 32 y 33. Al artículo 34 se ha mantenido por el Grupo Parlamentario CDN la enmienda número 18, de sustitución. Se vota la enmienda número 18.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 3 votos a favor, 39 en contra, 6 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 18. Se vota el artículo 34.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 35 votos a favor, 3 en contra, 10 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 34. Al artículo 35 se han mantenido por el Grupo Parlamentario CDN la enmienda número 19, de sustitución, y la enmienda* in voce *número 2, de modificación, planteada por EA/PNV e Izquierda Unida. En primer lugar, se vota la enmienda número 19.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 3 votos a favor, 39 en contra, 6 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 19. A continuación se vota la enmienda* in voce *número 2.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 16 votos a favor, 21 en contra, 11 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda* in voce *número 2. Se vota el artículo 35.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 32 votos a favor, 3 en contra, 13 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 35. A continuación se votan los artículos 36 y 37, a los que no se han mantenido enmiendas.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 38 votos a favor, ninguno en contra, 9 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos 36 y 37. Al artículo 38 se ha presentado una enmienda* in voce *de modificación. Se vota dicha enmienda.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 16 votos a favor, 21 en contra, 11 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda* in voce *número 3. A continuación votamos el artículo 38.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 32 votos a favor, 3 en contra, 13 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 38. Al artículo 39 se ha presentado la enmienda* in voce *número 4, de supresión. Se vota la enmienda.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 16 votos a favor, 21 en contra, 11 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda* in voce *número 4. A continuación se vota el artículo 39.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 32 votos a favor, 3 en contra, 13 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 39. A los artículos 40 al 68 no se ha formulado enmienda alguna, por lo que los sometemos a votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 38 votos a favor, ninguno en contra, 10 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos 40 al 68. Al artículo 69 se ha mantenido por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna/Partido Nacionalista Vasco la enmienda número 35. Se vota la enmienda número 35.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 27 votos a favor, 21 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la enmienda número 35. A continuación votamos el artículo número 69.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 41 votos a favor, ninguno en contra, 7 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 69. A los artículos 70 al 80 no se ha formulado enmienda alguna, por lo que los sometemos a votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 38 votos a favor, ninguno en contra, 10 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos 70 al 80. Al artículo 81 se ha mantenido por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna/Partido Nacionalista Vasco la enmienda número 39, de supresión de la letra c). Pasamos a votar la enmienda número 39.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 13 votos a favor, 35 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 39. Pasamos a votar el artículo 81.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 35 votos a favor, ninguno en contra, 13 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 81. A los artículos 82 al 87 y a las disposiciones adicionales primera, segunda, tercera, cuarta y quinta no se ha formulado enmienda alguna, por lo que los sometemos a votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 38 votos a favor, ninguno en contra, 10 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos 82, 83, 84, 85, 86 y 87 y las disposiciones adicionales primera, segunda, tercera, cuarta y quinta. A la disposición adicional sexta se ha mantenido por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna/Partido Nacionalista Vasco la enmienda número 43. Se vota dicha enmienda.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 13 votos a favor, 35 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 43. A continuación pasamos a votar la disposición adicional sexta.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 36 votos a favor, ninguno en contra, 12 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la disposición adicional sexta. A las disposiciones adicionales séptima, octava y novena no se ha formulado enmienda alguna, por lo que las sometemos a votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 37 votos a favor, ninguno en contra, 10 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobadas las disposiciones adicionales séptima, octava y novena. A la disposición adicional décima se han mantenido por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna/Partido Nacionalista Vasco las enmiendas números 45 y 46. Se vota la enmienda número 45.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 12 votos a favor, 35 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 45. Se vota la disposición adicional décima.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 35 votos a favor, ninguno en contra, 13 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la disposición adicional décima. Se vota la enmienda número 46.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 13 votos a favor, 35 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 46. A las disposiciones adicionales undécima, nueva undécima bis y nueva undécima ter no se ha formulado enmienda alguna, por lo que las sometemos a votación. Se ha solicitado por parte de Unión del Pueblo Navarro que se vote la disposición undécima bis por separado. Luego la votación se hace de la siguiente manera: se votan conjuntamente las disposiciones undécima y nueva undécima ter. Comienza la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 40 votos a favor, ninguno en contra, 7 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobadas las disposiciones undécima y undécima ter. A continuación pasamos a votar la disposición nueva undécima bis.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 16 votos a favor, ninguno en contra, 31 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la disposición adicional nueva undécima bis. Se ha mantenido por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna/Partido Nacionalista Vasco la enmienda número 47, de creación de nueva disposición adicional. Se vota dicha enmienda.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 46 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la enmienda número 47. Se ha mantenido por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra la enmienda número 48, de creación de nueva disposición adicional. Comenzamos la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 10 votos a favor, 32 en contra, 6 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 48. A la disposición transitoria primera no se ha formulado enmienda alguna, por lo que la sometemos a votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 37 votos a favor, ninguno en contra, 10 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la disposición transitoria primera. A la disposición transitoria segunda se ha mantenido por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra la enmienda número 56, de adición de un nuevo apartado. Se vota la disposición transitoria segunda.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 38 votos a favor, ninguno en contra, 10 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la disposición transitoria segunda. Se vota la enmienda número 56, del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 18 votos a favor, 24 en contra, 6 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 56. A las disposiciones transitorias tercera, cuarta, quinta y sexta, disposición derogatoria única, disposiciones finales primera y segunda, título y rúbricas de la ley y exposición de motivos no se ha formulado enmienda alguna, por lo que los sometemos a votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 38 votos a favor, ninguno en contra, 10 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados las disposiciones transitorias tercera, cuarta, quinta y sexta, la disposición derogatoria única, las disposiciones finales primera y segunda, el título y rúbricas de la ley y la exposición de motivos. Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley foral. Conforme al artículo 96 del Reglamento, queda aprobado por asentimiento. Por tanto, señorías, queda aprobada la Ley Foral sobre régimen transitorio de los derechos pasivos del personal funcionario de los montepíos de las administraciones públicas de Navarra.*

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Asuntos Sociales en relación con la proposición de Ley Foral de ayudas extraordinarias a las pensiones de viudedad.

SR. PRESIDENTE: *Seguimos con el tercer punto del orden del día: Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Asuntos Sociales en relación con la proposición de ley foral de ayudas extraordinarias a las pensiones de viudedad. Se ha presentado una enmienda* in voce *técnica por parte del CDN, que, de acuerdo con el artículo 139, es admitida a trámite. Se votará antes del conjunto del dictamen. Como no se han mantenido enmiendas, vamos a abrir un debate a la totalidad. ¿Intervenciones a favor? Tiene la palabra la señora Castillejo.*

SRA. CASTILLEJO HERNÁNDEZ: *Gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. Intervengo en nombre del grupo parlamentario socialista para manifestar nuestro apoyo en todos sus preceptos a este dictamen sobre la proposición de ley foral de ayudas extraordinarias a las pensiones de viudedad y también a la enmienda presentada por Convergencia.*

Quiero decir brevemente y en primer lugar que el Partido Socialista no ha presentado ninguna enmienda en el trámite del debate de esta proposición en Comisión porque CDN, en un ejercicio de audacia y perspicacia política, al volver a presentar su proposición incluyó en el texto todas las enmiendas que mi grupo presentó en el anterior debate que mantuvimos respecto de las pensiones de viudedad. Dichas aportaciones del Partido Socialista tuvieron por objeto armar legalmente la proposición para evitar dudas sobre su posible inconstitucionalidad y empleamos una realidad manifiesta, que es la necesidad de compensar los equilibrios interregionales existentes en razón de la carestía de vida en cada comunidad. Una viuda navarra cobra la misma pensión que una riojana, pero el coste de la vida es mayor en Navarra que en La Rioja. Ésta sería la cuestión.

Es verdad que durante el tiempo que llevamos debatiendo todas estas cuestiones, la palabra inconstitucional ha salido a la palestra en numerosas ocasiones. En cualquier caso, ya hemos manifestado que los recursos de inconstitucionalidad no proceden del más allá ni nacen por generación espontánea; de venir, vendrán por parte del Gobierno de España o por los Diputados del Partido Popular, entre quienes se encuentran los miembros de UPN. Animo a nuestro Gobierno, el de los navarros y navarras, a defender esta ley ante sus compañeros populares con el mismo ardor y energía con que defienden otras cuestiones que importan menos a la ciudadanía, como puede ser la famosa ley de símbolos, tan de actualidad. Pero, claro, la política es el arte de priorizar, y defender esta ley, que es defender la labor de las instituciones navarras en pro de disminuir las desigualdades sociales, no es una prioridad política en la agenda del Gobierno de UPN, y como muestra, existen antecedentes en esta legislatura, como ocurrió con la Ley de parejas de hecho. En este caso, con acusar a los gobiernos de mi partido de no haber incrementado en España las pensiones de viudedad, algo que, vuelvo a reiterar, es rotundamente falso, aquí paz y después gloria.

Por tanto, apoyamos esta proposición que se verá complementada con nuestra proposición de ley, cuyo debate espero que pueda finalizar en esta legislatura, si el apretado calendario de comisiones lo permite. Nos sentimos satisfechos de haber puesto, una vez más, todo nuestro empeño en buscar soluciones a situaciones de injusticia social y quiero, por último, felicitar y seguir animando a aquellas asociaciones nacidas para esta causa, que, aun no compartiendo determinadas manifestaciones que en algún momento se han realizado sobre la sensibilidad social que cada uno de los que nos sentamos aquí podamos tener con determinados aspectos, han sido capaces de agitar conciencias y provocar la aprobación de esta ley. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Castillejo. Tiene la palabra la señora Arboniés.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Buenos días, señorías. Por parte de mi grupo enmarcamos la satisfacción de que al final haya existido un grado de consenso en torno a un tema que se viene arrastrando desde hace dos años. Creo que rectificar es de sabios y CDN, con esta nueva proposición, a la cual mi grupo ha mantenido algunas enmiendas importantes, ha posibilitado que al final entre todos superemos un texto, el de la Ley Foral 23/2002, que suscitó un importante rechazo social. Con esta nueva ley foral, cuyo dictamen hoy se somete a votación, creo que se ha hecho un trabajo o por lo menos se ha intentado aportar por parte de todos los grupos unas soluciones que han contado con un apoyo mayoritario en la Comisión, y al final con*

estas enmiendas, que presentó mi grupo también, que atendían cuestiones importantes que se habían apuntado por parte de los servicios jurídicos de la Cámara, se va a permitir que allá donde somos plenamente competentes, que es en el campo de la asistencia social, se puedan completar las pensiones de viudedad, aunque de todos es sabido que la postura de mi grupo era ampliar estos complementos a otras pensiones.

En este caso, como se trata de completar la insuficiencia económica mediante ayudas extraordinarias a las pensiones de viudedad, algunas de las cuales realmente cuentan con unas cuantías miserables, pensamos que una de las cuestiones que teníamos que hacer los grupos parlamentarios era llegar a consensos, llegar a puntos en común para que al final la situación de insuficiencia económica de las pensiones de viudedad se pudiera subsanar al menos en aquello en lo que nuestra Comunidad es competente, aunque en estos momentos vemos que hay muchos modelos y que la CAV está yendo a una ley de complemento de pensiones.

En este sentido, lo que se ha pretendido por parte de todos ha sido garantizar ese mínimo vital de subsistencia. Se han incorporado cuestiones que hemos venido batallando desde hace tiempo, como es que se haga un estudio por parte del Gobierno en el plazo de dos meses, que era otra enmienda que tenía mi grupo de una disposición adicional, para que a otros colectivos que también tienen una insuficiencia financiera notoria pero que no pueden ejercer el grado de presión que han podido ejercer en este caso el colectivo de viudas y viudos de Navarra u otros colectivos, sin ir más lejos, el de funcionarios públicos, también se les pueda dotar de una mayor capacidad financiera para subsanar situaciones que al día de hoy no se deben sostener en una comunidad como la nuestra.

No creemos en ese fantasma tan alentado por UPN del recurso de inconstitucionalidad, que tantas veces se ha sacado en Comisión e incluso en este Pleno, puesto que el Estado no ha recurrido la Ley 23/2002, vigente desde el 1 de enero. El Gobierno del Partido Popular o del partido impopular tampoco va a poder sostener un recurso contra la ley navarra puesto que ha llegado también a un acuerdo con el Gobierno catalán para el complemento de pensiones de viudedad, que se llevó a cabo en aquella comunidad a través de la ley catalana de acompañamiento de los Presupuestos de 2003.

Como ha dicho la señora Castillejo, ya sabemos que UPN, cuando quiere, consigue promover recursos de inconstitucionalidad incluso con sus propios Diputados, pero creo que en estos momentos lo que se debe exigir al grupo de UPN es que, lejos de alentar ese fantasma del recurso de inconstitucionalidad, defienda en todos los foros que sea necesario esta ley que por mayoría de la Cámara sale y que va a permitir dar una solución que es posible desde el campo en el que somos competentes, que es el de la asistencia social, para que desde los poderes públicos –la Constitución, cuando se refiere a la protección de los poderes públicos, no dice qué poderes, si los estatales, los autonómicos o los locales– se dote de suficiencia financiera para cumplir otro de los artículos de la Constitución que dice que los poderes públicos están obligados a dotar de suficiencia a las pensiones. Si el Partido Popular se niega a dotar de suficiencia a esas pensiones seremos las comunidades las que subsanaremos esa situación de insuficiencia económica a través de complementos y de ayudas extraordinarias dentro de nuestras posibilidades. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Arboniés. Tiene la palabra el señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señor Presidente. Parece que en la mañana de hoy estamos hablando de grandes hitos históricos en la capacidad normativa del Parlamento de Navarra y de la Comunidad Foral de Navarra y, como consecuencia de esa capacidad normativa, hemos resuelto un viejísimo problema como era la situación en la que estaban algunos de los funcionarios forales y locales y también como hito histórico me atrevería a afirmar que se puede considerar esta iniciativa de ley, que espero que se apruebe esta mañana.*

La aprobación de esta iniciativa de ley supone, desde nuestro punto de vista, un grandísimo avance en favor de la justicia social. Creo que hoy es un día importante en cuanto a que se aumentan las prestaciones sociales que se dan desde la Comunidad Foral de Navarra, y quiero dejar claro que, además, entendemos que es desde el cumplimiento y dentro del marco normativo que puede y que debe también en este caso ejercitar la Comunidad Foral de Navarra. Esta ley que hoy va a ser aprobada ha sido producto de un largo proceso de debate, de concienciación, de sensibilización, en el que diferentes grupos y colectivos han tenido una importantísima labor de provocación a los grupos parlamentarios para intentar resolver en el marco normativo de la Comunidad Foral de Navarra esta clara e injusta realidad social.

En este largo proceso no debemos olvidar que ya en su momento se aprobaron diferentes propuestas de resolución, se aprobó también una declaración institucional en la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra y también se aprobó la Ley Foral 23/2002, de 2 de julio, sobre ayudas extraordinarias a las pensiones de viudedad. No voy a ahondar en las razones por las cuales no estábamos satisfechos con la aprobación de aquella norma porque es conocido por todos, pero sí quiero

decir que aquella ley, vigente hoy en el marco normativo de la Comunidad Foral de Navarra, no ha sido recurrida por el Estado, con lo cual se demuestra que, efectivamente, esos fantasmas sobre la inconstitucionalidad de diferentes normas, que yo creo que se están utilizando con cierta insistencia en esta Cámara, pueden quedar despejados.

En ese sentido, la Ley 23/2002, vigente en la Comunidad Foral de Navarra desde hace siete u ocho meses, ya afirmaba en su exposición de motivos que la presente ley tiene como objeto mejorar las pensiones de viudedad más bajas y, por otra parte, se enmarca en el contexto de la preocupación social manifestada reiteradamente por el Parlamento de Navarra. Así, en el artículo 1 de esa norma, hoy vigente en Navarra, se afirma que el importe de la prestación complementaria ascenderá a la cantidad necesaria para complementar los recursos económicos de los beneficiarios de las pensiones de viudedad hasta alcanzar el cien por cien del salario mínimo interprofesional.

Esta norma, repito, no ha sido recurrida ni suspendida ni impugnada por parte del Gobierno de la nación. Por lo tanto, creo que hay que intentar disipar y poner las cosas en su justo punto y en su justa medida para realmente no seguir avanzando y alimentando esa idea de que viene el lobo y de que cualquier norma que no comparta el Gobierno de Navarra va a ser recurrida por el Gobierno de la nación. Nosotros hemos manifestado en otras ocasiones y también lo vamos a hacer en este momento que no nos vamos a echar atrás por diferentes informes que pudieran poner en duda la viabilidad legal de esta norma, pero, en cualquiera de los casos, a lo largo de todo este proceso ha habido un importante esfuerzo por parte de todos los grupos parlamentarios por mejorar el texto.

En esa línea, quiero agradecer las aportaciones que en su momento hizo el Partido Socialista, que fueron incorporadas a este texto que en este momento estamos debatiendo, porque creo que éste no debe ser el texto del CDN. Éste debe ser el texto del Parlamento de Navarra, el texto de los representantes legítimos del pueblo navarro, que realmente entienden que la situación en la que están las viudas y viudos de la Comunidad Foral de Navarra es una situación de manifiesta injusticia y que es necesario adoptar todas y cada una de las medidas a nuestro alcance para corregir esa clara injusticia social. Como he dicho, para nosotros es indignante y manifiestamente inconstitucional que haya personas en la Comunidad Foral de Navarra que tengan que subsistir o sobrevivir, no digo vivir, digo subsistir o sobrevivir con las exiguas pensiones que les queda cuando fallece su cónyuge. Creo que la responsabilidad de los poderes públicos y la responsabilidad de este Parlamento nos debe llevar, en el marco normativo en el que tenemos competencia, y nosotros estamos convencidos de que en este marco nos podemos mover, a que es necesaria la aprobación de esta iniciativa de ley.

Esta iniciativa de ley también ha sido objeto en el debate en Comisión de diferentes modificaciones al albur de los informes emitidos tanto por el Consejo de Navarra como por los servicios jurídicos del Parlamento. Así, se ha modificado la exposición de motivos, haciendo una referencia expresa a que estas ayudas son ayudas diferentes a las reguladas por el Estado en el sistema de Seguridad Social y que empiezan a percibirse donde acaba la protección del Estado. Estas ayudas no tienen nada que ver con las ayudas de la Seguridad Social, con las ayudas del Estado, sino que son algo complementario, que es lo que en este caso se propone. Y así, se dice en esta ley que se propone establecer, y parece que se va a aprobar, una ayuda complementaria a una prestación de la Seguridad Social abonada con fondos distintos a los propios de la Seguridad Social, por lo que, a nuestro entender, no hay ruptura de la caja única de la misma ni se produce una intromisión en su régimen económico. Y así también, en el año 91 en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra se aprobó la Ley 20/91, de 24 de diciembre, donde ya se habilitaba un crédito extraordinario para complementar diferentes prestaciones sociales.

Por todo ello, nosotros seguimos defendiendo y entendiendo que no se trata de medidas que pretenden ampliar o complementar el campo de aplicación de la Seguridad Social, sino que tienen carácter general para un sector concreto de la población en clara situación de necesidad, dado el elevado nivel de vida, precios e inflación de la Comunidad Foral de Navarra. En esa línea, también se sustituyó el artículo 1 para darle una forma más ajustada a los diferentes informes que se habían emitido, como he dicho, tanto por el Consejo de Navarra como por los servicios jurídicos del Parlamento de Navarra.

En ese sentido, nosotros entendemos que hay que seguir haciendo esfuerzos, que esta ley no es el punto y final, es un punto y seguido. Aquí sólo se está planteando llegar al cien por cien del salario mínimo interprofesional, lejos aún de esa reivindicación lógica y además compartida también por nuestro grupo de que se llegue a unos porcentajes muy superiores al salario mínimo interprofesional en cuanto a las pensiones que pueden devengarse a los cónyuges de personas fallecidas, en cuanto a las pensiones de viudedad.

Con toda esta situación entendemos que el Gobierno tiene la obligación de cumplir esta norma y tendrá la obligación de defender la norma aprobada por el Parlamento de Navarra si es que, efectivamente, se produce el tan manido recurso. En ese sentido, creo que hay que ser conscientes,

en primer lugar, de que si el Estado recurre esta norma, cosa que está por ver, la ley de junio del año pasado está sin recurrir y ésa es una referencia que no podemos olvidar, habrá que comprobar si se declara la suspensión de la medida. En ese largo proceso sobre la competencia y capacidad normativa de la Comunidad Foral de Navarra veremos quién vence o quién gana ese recurso. Pero sí me creo en la obligación de exigir al Gobierno de Navarra que en ese caso defienda los derechos y el interés y la voluntad del Parlamento de Navarra defendiendo las normas que emanan desde el Parlamento. En ese sentido, no tengo ninguna duda de que el Gobierno de Navarra deberá, porque está obligado a ello, defender la capacidad normativa de este Parlamento de Navarra y, si se produce ese recurso, defender hasta sus últimas consecuencias una cuestión como la que en este momento nos ocupa.

Independientemente de cuál sea el resultado final, es claro que ha habido una importante labor de concienciación de la sociedad navarra y de la sociedad española y los diferentes ejemplos están encima de la mesa. No sólo Navarra va a intentar complementar las pensiones de viudedad, en el ámbito de Cataluña también, fruto de un acuerdo entre Convergència i Unió y el Partido Popular, también se habilitó en la Ley de Presupuestos para este año 2003 una complementación de las pensiones de viudedad, dando muestras, una vez más, de que cuando hay voluntad política, y en este caso en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra la hay, se deben y se pueden corregir estas manifiestas injusticias sociales.

No quiero finalizar sino agradeciendo, por un lado, los esfuerzos que diferentes grupos y colectivos sociales han desarrollado en esta importante labor de concienciación y también el esfuerzo de los diferentes grupos parlamentarios, que creo que responsablemente han entendido como un problema esta situación y han hecho aportaciones muy importantes que han mejorado el texto presentado por nuestro grupo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Burguete. Tiene la palabra la señora Errazti.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios, miembros del Gobierno. Entiendo que con esta proposición que previsiblemente vamos a aprobar hoy se avanza. No es un hito histórico, como a veces se dice, seguramente desde la ilusión de que salgan propuestas. Los hitos históricos en principio son aquellos que van a redundar en el avance de la humanidad. Un hito histórico sería la penicilina, pero lo que vamos a aprobar aquí es paliar, compensar, complementar, superar carencias, son palabras que aparecen en el dictamen, para al final intentar dignificar relativamente y que el mínimo vital de supervivencia sea ligeramente superior.*

Entiendo que en esta ley hay aspectos interesantes, como la cuestión de estar sujeto a vecindad administrativa, un arraigo, etcétera, y entiendo que es interesante también el avance de intentar hacer llegar las pensiones al salario mínimo interprofesional, pero de ahí a hitos históricos va muchísimo.

Creo que es importante ayudar al colectivo sobre todo de viudas, me fijo más, por el número, evidentemente, en las señoras, o al menos intentar alejarles de las penurias económicas. No se trata, pues, de favorecer, sino de dignificar una situación mala, evidentemente, que no corresponde a un país medianamente desarrollado ni, desde luego, a un nivel de vida como el que tenemos. Por lo tanto, creo que este paso pequeño está clarísimo en el artículo 2, en el que aparecen las condiciones en las que se plantea, y se trata de complementar hasta el cien por cien el salario mínimo interprofesional, que todos sabemos qué cantidad de dinero supone y también para lo que da a la hora de vivir.

Creo que se palía ligeramente pero de ninguna manera se responde al nivel real de la pérdida, porque el nivel real de la pérdida tiene que ver con la base reguladora de la pensión que cobraba el esposo en el momento de la defunción. El señor Burguete dice que esposa. Pues sí, señor Burguete, pero es que yo pienso en femenino, qué quiere que le diga, pienso en femenino sobre todo porque son más y porque la realidad de este país hasta ahora ha sido que la mayoría son mujeres. Yo no quiero quitar nada a los señores en esas condiciones, pero la realidad es la que es.

Por tanto, no hemos hablado ni ha sido posible ir al fondo real de la cuestión, que es intentar conseguir el cien por cien de la base reguladora de la pensión del cónyuge, voy a decir esta vez. Eso sería lo ideal y sería lo justo, pero al final no parece que desde esta Comunidad vayamos a ser capaces de hacerlo. Evidentemente, se me va a contestar que no se puede, que la normativa del Estado lo impide, pero tampoco da la impresión de que el Partido Popular, que se está despachando con campañas curiosas en los medios de comunicación, vaya a hacer modificaciones importantes en este sentido. O sea, al final, se trata de ajustar con un dinero que sin duda viene bien pero que tampoco responde a lo que para mí es el eje central del problema: asegurar el cien por cien de la base reguladora de la pensión del cónyuge.

Porque lo que está detrás de todo esto, como ya hemos dicho en ocasiones anteriores, y me remito al Diario de Sesiones, a palabras mías, aquí hay un bajón en el nivel económico en el momento de la defunción, una pérdida de capacidad económica unida al sufrimiento por la pérdida del compañero

o de la compañera, con lo cual, hay una diferencia tremenda a la hora de vivir que no creo yo que se pueda compensar con el SMI. Al final, algo hay que hacer, es un paso. Siempre hablamos de que los pasos pequeños son interesantes porque nos hacen avanzar, y yo con eso estoy completamente de acuerdo, por eso vamos a votar a favor del dictamen en el articulado, pero no a la exposición de motivos.

Digo esto porque en la exposición de motivos se deja muy claro, ya lo decía el señor Burguete, cuál es, en definitiva, el objeto de esta ley que vamos a aprobar. No toca nada de nada del fondo de la cuestión, se asegura que la caja única está ahí, no se cuestiona y, por supuesto, va a ser lo único que siga importando a la mayoría de los grupos de esta Cámara, es decir, no se cuestiona que desarrollando nuestras capacidades de autogobierno podemos dar mejores soluciones a la ciudadanía Navarra. Se demuestra, por otra parte, que cuando queremos podemos avanzar pero que de ninguna manera nos atrevemos a avanzar todavía más. Y es curioso que en una exposición de motivos en la que tendría que constar que mira qué bien que estamos avanzando, que mira qué bien que no nos vamos a quedar aquí, que mira qué bien que podemos dar respuesta a colectivos, cada vez a mayores ciudadanos, muchísimos de los párrafos de esa exposición de motivos son de disculpa frente a Madrid, diciendo que no hay ruptura: cuidado, que no nos metemos con la caja única, que no nos metemos con lo que dice el Estado, que no se trata –estoy leyendo textual– de ampliar o completar el campo de aplicación de la Seguridad Social, etcétera. Es una exposición de motivos a la defensiva y diciendo: señores de Madrid, aquí lo único que queremos es complementar como podamos unas ayudas, pero no tengan ustedes miedo, pues aquí vamos a estar todos formales aceptando tal cual el Estado de derecho y sin cuestionarnos como Legislativo navarro. Y deberíamos hacerlo, entiendo yo, deberíamos intentar buscar soluciones directamente para nuestra ciudadanía, pero, claro, lo de la caja única es lo de siempre, metemos todos al fondo común pero no necesariamente de ese fondo común sale igual para todos, con lo cual los navarros, de nuestros impuestos, y a mí me parece bien en este caso, tendremos que aportar a parte de nuestra ciudadanía. Eso en el fondo es una injusticia, porque deberíamos poder aprovechar nuestros recursos para hacer que la ciudadanía navarra viviera mejor. Evidentemente, estoy hablado de autogobierno, estoy hablando de mayores cotas y estoy hablando de que al final seamos capaces, desde el Amejoramiento, desde nuestros derechos históricos, desde lo que nos ampara y nos avala nuestra propia realidad, de gobernar mejor y distribuir mejor nuestros recursos para la ciudadanía navarra. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Errazti. Tiene la palabra la señora Pueyo.*

SRA. PUEYO DANSO: *Egun on denoi. Buenos días a todas y todos. Evidentemente, como no creo en fantasmas, no voy a hablar de lo que no creo y sí voy a hablar de lo que creo, veo y constato. Y lo que veo, creo y constato es la realidad de un sector importante de la población navarra que está viviendo unas situaciones totalmente discriminatorias que, desde luego, en una sociedad del bienestar, como creemos y decimos que es la nuestra, en nuestra opinión, no tienen justificación y que son totalmente injustas. Esta realidad es lo que hace que hoy estemos hablando aquí precisamente de esta proposición de ley foral de ayudas extraordinarias a las pensiones de viudedad.*

Comparto lo que ha dicho la señora Errazti respecto al hito histórico de esta proposición de ley. Quiero entender que el señor Burguete, en el fragor de la ilusión de que esto por fin sale, ha extrapolado un poco lo que significa en sí la proposición de ley, porque realmente lo que vamos a aprobar hoy aquí, es decir, el texto que se somete a votación, dice claramente que no es más que una ayuda complementaria que permita paliar, que no resolver, situaciones de insuficiencia económica para responder así a las necesidades básicas de las personas perceptoras de pensiones de viudedad inferiores al salario mínimo interprofesional.

Se intenta, pues, garantizar un mínimo vital de subsistencia, y tenemos que decir que tan mínimo, puesto que todos sabemos lo que da de sí el salario mínimo interprofesional, y pretendemos así compensar los desequilibrios sociales e interregionales. En opinión de este grupo, esto no es más que un parche y un parche pequeño. Consideramos que esta ley es totalmente insuficiente. La vamos a apoyar porque, efectivamente, creemos que es un paso, pero un paso pequeño. Nosotros creemos que debemos seguir por el reconocimiento justo de todos los derechos de todas las personas para que dichos derechos se puedan ejercer, y para ello es necesario contar con los recursos económicos suficientes, creemos que, efectivamente, se debe reconocer la igualdad para todos y, además, se deben atender a través de estos recursos todas las situaciones de necesidad. En este sentido, consideramos que sería necesario un cambio radical del sistema y que, desde luego, esto sería mucho más factible si contásemos con la independencia suficiente para desde Navarra y para Navarra poder actuar en esta materia.

En este sentido, tenemos que decir que seguiremos trabajando conjuntamente con las organizaciones que están luchando para conseguir para todos y para todas unas pensiones justas y dignas y animamos a estas organizaciones a seguir pelean-

do en la convicción de que entre todos y todas lo conseguiremos. Mila esker.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Pueyo. Tiene la palabra la señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Ciertamente, a lo largo de esta mañana hemos hablado de dignidad y es indigno que las personas que ejercen cargos públicos perciban retribuciones tan escandalosamente diferentes de las que perciben las viudas, por ejemplo, o es indigno que en una Navarra que suele aparecer en el* tope of the pops *de los rankings de bienestar del Estado conviva esta Navarra de contrastes también social y económicamente.*

Lo que hoy se va a aprobar aquí, coincido con la mayoría de quienes han intervenido, es un paso positivo, sin embargo, antes decía el portavoz de CDN que la Seguridad Social no está para hacer caridad, y lo que ahora abordamos aquí no sé de qué es cuestión pero no es cuestión de solución justa. Por cierto, y dicho sea entre paréntesis, el señor Alli ha metido entre quienes hacen caridad a las ONG, desconociendo muchísimo, por lo visto, y conociendo muy poco cuáles son los fundamentos y actividad de las ONG. Es un comentario colateral.

De hecho, ahora nos encontramos abordando una de las cuestiones que nos lleva a una conclusión, y es que en Navarra también hay pobres y que, además, como en el resto de la humanidad, la pobreza tiene nombre de mujer. La feminización de la pobreza es una realidad y este caso de las viudas también se arraiga en la desigualdad profunda entre mujeres y hombres, en la desigualdad en el ejercicio de los roles obligatorios para muchas personas que conllevan consecuencias como la que ahora estamos abordando.

No sé si habrá algún tipo de recurso por posible inconstitucionalidad. En tal caso, el Gobierno de Navarra debería salir en defensa de la ley e incluso alentar a quienes en UPN-PP en el Congreso tienen que votar algo al respecto y de paso animarles a que hagan como los cien laboristas que han votado no a la guerra, de paso podrían aprender lecciones positivas.

En todo caso, la cuestión está en que esto es un paso positivo, pero hay que arbitrar derechos universales, no medidas de asistencia como cuestión básica, sino derechos universales individuales, y el salario ciudadano universal e individual, entre otras cuestiones, resolvería lo que aquí nos estamos planteando. No obstante, enhorabuena y ánimo a las personas que en las diversas plataformas con sus movilizaciones han conseguido este paso hacia delante, que ojalá mañana no sea un paso hacia atrás sino otro paso más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. ¿Turno en contra? Tiene la palabra la señora Pérez.*

SRA. PÉREZ AZNAR: *Gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. Una vez más nos toca hablar de las pensiones de viudedad y UPN, como creo que ha quedado claro por el turno, va a votar en contra de esta ley y, además, nos vamos a quedar solos.*

Se ha hablado de injusticia. Indudablemente, nosotros siempre hemos reconocido que las pensiones de viudedad son unas pensiones totalmente injustas pues son de las más bajas, pero no solamente las pensiones de viudedad, hay pensiones de jubilación que tampoco llegan al salario mínimo interprofesional. En el Pleno pasado aprobamos una proposición del Partido Socialista en la que se insta al Gobierno central a modificar la Ley de la Seguridad Social, que sería, a nuestro juicio, lo más justo en este momento.

Tengo que decir, después de oír a todos los portavoces, que han dicho palabras preciosas, sobre todo, para los representantes del colectivo de viudas que están en la tribuna de invitados. La verdad es que yo seguramente les voy a echar un jarro de agua fría, pero no solamente a las viudas, sino a todos. Se habla de responsabilidad, a nosotros nos parece una total irresponsabilidad aprobar una ley que todos los señores Parlamentarios saben que no se va a poder llevar a cabo y no solamente por un recurso ante el Tribunal Constitucional, que es posible que se interponga.

Voy a leer un párrafo del Diario de Noticias *del día 6 de febrero, por cierto, de don Francisco Calvo, que es, no sé si ustedes lo saben, el candidato del Partido Socialista a la alcaldía de Pamplona y, a su vez, el subdirector de información administrativa del Instituto Navarro de la Seguridad Social, y les pido, por favor, que estén atentos porque no habla de un recurso ante el Tribunal Constitucional sino de algo más grave. Lo leeré textualmente para no equivocarme. Recordó el señor Calvo que, con la ley en la mano –y se refiere a las pensiones no contributivas, más bajas–, son incompatibles con cualquier otra ayuda que provenga de fondos públicos y, por lo tanto, de concederse se detraerían de la aportación del Estado. El señor Calvo habla de pensiones no contributivas, en las que Navarra sí tiene competencia; aquí estamos hablando de las pensiones de viudedad, que son contributivas.*

Por otra parte, nos parece otra irresponsabilidad decir que les da igual los informes jurídicos y que a pesar de los informes jurídicos que haya en contra de esta ley, el Parlamento de Navarra es mejor que ninguno y va adelante. Miren, hay un informe jurídico de la Asesoría Jurídica del Gobierno de Navarra, hay un informe jurídico de la Asesoría Jurídica del Parlamento de Navarra y hay un informe jurídico del Consejo de Navarra, todos ellos en contra de esta ley. A nosotros, insis-

to, esto nos parece una irresponsabilidad por parte de todos los grupos.

Además, hay otra cosa muy curiosa para mí y es que de los informes jurídicos, por lo visto, se hace caso cuando a uno le conviene. El Gobierno de Navarra ha presentado un proyecto de ley de símbolos y hay un informe de un letrado que dice que un artículo es inconstitucional y todos se agarran a ese informe porque el proyecto no les gusta y tenemos que hacer caso todos al informe jurídico. Yo aquí estoy hablando de muchos informes jurídicos.

El Gobierno de Navarra sí que ha hecho algo en lo que tiene competencia, y es ayudar a las pensiones de viudedad con ayudas fiscales, ayudas fiscales que, por un acuerdo con el CDN, han llegado a los 900 euros anuales, es decir, 75 euros mensuales. Para eso sí tiene competencias el Gobierno de Navarra.

Después de todo lo que he dicho no sé si les voy a convencer, probablemente no. Lo que sí quiero hacerles ver es que con este tema y en estas fechas, finales de legislatura, se está haciendo por parte de todos los grupos mucha demagogia, se está haciendo sobre todo electoralismo, y a nosotros lo que más grave nos parece es que se está engañando a un colectivo extremadamente sensible, y el tiempo dirá quién tiene la razón en este asunto. Por todo esto, nosotros, a pesar de quedarnos solos en esta votación, votaremos en contra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Pérez. Terminado el debate del dictamen, pasamos a su votación y posteriormente votaremos la enmienda* in voce *técnica. Votamos el dictamen.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 27 votos a favor, 20 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el dictamen. A continuación pasamos a votar la enmienda* in voce *presentada por el CDN. Comienza la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 28 votos a favor, 21 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la enmienda* in voce. *Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley foral. Conforme al artículo 96 del Reglamento, queda aprobado por asentimiento. Por tanto, señorías, queda aprobada la Ley Foral de ayudas extraordinarias a las pensiones de viudedad.*

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Asuntos Sociales en relación con la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 22/2002, de 2 de julio, para la adopción de medidas integrales contra la violencia sexista.

SR. PRESIDENTE: *Entramos en el cuarto punto del orden del día: Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Asuntos Sociales en relación con la proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral 22/2002, de 2 de julio, para la adopción de medidas integrales contra la violencia sexista. Se ha presentado por parte del grupo socialista una enmienda* in voce *de adición de un nuevo artículo. ¿Algún grupo se opone a su tramitación? ¿El grupo proponente quiere defender la enmienda? Para su defensa tiene la palabra la señora Castillejo.*

SRA. CASTILLEJO HERNÁNDEZ: *Gracias, señor Presidente. Si me lo permite, también fijaré la postura del grupo socialista respecto al conjunto del dictamen, no sin antes agradecer a UPN la publicidad impagable que está haciendo a mi compañero Francisco Calvo para contribuir a que sea el próximo alcalde de esta ciudad y no sin decirles que espero que no sólo se fijen en el criterio del señor Calvo con respecto a las pensiones de viudedad, sino en otras muchas cuestiones que él piensa.*

Parece que por fin ha llegado el día en que todo parece indicar que se va a recuperar para la Ley Foral 22/2002, para la adopción de medidas integrales contra la violencia sexista, aquellos artículos o al menos la mayoría de ellos que fueron rechazados por esta Cámara concurriendo para ello el voto en contra de Unión del Pueblo Navarro y la no presencia de la extinta Batasuna. Son artículos que, con carácter urgente, plasmamos con otros grupos parlamentarios en una nueva proposición de ley y que en su toma en consideración definimos como los elementos para la seguridad de las mujeres víctimas de la violencia de género: seguridad de una asistencia jurídica gratuita, seguridad de tener un centro de urgencias cercano, seguridad en el acceso al empleo y a la vivienda.

Los socialistas, a diferencia de la derecha, consideramos que estos elementos deben plasmarse en una ley integral y no en un plan, que puede quedarse en papel mojado. Creemos que es necesaria una ley porque la violencia de género es un atentado contra los derechos humanos y todos y todas estaremos de acuerdo en que el Estado de bienestar debe ser garante del derecho a la vida y a la libertad.

Los cambios necesarios en la justicia no corresponden al objeto legislativo de este Parlamento, y algunos intentos por parte de la oposición en el Congreso de los Diputados y en concreto del PSOE han sido rechazados por la mayoría absoluta del

señor Aznar. Sin embargo, Navarra, como comunidad foral con competencias en materia social, tiene mucho que decir y que hacer a ese respecto con la lacra que padecen a diario cientos de mujeres en esta tierra, y en ello estamos. Mujeres cuyo único delito es ése, ser mujer. Mujeres que padecen el lado más oscuro de la desigualdad. Mujeres que sufren la violencia a diario para que se sepa quién manda en su relación, que son agredidas psíquica, física y sexualmente y cuyos hijos que viven y conviven en el mismo núcleo también sufren de manera directa e indirecta la violencia.

Hemos dicho en muchas ocasiones, y conviene repetirlo cuantas veces sea necesario, que los culpables de esa violencia son quienes la ejercen, pero es deber de todos y todas erradicarla, porque las raíces del problema se hunden en el modelo de sociedad en el que vivimos, un modelo de sociedad, una cultura claramente machista que ha llevado a los hombres a ejercer el poder sobre las mujeres, creerlas de su propiedad y creerse en posesión de sus destinos. Este modelo cultural y social ha llevado a ocultar la violencia incluso por parte de las propias familias de las agredidas como si se tratara exclusivamente de parte de la intimidad de cada cual. Creemos que ningún tipo de violencia tiene justificación. Hasta no hace mucho en nuestros barrios, en nuestros pueblos hemos podido escuchar esas justificaciones, revirtiendo la culpa a las afectadas. Creemos que la justificación también es violencia.

Afortunadamente, a día de hoy se va caminando hacia el objetivo de tolerancia cero a la violencia de género, sobre todo, gracias al trabajo de muchas asociaciones que luchan y reivindican la necesidad de medidas contra una lacra que debe avergonzar a cualquier estado y a cualquier comunidad que se tilde a sí misma de avanzada.

En la defensa de la proposición de ley integral contra la violencia de género que mi partido presentó en el Congreso de los Diputados, la Diputada y Secretaria de Igualdad del PSOE, Micaela Navarro, que hoy nos acompaña en la tribuna de invitados de este Parlamento, decía que la seguridad es un derecho de ciudadanía, derecho de ciudadanía que a las mujeres nos costó mucho trabajo conquistar pero que hoy tenemos reconocido legalmente en la Constitución Española. Pero todavía queda mucho por avanzar para eliminar el abismo que separa la igualdad formal de la real, y ese techo invisible, ese techo de cristal es el que hay que romper porque forma parte fundamental de la raíz del problema de la violencia de género. El día que esa igualdad real llegue no sólo se beneficiarán las mujeres maltratadas sino todas las mujeres y por extensión la sociedad entera y la mayoría de hombres que también están en contra de esa violencia.

Por ello presentamos esta proposición de ley y por ello la complementamos en su debate en Comisión en conjunto con el resto de grupos firmantes en determinados aspectos, sobre todo educativos, que son así mismo propuesta de la plataforma contra la violencia sexista. Y por ello también en este acto final mi grupo ha realizado una relectura del conjunto de la ley y para completarla presentamos una enmienda in voce *que pretende introducir un elemento más de seguridad y que ya está puesto en marcha en otras comunidades. Proponemos en concreto la creación en Navarra de un centro de atención, recuperación y reinserción de mujeres maltratadas, que es un recurso diferente y complementario a los propuestos en la ley y que sería un paso posterior a las casas de acogida.*

Decimos en la motivación de esta enmienda, como describe la propia Federación de asociaciones de mujeres separadas y divorciadas, que este recurso orienta sus objetivos a la intervención integral, proporcionando, además de acogimiento, un programa en distintas áreas, jurídica, psicológica, formativa, social y de convivencia, a fin de colaborar con las mujeres víctimas de la violencia a enfrentarse a una vida independiente.

No debemos olvidar que muchas mujeres, dada la necesidad de satisfacer sus necesidades más básicas, se encadenan a trabajos precarios, a situaciones marginales que les hacen difícil encarar los déficit psicológicos. Esa precariedad hace crónico e irreversible el cuadro de la mujer maltratada y hace que un gran porcentaje de ellas regrese al domicilio en el que han convivido junto a su pareja reforzando el vínculo entre el maltratador y su víctima y haciendo cada vez más difícil la posibilidad de salir de una vida marcada por la violencia.

Por último, reiteramos una vez más que una ley por sí sola no es la solución si no es acompañada de los recursos necesarios, y hoy instamos a quien ejecuta los Presupuestos Generales de la Comunidad Foral a no escatimar recursos para acabar con esta lacra que mata a decenas de mujeres cada año en nuestro país. Sin más, deseamos que prospere el conjunto de esta proposición de ley de adopción de medidas integrales contra la violencia sexista. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Castillejo. A continuación abriremos un turno a favor y otro en contra del dictamen. ¿Intervenciones a favor? Tiene la palabra la señora Pérez.*

SRA. PÉREZ AZNAR: *Gracias, señor Presidente. Señorías, salgo nuevamente a la tribuna, esta vez en el turno a favor de esta proposición, porque, como creo que quedó claro en Comisión cuando se debatió, nosotros estuvimos a favor de la mayoría de los artículos de esta proposición de modificación de ley. Entendemos que la violencia de género es una*

auténtica lacra de nuestra sociedad. Raro es el día en que no nos enteramos por los medios de comunicación de que ha habido una mujer maltratada, unos niños maltratados, una mujer violada, incluso niños pequeños, como hemos podido ver estos días pasados con la niña sudamericana de nueve años, violada y embarazada.

Es algo que cuando lo oyes, no sabes qué pensar, te pones a pensar que el mundo puede estar loco, que qué está pasando en nuestra sociedad. Al final, la sensibilización es tanta que te lleva a pensar que o nuestra sociedad ha cambiando muchísimo o antes ocurría lo mismo y no nos enterábamos. Creo que es precisamente esto último lo que está ocurriendo ahora, porque las mujeres maltratadas para cuando denuncian un maltrato, y lo cierto es que las estadísticas de estos últimos años así lo dan a entender, llevan mucho tiempo siendo maltratadas, se han sentido avergonzadas, menospreciadas e infravaloradas y ellas mismas tienen su autoestima por los suelos.

Entiendo que en estos momentos estamos en un punto en el que todos nos estamos concienciando y, sobre todo, las que más se van concienciando son ellas mismas, que son capaces de decir: hasta aquí he llegado y denuncian sus malos tratos y salen a la luz en los medios de comunicación aunque en algunas ocasiones a más de una esto le ha costado la vida, precisamente por no aguantarse.

Vamos a votar a favor del dictamen, excepto dos artículos, cuya votación pido a la presidencia que sea por separado. Hay algún punto con el que nosotros no estamos de acuerdo, como, por ejemplo, el punto número 2, del artículo 15 bis, en referencia a la asistencia jurídica gratuita, que dice: también en casos de demanda civil de separación o nulidad. Nosotros entendemos que la asistencia gratuita ya existe. Debe ser la primera asistencia, pero entendemos que hay mujeres que cuando llegan a estos extremos tienen recursos propios y se pueden pagar una demanda de este tipo.

También votaremos en contra del artículo 16 ter. He repetido infinidad de veces por qué. Dos administraciones públicas no tienen por qué ejercer la misma función, incluso hay informes contrarios sobre este tema. El señor Úriz, y perdone que lo mencione una vez más, advirtió de que en su ayuntamiento, en Villava, se había manifestado en contra de ejercer la acción popular porque en casos de malos tratos, como en cualquier otro caso, ya la ejerce el fiscal.

Votaremos en contra de los puntos 4 y 5 del artículo 18 bis porque está demostrado por la experiencia y por los recursos que tiene establecidos el Instituto Navarro de la Mujer que la casa de acogida que hay nunca se ha llenado y, además, entendemos que con una casa de acogida, que nunca ha estado al completo, es suficiente y próximamente va a haber cinco pisos más de acogida, supongo que ustedes ya lo habrán leído en el periódico, que se van a destinar a mujeres que ya han pasado por esa casa de acogida y no tengan otro sitio adonde ir. Se han puesto a disposición del Instituto Navarro de Bienestar Social desde la Consejería de Vivienda. A eso también votaremos que no.

Entendemos, como ya dijimos en Comisión, que tener muchas casas de acogida es un poco arriesgado. Navarra es un sitio pequeño, donde casi nos conocemos todos, desde el sur al norte y desde el este al oeste, y se sabría enseguida. Es mejor por propia seguridad que no haya muchas casas de acogida, que estén lo más escondidas posible, que se les dé la menor propaganda posible y, en este sentido, a esos dos puntos también votaremos que no. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Pérez. Tiene la palabra la señora Arboniés.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Buenos días nuevamente, señorías. En este dictamen, como en el anterior, hay que destacar que al final se trata de una ley en la que todos podemos tener un grado de satisfacción por haber logrado un instrumento para atajar ese fenómeno alarmante dentro de esa espiral de violencia, de imposición, de intolerancia y de brutalidad en la que vivimos, que no es nueva, pero que algunos estudiosos de estos fenómenos dicen que, lejos de acabar con esos abismos de pensar que la violencia sexista era una cosa más del pasado, que eso hoy no se entendía, lejos de eso, se está viendo que precisamente en ámbitos urbanos esa violencia está rebrotando de manera importante y preocupante. Por lo tanto, destacamos ese grado de consenso, que hoy se ha ensanchado, pues hasta el propio grupo de UPN se ha adherido. Estamos en época de elecciones y, evidentemente, todos los votos cuentan.*

En cualquier caso, la señora Pérez Aznar sigue diciendo que no a cosas tan fundamentales como que haya más casas de acogida, o el tema referente a la acción popular, que el propio Ayuntamiento de Tudela en su día ejerció. Que el fiscal ejerza lo que tenga que ejercer no quita para que otros también lo hagan. En ese sentido, nosotros pensamos que una ley, como ha dicho la señora Castillejo, no es la panacea, pero una ley es un instrumento de ejecución y más esta ley, que contiene medidas importantes, integrales, no solamente de protección, también de asistencia, y también de reeducación incluso de los agresores. Cabe destacar que ésta ha sido una ley que lleva largo tiempo trabajada, que la hemos retomado y lo hemos hecho con un resultado que se ve en este dictamen, que al final es el resultado de una voluntad mayoritaria de esta Cámara de erradicar la violencia sexista de nuestra sociedad, que al final es una tarea que tiene que

implicar a todos, a la ciudadanía, pero también de manera importante a las instituciones, en aquello que es nuestra responsabilidad, y en este caso la de esta Cámara es asumir los requerimientos sociales, darles cauce de solución acorde con nuestras capacidades, y una de ellas, la más significativa, es legislar.

De la ejecución, también hay que decirlo, de este instrumento legislativo va a depender el éxito final de los trabajos de esta Cámara y de este texto, que se ha mejorado mucho más que el anterior, y también de ese grado de consenso que nos ha unido a todos los grupos que se llegue a un instrumento que a la hora de ejecutar requiere también importantes recursos presupuestarios. Mi grupo, Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, sigue sin ver una cuestión que quedó pendiente. En Comisión se dijo que no había dinero y seguimos sin ver el crédito presupuestario que hace falta para llevar a cabo las medidas contempladas en esta ley.

En cualquier caso, siendo éste un instrumento que requiere un grado de ejecución acorde con lo que ha sido la voluntad de esta Cámara, acorde con lo que son los requerimientos sociales, acorde también con ese momento en el cual queremos erradicar todo amago de intolerancia, de brutalidad de esta sociedad, es de esperar que esto también se dote de los recursos presupuestarios, y quién mejor que el propio gobierno, que tiene la administración, para saber exactamente qué cuantía es necesaria para llevar a cabo esta ley, si no, puede ser papel mojado, puede quedar muy bien en víspera de elecciones, pero luego viene la realidad y la realidad es que se necesita la herramienta presupuestaria para que esta otra herramienta, que es la ley, pueda llegar a buen puerto y pueda alcanzar el objetivo que al final todos pretendemos, que es la erradicación de la violencia. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Arboniés. Tiene la palabra el señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señor Presidente. Es cierto que la aprobación de esta ley también ha sido objeto de un largo proceso parlamentario, no debemos olvidar que hace un año nuestro grupo tomó una iniciativa que hacía referencia de manera sectorial a este problema, a esta realidad y que a partir de ahí se creó una ponencia con una importante participación de todos los grupos parlamentarios que dio como consecuencia una ley. En este momento no voy a incidir en cuáles fueron las razones para recortar aquella propuesta porque creo que son conocidas por todas sus señorías, pero, en cualquiera de los casos, nosotros también compartimos algunas de las aportaciones y afirmaciones que se han hecho por diferentes portavoces parlamentarios, una verdadera y clara voluntad de recuperar aquellos aspectos recortados en la aprobación de la Ley 22/2002, de 2 de julio, donde ya se adoptaban de una manera clara y rotunda medidas integrales contra la violencia sexista.*

En este sentido, nosotros entendemos que debe existir una clara y decidida voluntad política para atajar esta realidad social, esta lacra del siglo XXI, impropia de una sociedad moderna y avanzada, pero que realmente, lejos de atajarse ese problema, desgraciadamente, nos estamos encontrando en el día a día con más casos de violencia de género, de violencia sexista. Por eso creo que es clara la voluntad de este Parlamento de Navarra de regular una norma que active medidas en el ámbito de la prevención, en el ámbito de la concienciación, en el ámbito de la reeducación y también de manera clara y rotunda en el ámbito de la atención a las víctimas, y por ello se plantean medidas en el orden educativo, que ya fueron contempladas inicialmente en la ponencia, que fueron aprobadas y que después fueron recortadas en la Ley 22 del año pasado, medidas, como decía, en el orden educativo, en cuanto a esa prevención y concienciación de los escolares y de los alumnos de la Comunidad Foral de Navarra, también medidas de orden social referidas preferentemente a la reeducación de los agresores, también medidas en el orden sanitario, en el orden de vivienda, en definitiva, toda una clara voluntad política de incidir en la resolución de este problema o por lo menos en mitigar y reducir los casos que se producen, por lo menos en lo que nos afecta a nosotros, en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra y acabar, de una vez por todas, con esa afirmación que ha sido puesta de manifiesto en alguna otra ocasión de que la maté porque era mía. Esa afirmación es impropia, inadecuada, y en una sociedad moderna y democrática como la nuestra no podemos quedarnos impasibles ante situaciones como las que se están desarrollando en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, y por ello entendemos que es necesario aprobar esta norma.

Vamos a aceptar también la propuesta que hace el Partido Socialista mediante una enmienda in voce, *aunque esta cuestión fue objeto también de su correspondiente análisis en el ámbito de la ponencia. En cualquiera de los casos, entendemos que todos los esfuerzos son escasos y baldíos si realmente no hay una clara concienciación y una clara voluntad política de incidir positivamente en la resolución de este problema. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Burguete. Tiene la palabra la señora Errazti.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Gracias, señor Presidente. La verdad es que este debate, como lo hemos hecho varias veces, hemos hablado de violencia, hemos tenido una ponencia larguísima, en fin, yo creo que da miedo repetirse en todas las argumen-*

taciones, y hoy el acto que vamos a hacer aquí, que es aprobar un dictamen, es lo que realmente se había hecho en una ponencia meses antes, por lo tanto, está muy bien, pero estaba aprobado en una ponencia con la voluntad mayoritaria de la Cámara y también en la Comisión. Es cierto que en el Pleno hubo una situación peculiar, hoy subsanada en parte por Unión del Pueblo Navarro y, a partir de ahí, podemos repetir los argumentos hasta la saciedad.

En primer lugar, me voy a centrar en la enmienda que ha defendido la señora Castillejo. Según nos contaba ayer, esto corresponde a unas experiencias que, por lo visto, se deben estar dando creo que en la Comunidad de Madrid. La idea me parece bien, me parece que debe haber un segundo grado, que no sé si se debe llamar de esta manera o de otra, pero sí creo que se deben posibilitar formas que al final den lugar a una vida independiente de esas mujeres maltratadas y que, por lo tanto, convivan con los demás con las mejores condiciones sociales y para eso está la ley que vamos a tener a partir de ahora, que habla de medidas concretas en los distintos aspectos. Lo que me llama la atención es el nombre, será por desconocimiento, pero cada uno interpreta las palabras de una manera y muchas veces una palabra que en el diccionario está muy bien y tiene varias acepciones y significa lo que significa luego resulta que por el uso tiene otro significado. Me refiero a la reinserción. Entiendo que la reinserción está relacionada con la superación del delito, en el caso de delincuentes, y todo lo que tiene que ver en torno a la reinserción social o la base del Código Penal en su aplicación en la recuperación de los ciudadanos que vayan en contra del colectivo, de la sociedad, por lo tanto. Yo lo veo de esa manera. Puede ser una interpretación muy particular, probablemente poco general. Creo que la idea es otra, creo que la idea es atención y recuperación, en un sentido más amplio y positivo, para que al final esas mujeres vivan de una manera absolutamente independiente.

Digo esto porque normalmente la reinserción se aplica a la persona que voluntariamente va en contra de la norma, es decir, por voluntad propia. Una mujer maltratada no tiene voluntad propia para que la maltraten, es una maltratada. Es decir, sufre la agresión de otra persona que le impide vivir como una persona con todos sus derechos. Estoy planteando mis reflexiones en voz alta después leer hoy mismo en el salón de Plenos la enmienda que defendía la señora Castillejo. Tampoco haría causa en contra de esta idea porque lo que sí me parece importante es que las ideas salgan adelante, que se puedan posibilitar acciones concretas y al final podamos responder a esta mujeres, y si realmente hay un segundo paso, tal como nos lo presenta, que es éste, pues mejor. Al final hay que intentar dar respuesta a estas situaciones de injusticia.

Creo que en este dictamen, afortunadamente, no van a faltar temas de los que también portavoces anteriores han hablado, que a mí me parecen fundamentales. Por eso planteamos cuatro grupos parlamentarios esta proposición de ley que modifica aquella ley aprobada en el Pleno de 27 de junio, que, como decía, quedó absolutamente desvirtuada y no tenía todo lo que debía tener. Esos aspectos fundamentales son las casas de acogida, los centros de urgencia, la asistencia jurídica y psicológica, y un aspecto que a mí me parece fundamental, que es el de la acción popular. Creo que sería fundamental que en esta ley que hoy vamos a aprobar apareciera la posibilidad, la implicación que deben tener las distintas administraciones para ejercer esta acción popular y, por lo tanto, ayudar a erradicar la violencia.

No me voy a extender más. Hemos hablando suficientemente sobre este tema, lo planteamos cuatro grupos, por lo tanto, es una gran mayoría en la Cámara y, a partir de ahí, veremos si UPN continúa negándose con su voto, esta vez de abstención, a estos aspectos fundamentales. Además, queramos o no queramos, hay ciertos recursos en marcha, con lo cual no tiene ningún sentido que se paralicen recursos que podrían ampliarse, podrían avanzar, cuando la realidad y la práctica es que algunas de estas cosas, en menor medida, bien es cierto, están en marcha. Por lo tanto, no entiendo esa posición, tampoco la entendí en junio, lo atribuí a un error y creí entonces que aquel error, que entiendo que fue error, se iba a subsanar con un apoyo a estos aspectos que no son ni más ni menos que los que en esta Comunidad se han debatido y se han aceptado por la gran mayoría de la Cámara, y me remito a los debates anteriores en la ponencia.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Errazti. Tiene la palabra la señora Pueyo.*

SRA. PUEYO DANSO: *Egun on berriz. Buenos días de nuevo a todas y todos. En esta ley, al igual que en la anterior, tenemos que decir que ya era hora y sólo podemos alegrarnos de que por fin hemos conseguido dar el paso para la aprobación definitiva de esta proposición de ley. Pero nosotros consideramos que es un paso pequeño, algo importante porque a nivel legal hemos conseguido derrumbar por fin la barrera de silencio existente, pero no nos sentimos plenamente satisfechos puesto que nuestro grupo pretendía hacer una ley integral. Consideramos que en este tema, como en otros, trabajar sólo desde las consecuencias es limitado y, por tanto, creemos que debemos ir al fondo de las cuestiones, sobre todo, para que ellas, las víctimas, no vuelvan a ser víctimas con su pareja y para que ellos no vuelvan a ser agresores con otra mujer.*

Una intervención integral sobre el tema de la violencia sexista, desde nuestro punto de vista, requeriría sin duda todo tipo de respuestas judiciales, sociales, preventivas, de protección, sanitarias, educativas, y en todos los niveles preventivos y de protección y en todos y cada uno de los aspectos de nuestra vida. En este caso tenemos que lamentar que al final nos hemos quedado con una ley semiintegral porque no hemos conseguido contemplar todas y cada una de las materias que algunos grupos parlamentarios planteamos y que eran cuestiones que nos había traído para su defensa la Plataforma contra la violencia sexista.

En este sentido, el compromiso de nuestro grupo para seguir trabajando junto con todas aquellas organizaciones de mujeres que trabajan contra la violencia sexista porque consideramos que por fin las mujeres hemos encontrado la respuesta. Sabemos que el camino que hay que recorrer es largo y penoso, que en la mayoría de las situaciones cuesta incluso la vida, pero estamos convencidas de que siempre es mejor la lucha que la rendición.

Respecto al planteamiento que ha hecho la señora Pérez en relación con las casas de acogida, señalando el argumento que ya ha repetido sistemáticamente tanto en este Pleno como en Comisión de que están incompletas, que no se llegan a llenar, le preguntaría: ¿por qué se ponen más pisos de acogida? Que vayan a las casas, si están incompletas. Señora Pérez, todos sabemos y conocemos la realidad, se lo hemos dicho en Comisión y los datos que algunas teníamos ahí están.

Argumenta también la seguridad para no ampliar y completar estos pisos y casas de acogida. ¿Están primando ustedes la seguridad sobre los propios derechos de esas mujeres y de sus hijos a permanecer en su propio entorno? ¿Acaso no tenemos instrumentos suficientes para poder garantizar la seguridad de estas mujeres? En opinión de nuestro grupo, si realmente existe voluntad política, existen instrumentos para garantizar que esas mujeres puedan permanecer, si así lo quieren, en su propio entorno, y usted sabe que todos los estudios dicen que, efectivamente, lo más correcto es que permanezcan en su entorno. En cualquier caso, nuestra obligación como políticos es poner los medios suficientes para que la elección esté siempre en sus manos.

Respecto a la acción popular, señora Pérez, tengo que decirle que es compromiso. No basta con decir que ya la ejercerán otros, comprometámonos en serio y en ese sentido iba la defensa de nuestro grupo también en esta materia.

Respecto a la enmienda in voce *presentada por el Partido Socialista, con dicho membrete, qué voy a decir, si es una enmienda que por cuatro veces consecutivas presentó Batasuna. Las residencias tuteladas, señora Castillejo, llámelo cómo quiera, sabe usted que el fin y el objetivo de lo que nosotros proponíamos era exactamente éste, y por cuatro veces consecutivas ustedes votaron en contra de esa propuesta. Evidentemente, todos sabemos cuál es la causa, pero no me negará que, cuando menos, es de una desfachatez asombrosa que lo que ustedes han estado impidiendo que saliese en Comisión y en Pleno –ustedes no lo han presentado en Comisión siquiera– lo traigan ahora con esta propuesta.*

Evidentemente, no vamos a ser nosotros, y, de hecho, no hemos sido, porque podíamos haber evitado que hoy aquí debatiésemos esta enmienda, quienes nos opongamos a una enmienda que consideramos que es nuestra, porque fuimos el único grupo político, y además lo dijimos. Había una realidad social que nosotros conocíamos plenamente y que dudo que ustedes conociesen, pero creo que alguien les ha hecho al final ver cuál es esa realidad, que es muy grave porque no tiene ningún tipo de recursos, es decir, estamos dejando a una parte de la sociedad en una situación muy grave sin ningún tipo de recursos. Pero eso lo dije, lo repetí y lo volví a repetir, sin embargo, ustedes tomaron la actitud que consideraron pertinente y hoy nos vienen aquí con esta enmienda in voce.

Por tanto, como nosotros consideramos que no es una propuesta del Partido Socialista, sino que es una propuesta de Batasuna, y no de Batasuna, sino de las organizaciones de mujeres que trabajan en este tema, que son realmente quienes nos hacen ver las realidades que alguna parte de la sociedad sufre, votaremos a favor de esa enmienda, a pesar de que saben ustedes que, efectivamente, no votamos a favor de las propuestas del Partido Socialista, pero sí a favor de ésta que, desde luego, en ningún caso se deben arrogar porque no es suya.

En este sentido, felicito a la Plataforma contra la violencia sexista porque ha sido precisamente esta plataforma la que ha posibilitado que hoy, como he dicho antes, hayamos conseguido dar un pequeño paso para acabar con ese silencio legal, que es la violencia contra las mujeres. Mila esker.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Pueyo. Tiene la palabra la señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Al hablar de violencia sexista, lo mismo que cuando hablábamos antes de la situación de muchas mujeres viudas, tenemos que hablar en realidad de la profunda desigualdad, que todavía perdura, de oportunidades entre mujeres y hombres en nuestra sociedad tan democrática y tan moderna, como algunos la llaman. Ciertamente, la ley que previsiblemente aquí se va a aprobar es un paso, hoy es el día de los pasos positivos. Incluso puede ser mejorada posteriormente si se amplía en el sentido de algu-*

nas demandas que han quedado sin cubrir. Así y todo quiero decir que la Comisión ha aceptado en este caso algunas enmiendas de Batzarre que, tal como dije en Comisión, no eran nuestras, sino aportaciones de la Plataforma contra la violencia sexista. La verdad es que lo importante ahora, además de que se mejore la ley en su momento, es que se cumpla, pues muchas leyes pueden quedarse sobre el papel y no cumplirse, por lo tanto, estoy de acuerdo en que se amplíe la ley, pero también en que se cumpla.

Y la ley se cumplirá estando en continua comunicación con los colectivos sociales que trabajan para la prevención de la violencia sexista y para la atención de las mujeres maltratadas y en continua comunicación con la sociedad en una interrelación para que la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres sea una realidad, si no, la violencia sexista perdurará con o sin esta ley, ampliada o sin ampliar. Se cumplirá con dotación presupuestaria suficiente. Señores del Gobierno, traigan ya un crédito como el del aval del Osasuna u otros para que pueda cumplirse esta ley. Se cumplirá con atención específica al tema del que estamos hablando tantas veces como sea preciso y si es en plenos extraordinarios mejor que en uno en el que la atención se desvía a muchos puntos.

Cumplir esta ley es incompatible con el hecho de que cuando, por ejemplo, ayuntamientos como el de Villava se proponen llevar a cabo un acto cultural como el de Ellas dan la nota, el Instituto de la Mujer y Caja Navarra les nieguen el apoyo para este acto. Cumplir esta ley es incompatible con el desmontaje de servicios públicos tales como la atención domiciliaria a personas con problemas de autovalimiento, por poner un ejemplo, que hace en una sociedad en la que aun persisten roles que la asunción de un trabajo del que la Administración Pública hace dejación recaiga fundamentalmente sobre las mujeres. Cumplir esta ley es incompatible con el hecho de que no exista todavía un plan de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en este Parlamento, que va a ser el único en todo el Estado que no cuente con uno. Es incompatible con la falta de implicación de muchos hombres en la deconstrucción de una falsa masculinidad que en nada contribuye a una relación humana enriquecedora y satisfactoria. Es incompatible con que se diga que la acción popular no puede ejercerse por la Administración Pública, porque si no se implica en la acción popular malamente va a implicarse en otras cuestiones.

A la señora portavoz de UPN le tengo que decir que cuando en Comisión comentó –ahora ha variado parcialmente el argumento– que las casas de acogida no podían estar más que en un sitio porque era mejor que las mujeres se trasladaran fuera del lugar donde vivían para que los agresores no estuvieran cerca, ya sabe que le di vuelta al argumento diciéndole: ¿y las de Pamplona?, pues el mayor número de mujeres de Navarra se concentra en Pamplona. Ante esa vuelta de argumento, ahora lo ha variado parcialmente, nos dice que varias casas de acogida diseminadas por ahí es un riesgo para las mujeres porque en Navarra nos conocemos todos. ¿Y concentradas en una sola casa? Si nos conocemos todos, ¿no es un riesgo? Quitemos el riesgo yendo a lo profundo del asunto, que es precisamente evitar la desigualdad, y quitemos el riesgo poniendo mientras tanto medidas de seguridad adecuadas allá donde estén los centros ubicados para acoger a las mujeres.

En todo caso, resumo mi intervención diciendo que creo que con la ley hoy damos un paso positivo, que estaremos vigilantes a que se cumpla y que una vez más es la movilización de los colectivos sociales y en este caso fundamentalmente de la Plataforma contra la violencia sexista lo que permite que se den pasos singulares y pasos relativamente importantes en este terreno. No obstante, insisto, o la sociedad en su conjunto se implica en este tema o estaremos haciendo una ley solamente para la galería.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. Su turno de réplica, señora Castillejo.*

SRA. CASTILLEJO HERNÁNDEZ: *Gracias, señor Presidente. Señora Pueyo, desfachatez la suya. Que sepan las asociaciones, muchas ya lo saben, que ninguna iniciativa que se le lleve a su grupo va a prosperar en esta Cámara mientras ustedes no condenen la violencia, la de género y todas, porque muchas mujeres de esta Cámara también sufrimos la violencia porque no podemos salir a la calle sin una persona detrás.*

SR. PRESIDENTE: *Señor Puyo, por favor, compórtese y aparte esa bolsa del escaño, por favor.*

SRA. CASTILLEJO HERNÁNDEZ: *En cualquier caso, y volviendo a la cuestión, mi grupo considera lamentable que se vayan a rechazar de nuevo determinados artículos que consideramos muy importantes en esta proposición de ley, y la verdad es que nos parecen bastante duras algunas afirmaciones que se han hecho para justificarlo. Lo decía la señora Rubio, qué vamos a esperar de un gobierno y por ende un grupo, el de UPN, que le sustenta, que ha negado al Ayuntamiento de Villava la colaboración por parte del sacrosanto Instituto Navarro de la Mujer para hacer actuaciones de sensibilización contra la violencia sexista en conmemoración, por cierto, del asesinato de Alicia Arístegui.*

Han hablado de pisos de acogida, yo creo que la idea tiene que ir más allá. Esperamos y deseamos, por lo que hemos deducido de sus palabras,

que los pisos de acogida no sean lugares donde aparcar a las mujeres maltratadas, han de ser algo más, como proponemos nosotros, un tratamiento integral para inserción social, terminología no sé si correcta o incorrecta pero que procede de los proponentes del proyecto y es de personas que trabajan el día a día de esta cuestión en concreto en la Comunidad de Madrid.

Por último, a los señores de UPN les diré que más de lo mismo y que qué necesitada está esta Comunidad de otro gobierno más sensible con las injusticias y menos con las banderas. Gracias. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Castillejo. Terminado el debate, vamos a pasar a votar el dictamen. Por parte de Unión del Pueblo Navarro se ha solicitado que se vote una serie de artículos por separado. La dinámica de la votación va a ser, en primer lugar, votar cada artículo que UPN ha planteado que se vote por separado, después el resto del dictamen y, por último, la enmienda* in voce *presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Votamos, en primer lugar, el artículo 9 bis, apartado segundo. Comienza la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 27 votos a favor, 21 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 9 bis, apartado segundo. Pasamos a votar el artículo 15 bis, punto segundo.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 27 votos a favor, 21 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 15 bis, punto segundo. A continuación pasamos a votar el artículo 18 bis, apartados 4 y 5.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 28 votos a favor, 21 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 18 bis, apartados 4 y 5. A continuación pasamos a votar el artículo 16 ter.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 28 votos a favor, 21 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 16 ter. A continuación pasamos a votar el resto del dictamen.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 49 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el resto del dictamen. A continuación pasamos a votar la enmienda* in voce *presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 49 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la enmienda* in voce, *de adición, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley foral. Conforme al artículo 96 del Reglamento, queda aprobado por asentimiento. Por tanto, señorías, queda aprobada la Ley Foral de modificación de la Ley Foral 22/2002, de 2 de julio, para la adopción de medidas integrales contra la violencia sexista. Se suspende la sesión, que se reanudará a las cuatro y cuarto de la tarde.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 14 HORAS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 23 MINUTOS.)

Debate y votación de la modificación del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Buenas tardes, señorías. Se reaunuda la sesión. Entramos en el quinto punto del orden del día: Debate y votación de la modificación del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra. Les comunico a sus señorías que, conforme a lo establecido en el artículo 168.2 del Reglamento, la modificación del Convenio Económico será sometida, en primer lugar, a un debate de totalidad, tras el cual someteremos a votación la modificación en su conjunto, siendo necesaria para su aprobación la mayoría absoluta de los votos favorables. Para la presentación de la modificación del Convenio tiene la palabra el Consejero de Economía y Hacienda, señor Iribarren.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Iribarren Fentanes): *Señor Presidente, señorías, buenas tardes. Desde la integración de Navarra en la unidad constitucional española, plasmada jurídicamente en las leyes de 25 de octubre de 1839 y de 16 de agosto de 1841, los convenios económicos han venido regulando la actividad tributaria y financiera de Navarra. A lo largo de nuestra historia los convenios han demostrado ser un instrumento valioso en el que asentar la capacidad de nuestras instituciones, de este Parlamento y del Gobierno, para fomentar el desarrollo económico y el progreso social y para redistribuir la renta y la riqueza a través del sistema fiscal. Con la actualización del Convenio Económi-*

co que todos los grupos presentes de esta Cámara, excepto el Mixto, firmaron el pasado 22 de enero, lo que se resalta una vez más es la singularidad de este peculiar régimen que tiene Navarra dentro de la unidad política de España. Lejos de los negros augurios que tradicionalmente han venido formulando algunas formaciones políticas de nuestra Comunidad, lo cierto es que Navarra demuestra día a día su viabilidad política y económica y amplía su régimen singular en lugar de perderlo.

Con el nuevo Convenio que hoy debatimos Navarra gana mediante la concreción de su autonomía en materia tributaria a través del artículo 2.2, que, como ustedes saben, recoge expresamente nuestra capacidad para establecer tributos distintos a los del Estado. Navarra gana al establecerse su participación activa en la planificación económica de España a través de la concertación bilateral de los objetivos de estabilidad presupuestaria. Navarra gana gracias a la mejora de la financiación que teníamos para la Policía Foral y que sin merma de la capacidad de este Parlamento a la hora de definir la plantilla de la Policía Foral, lo que asegura es un escenario económico perdurable en el que en el tiempo posibilita el desarrollo y evolución de este cuerpo.

Navarra gana al mejorar también su régimen competencial a través de las nuevas funciones dadas a la comisión coordinadora; en contra de lo habitual hasta el momento, a partir de ahora y con carácter previo a la aprobación de cualquier impuesto por uno de los dos órganos, ésta deberá ser comunicada a la otra parte y los representantes navarros participarán de manera más activa en las comisiones informativas y de control. Navarra mejora en la lucha contra el fraude fiscal y en la mayor seguridad jurídica del ciudadano a través de nuevas formas de colaboración entre los cuerpos de inspección. Navarra gana también porque se va a mejorar el tratamiento al ciudadano y vamos a ser más ágiles y más ejecutivos a la hora de resolver conflictos entre las haciendas estatal y foral, no sólo en lo que se refiere a operaciones vinculadas sino también a cualquier tema relacionado con los domicilios fiscales, incluso en los asuntos que necesariamente tengan que ir a la junta arbitral.

Señorías, permítanme resaltar que Navarra gana al acordar un convenio que, una vez más, le permite mantener unas cuentas asumibles, unos flujos financieros por aportación a las cargas comunes compatibles con el necesario desarrollo económico y social de nuestra Comunidad.

Como ustedes saben, desde el principio de las negociaciones se partió de la base del respeto a la autoridad financiera y ninguna de las dos administraciones ha pretendido imponer sus tesis en materia de financiación. Creo que no es necesario ahondar en los detalles del texto que hoy sometemos a la aprobación de esta Cámara y que ya fueron abordados en la Comisión parlamentaria de Economía y Hacienda ante la que tuve oportunidad de comparecer recientemente. Por lo demás, este convenio es sobradamente conocido por los grupos que han participado en la comisión negociadora.

Antes de finalizar, quisiera agradecer muy sinceramente la responsabilidad demostrada y la actitud constructiva mantenida por las formaciones políticas a lo largo del proceso negociador. Con su apoyo, que se ha sumado a la acreditada profesionalidad de los técnicos de la Administración foral, hemos conseguido un convenio con el que Navarra gana. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Iribarren. A continuación procede abrir un turno a favor y otro en contra de la aprobación de la modificación del Convenio. ¿Intervenciones a favor? Tiene la palabra el señor Catalán.*

SR. CATALÁN HIGUERAS: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, muy buenas tardes. Como es lógico, este grupo político, Unión del Pueblo Navarro, va a apoyar con sus votos la actualización y modificación del Convenio Económico. Nuestro grupo valora muy positivamente el acuerdo alcanzado, no sólo con el Estado, lo que ha podido comprobarse fehacientemente en el interés de ambas administraciones por solucionar una cuestión fundamental para las necesidades que debe cubrir la sociedad navarra, sino también por la práctica unanimidad de todos los grupos presentes en esta Cámara. Este grupo político destacaría, fundamentalmente, la unanimidad de todas las fuerzas democráticas que concurrieron a las elecciones forales del año 99. En esa línea, este grupo político quiere hacer también un agradecimiento y un reconocimiento a todas esas fuerzas políticas democráticas que concurrieron a las elecciones en el año 99 y que van a dar su voto favorable a la actualización y modificación del Convenio Económico, un Convenio Económico que supone, y de ahí nuestra valoración, el reconocimiento expreso de nuestra capacidad para establecer tributos distintos a los del propio Estado y de nuestro derecho como comunidad, garantía de autogobierno de la misma, a decidir el destino de estos hipotéticos ingresos.*

También hacemos una valoración positiva por la imputación a las cargas generales del Estado de todo el costo real de la Policía Foral y, cómo no, por el respeto a la personalidad propia de la Comunidad Foral de Navarra a la hora de acordar los escenarios de estabilidad presupuestaria.

Por lo tanto, señorías, como ya se manifestó en la firma de este Convenio, y lo hacía el propio Presidente del Gobierno de Navarra, debemos resaltar también que el Convenio ha demostrado ser un ins-

trumento que garantiza la solidaridad de Navarra con las demás comunidades del Estado español.

El propio Consejero, que me ha precedido en el uso de la palabra, ha hecho referencias notables a las cuestiones que se recogen en este Convenio, como puede ser la amortización tributaria necesaria desde octubre del año 97, también respecto a la tributación de los no residentes en lo referente a retenciones y pagos a cuentas, etcétera, y en esa línea nuestro grupo también debe destacar las nuevas modificaciones que se han incorporado respecto a la junta arbitral o incluso a los trabajos y funciones que debe desarrollar la comisión coordinadora de ambas administraciones.

Pero, fundamentalmente, otro tema que también ha sido cuestión de debate en este Parlamento ha sido el impuesto sobre ventas minoristas de determinados hidrocarburos, aquel impuesto que estableció el Gobierno central y que, estando de acuerdo o en desacuerdo, se ha aplicado y que, por lo tanto, era totalmente absurda la postura de no llevar a cabo esa negociación con el Estado, fundamentalmente porque ese impuesto se estaba cobrando en la Comunidad Foral de Navarra, los navarros de a pie lo estaban pagando y, por lo tanto, era lógico que ese impuesto viniese a parar a las arcas forales y de ahí que desde el punto de vista financiero la recaudación que haya realizado la agencia tributaria hasta el momento de la firma de este convenio por la aplicación de este impuesto sea abonada a la propia Comunidad Foral.

En esa línea, también se podría hablar de los acuerdos alcanzados en materia de flujos financieros o incluso de la Ley de estabilidad presupuestaria, y eso quiere decir que se ha alcanzado un acuerdo con el Estado que mantiene el reconocimiento de la bilateralidad en las relaciones financieras entre ambas administraciones a la hora de la aplicación de este principio de estabilidad presupuestaria.

Por lo tanto, agradeciendo una vez más la disposición que han mostrado los grupos democráticos que se presentaron a las elecciones forales del año 99 y que han apoyado este convenio, nuestro grupo simplemente quiere manifestar que votará afirmativamente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Catalán. Tiene la palabra el señor Lizarbe.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Mi grupo quiere en este trámite parlamentario mostrar su moderada satisfacción, pero satisfacción al fin y al cabo, con el resultado final de la modificación del Convenio Económico. Éste es un tema muy importante para Navarra, es un tema muy importante desde nuestra visión política de lo que es la Comunidad Foral de Navarra y de lo que tienen que ser las relaciones entre Navarra y el Estado. Yo creo que es necesario mostrar el agradecimiento a los técnicos que han estado asesorando en la negociación de este convenio y también, por qué no, felicitar al Gobierno porque finalmente se ha conseguido un convenio que es aceptable, que es bueno en sí mismo, que es manifiestamente mejorable, pero que, desde luego, es para que el Gobierno, el Ejecutivo, pueda tener esa felicitación.*

Afortunadamente, pasaron las vicisitudes iniciales, hubo un mal momento en la negociación, y yo creo que esto también hay que reconocerlo con bastante claridad. Lo cierto es que si no llega a haber un plante prácticamente institucional y en todo caso político, tanto del Gobierno como de los partidos políticos en esa unidad que se dio en este Pleno del Parlamento y finalmente en el apoyo al que hacía referencia el señor Catalán en su intervención de todo el bloque democrático, previsiblemente las intenciones evidentes y notorias de carácter uniformador del Gobierno del Partido Popular hubiesen hecho que en este tema se retrocediese en lugar de avanzar.

La relación entre Navarra y el resto de España tiene que basarse en la seriedad institucional y creo sinceramente que ese plante institucional de alguna forma sirvió para evitar que en un tema tan importante como éste se pudiese retroceder. A partir de ahí, es verdad que también en este momento tenemos que mostrar nuestra preocupación por algunas cuestiones que ha sido imposible que pudiesen ser objeto no ya sólo de acuerdo sino ni tan siquiera de diálogo institucional entre Navarra y el Estado. Formamos parte de la realidad europea como formamos parte de la realidad española y hay que articular un sistema de relación y de participación en las instituciones de la Unión Europea. Nada de esto quiere saber ni para acordar ni tan siquiera para hablar de ello el Gobierno del Partido Popular. Es una asignatura importante que queda pendiente, no afea el resultado final pero debemos saber que esa asignatura está pendiente.

Está pendiente también lo que ha tenido que ser una aceptación de circunstancias de hecho en la Ley de hidrocarburos, que, al final, la vamos a aplicar y la vamos a cobrar simplemente porque, si no, quien la va a cobrar es la Administración del Estado, pero nadie en este Parlamento ha aprobado ese nuevo impuesto que van a pagar todos los ciudadanos por igual, independientemente de su situación económica. Este Parlamento no ha aprobado ni ha consentido un nuevo impuesto indirecto más que haga que a pesar de las tantas veces repetidas reformas fiscales los ciudadanos sigamos pagando lo mismo o más cuando hacemos la suma final de los correspondientes impuestos.

Tampoco estamos de acuerdo en cómo se recoge de forma forzada la aplicación en Navarra de la

Ley de estabilidad presupuestaria, que, por otra parte, no es sino la repetición del propio contenido de la Ley de estabilidad presupuestaria. Si estuvimos en contra de la misma en esta sede parlamentaria y si estuvimos también en contra de la misma en el propio Congreso de los Diputados es evidente que no podemos estar de acuerdo con que finalmente se contemple de la manera que se contempla en esta modificación del Convenio Económico.

Nos parece, sinceramente, que la relación institucional entre Navarra y el Estado es buena en las formas, pero no es buena en los contenidos. Este convenio, indudablemente, supone el mantenimiento, incluso el avance en algunas cuestiones que el Consejero de Economía y el portavoz que me ha precedido han venido desmenuzando, pero sigue habiendo en el fondo de la relación, sigue habiendo en los contenidos una actuación por parte del Gobierno del Partido Popular de mirar con desconfianza la propia autonomía foral de nuestra Comunidad, como mira con desconfianza el propio proceso de descentralización y la propia realidad autonómica de la España plural.

En lo que a Navarra se refiere, hay demasiados recursos ante el Tribunal Constitucional –supongo que la Ley de símbolos no será recurrida– en asuntos tan eminentemente competenciales de Navarra como puede ser la Ley de parejas de hecho, dada nuestra autonomía en materia de legislación civil. Hay pocas ayudas reales y efectivas en materia de infraestructuras, y que no se nos diga, como esta mañana, que como ya está el Convenio, ya está. Las infraestructuras en nuestra Comunidad, más allá de quién tiene las competencias, dado el carácter supracomunitario de muchas de ellas, requieren la ayuda del Estado, y esa ayuda del Estado brilla por su ausencia, más allá de los diferentes preconvenios, convenios y postconvenios que desde el Gobierno del Partido Popular se firman con las correspondientes consejerías del Gobierno de Navarra.

Sigue habiendo una desconfianza evidente en la relación, puesto que no hay manera de que la competencia de tráfico a efectos reales se transfiera a nuestra Comunidad.

En resumen, señorías, nosotros pensamos que algo está fallando en la relación entre Navarra y el Estado, que algo está fallando en la relación entre Unión del Pueblo Navarro y el Partido Popular, y en este trámite, lógicamente, tenemos que hacerlo constar, pero no queremos que esa constatación que sus señorías ya saben que hacemos los socialistas cada vez que tenemos oportunidad desde esta tribuna, todo hay que decirlo, empañe lo que entendemos que tiene que ser un acto de ratificación, la aprobación, en definitiva, de la modificación de este Convenio, y más allá de quién gane o no, señor Iribarren, a mí me parece que quien gana es la relación institucional bajo el prisma de la seriedad entre Navarra y el resto de España. Aquí lo que gana Navarra no lo pierde España. Aquí la nueva regulación si algo hace es solidificar, mejorar y regenerar ese vínculo, esa vía de relación que yo pienso que desde el resto de España, pero también desde Navarra, tenemos la obligación de cuidar porque es la base de que nuestro sistema foral tenga contenido propio, precisamente en estos tiempos, ya desde la Constitución de 1978, dado su carácter constitucional gracias al contenido de la disposición adicional primera.

Por lo tanto, y dicho todo, también cómo vemos la relación, más allá de las vicisitudes y dudas iniciales, quiero subrayar finalmente que este Convenio merece el voto positivo del Partido Socialista y creo sinceramente que también el del resto de sus señorías. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Lizarbe. Tiene la palabra el señor Nuin.*

SR. NUIN MORENO: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua va a dar también su apoyo a esta actualización, modificación del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra. Ya se ha dicho que el Convenio Económico es una parte angular, central, es el instrumento básico de que Navarra dispone para el ejercicio de su amplia autonomía en materia presupuestaria y tributaria. Navarra dispone de un régimen tributario propio, cuyo funcionamiento y desarrollo es convenido con el Estado a través del convenio. Por eso esta ley, el Convenio Económico, es parte esencial de este autogobierno de Navarra.*

Por poner algunos ejemplos de lo que da de sí esta autonomía tributaria, esta autonomía presupuestaria, esta autonomía fiscal es la que hace posible que estemos debatiendo estas semanas aquí, en este Parlamento, el impuesto sobre la renta de las personas físicas que se aplica en la Comunidad Foral de Navarra y que no se debate y aprueba en el Congreso de los Diputados, sino aquí. O es el que puede permitir también que a través de nuestras competencias fiscales se puedan arbitrar unas ayudas a las pensiones mínimas de viudedad, por ejemplo. Es un instrumento esencial y fundamental, y compartimos, en ese sentido, el análisis de los grupos parlamentarios y los portavoces que hasta ahora han intervenido.

Por lo tanto, vamos a dar nuestro apoyo a la renovación y modificación, a la actualización del convenio, porque entendemos, además, que los contenidos que se han incorporado en esta negociación no lesionan el actual nivel de autogobierno y sí dan salida, dan respuesta a importantes cuestiones que estaban pendientes: la actualización de

la aportación al Estado, la neutralidad financiera, que se mantiene, la financiación de la Policía Foral. Por lo tanto, son cuestiones que encuentran una salida positiva y razonable para la Comunidad Foral de Navarra en el contenido concreto de la actualización o modificación de este Convenio.

No obstante, desde Izquierda Unida de Navarra también valoramos que es cierto, es evidente que quedan pendientes otras cuestiones que van a ser también muy importantes de cara al futuro para el mantenimiento de los actuales niveles de autogobierno de Navarra. La presencia en la Unión Europea cuando se debatan y cuando se discutan cuestiones que afecten a la armonización tributaria o fiscal, por ejemplo, la presencia de Navarra con competencia propia, con un régimen propio en esta materia en la Unión Europea es una cuestión que sigue pendiente, que no ha sido posible abordar, que el Estado se ha negado frontalmente a abordar, y en este sentido nosotros deducimos y planteamos que esta actitud del Estado es una actitud desleal para con el autogobierno de Navarra, desleal con la realidad institucional de la Comunidad Foral de Navarra y con sus competencias, y esto es preciso denunciarlo, y es preciso reclamar también del Gobierno de Navarra una actitud exigente y enérgica para que esta cuestión pueda ser abordada en un futuro inmediato.

Por lo tanto, salvando esta cuestión, que quizás es la más grave o la más importante de las que no han podido ser resueltas, el resultado global es aceptable. El Estado, por ejemplo, no ha conseguido imponer a Navarra la aplicación unilateral de las leyes de estabilidad presupuestaria, de las leyes de déficit cero. Los objetivos de estabilidad presupuestaria que se aplican en Navarra deberán ser acordados bilateralmente entre Navarra y el Estado y, por lo tanto, no podrá haber una aplicación unilateral en Navarra de los objetivos de estabilidad que fije unilateralmente el Estado, y esto es importante.

En este sentido, creemos que el texto reflejado en el Convenio es positivo, y por eso, en definitiva, vamos a votar a favor de la actualización y modificación del Convenio, tomando nota, insistimos, de lo que queda pendiente, la presencia de Navarra en la Unión Europea de forma directa, y también haciendo una llamada al Gobierno de Navarra para que este asunto que queda pendiente sea una prioridad en su agenda y forme parte de una actitud y una reclamación exigente y enérgica ante el Gobierno central en el futuro. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Nuin. Tiene la palabra el señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señor Presidente, señorías, buenas tardes. Una vez más, nos encontramos en un debate que es consecuencia de un largo proceso de negociación, que habitualmente suele revestir la forma de una negociación técnica, que vienen desarrollando los diversos responsables del área de Hacienda y que se mueve en el espacio de la profesionalidad entre los funcionarios de ambas administraciones. Una vez que los sucesivos convenios económicos han venido perfilando el marco del contenido jurídico de las obligaciones recíprocas del reconocimiento de la competencia de Navarra en la materia hoy por la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento como un elemento identificador, como un hecho diferencial del que sólo participa otra comunidad autónoma, cual es la autonomía fiscal y financiera, parece obvio que ya sólo el debate se centra en los puntos de conexión que tratan de garantizar que la diversidad de sistemas fiscales actuando sobre un mismo espacio institucional, el del Estado, y sobre un único espacio económico, el mercado nacional, funcione a través de esos aspectos que tratan de evitar que los listillos de turno se aprovechen de las circunstancias para evadir impuestos en el Estado y en Navarra.*

Sin embargo, periódicamente la realidad de la sensibilidad política es tozuda, y donde hay un centralista hay siempre un centralista, se revista como se tenga que revestir en función de las necesidades de votos para los procesos de investidura. Y, así, quien en un momento dado puede parecer que tiene una clara conciencia autonomista y de respeto al modelo constitucional cuando necesita votos de los partidos nacionalistas periféricos, incluso hace propuestas de desarrollar el contenido de sus respectivos estatutos, cuando se encuentra con mayoría absoluta es capaz, incluso con la Comunidad Foral de Navarra, al haber terminado el proceso de negociación técnica, de decir: sepan ustedes que esto va a ser posible no porque haya una larga tradición de siglo y medio de negociación de Convenio Económico, no porque esté reconocido por todos los regímenes políticos que ha habido en España durante todo ese tiempo, sino que aquí estamos nosotros para decir que esto se hace porque queremos nosotros, no porque ustedes tengan un derecho que nosotros respetamos, no porque haya un derecho histórico que reconoce la disposición adicional primera de la Constitución, no porque haya una ley de rango constitucional como es el Amejoramiento que haga un reconocimiento expreso de la existencia del Convenio Económico, es que nosotros queremos, y como nosotros queremos vamos a demostrárselo, y se lo demostramos tratando de descalificar una negociación que tiene un contenido técnico evidente, pero que también tiene un alto significado político porque ésa es la forma de articular el ejercicio de la autonomía de Navarra y de que ésta sea efectiva. Porque autonomía en textos legales, la que se quiera, el papel lo aguanta todo, incluso el del Boletín Oficial del

Estado, pero hay autonomía real si hay recursos económicos y éste es un instrumento para articular la generación de recursos y la aplicación de esos recursos a las necesidades de la sociedad navarra y al ejercicio de la solidaridad que por mandato expreso del Amejoramiento, recogiendo el artículo 2 de la Constitución, el pueblo navarro se ha comprometido con mayor o menor intensidad económica y con casi ningún espíritu de solidaridad real hasta que el marco constitucional ha obligado, malgré lui, *a ser solidario con el resto de las nacionalidades y regiones de España.*

Y cuando todo el proceso parecía que estaba acabado, cuando los representantes de las fuerzas políticas habían dado su conformidad a los textos, un día nos sorprendemos con que héteme aquí que alguien ha decidido en Madrid que nada de lo negociado, nada de lo dicho,vale y que hay alguien que está dispuesto a ignorar los principios del derecho, entre ellos el de respetar los pactos, y eso es lo que dio lugar a que todas las fuerzas políticas nos posicionáramos de forma individual, primero, y luego institucionalmente en esta Cámara para decir lo que dijimos sobre el deber de respetar los términos de la negociación y del estatuto jurídico que tiene Navarra dentro hoy de la monarquía parlamentaria como lo ha tenido en los sucesivos regímenes políticos, porque si nos creemos, al menos nosotros, que esto es consecuencia de un tipo de pacto negociado desde la teoría del mal menor, hicimos muy bien en decirle a la otra parte que si ella no estaba dispuesto a respetarlo, estaba alterando el estatuto jurídico de presencia de Navarra dentro del Estado, con independencia de que pueda haber muchos navarros y navarras dispuestos a estar en el Estado al margen del Amejoramiento, al margen del sistema foral o como sea, en definitiva, algunos que puedan no creer, desde un lado y de otro, en este espacio. Por eso para nosotros el que hoy en el Parlamento de Navarra, después de que quien lanzó la iniciativa tuviese que retroceder el camino mal andado, estemos ahora en condiciones de aprobarlo para que a continuación lo hagan las Cortes Generales y se publique y este documento articule las negociaciones y las relaciones económicas y financieras entre Navarra y el Estado, sigue siendo un acto importante respecto al autogobierno de Navarra, y aunque este acto será para muchos un mal menor, porque somos conscientes, y así lo expusimos en la Comisión negociadora, y así lo hemos expuesto en otras ocasiones aquí, de que esto no satisface las aspiraciones de muchos grupos que estamos en la Cámara, algo hemos avanzado, como por ejemplo en que ya no discutan lo que para nosotros, los navarros, era indiscutible, y es que la Comunidad Foral podría establecer tributos distintos de los convenidos. Eso es obvio. Si nosotros partimos de una soberanía originaria, de un resto de soberanía que mantenemos en el régimen fiscal y que por eso la negociamos con el Estado, si esto corresponde a aquel principio de Jellinek de fragmentos de Estado que han quedado en algunos casos, como es el caso de Navarra o como es el caso del concierto vasco, es obvio que para nosotros no nos aporta mucho que esto se reconozca, pero sí aporta, aporta para la otra parte, y aporta más hoy que hace unos meses, porque cuando han estado en condiciones o con disposición de discutirlo todo, que reconozcan que no pueden hacerlo y que tienen que asumir que la competencia de Navarra en esta materia le permite establecer tributos distintos, eso sí, tendrá que buscar luego los puntos de conexión con el Estado, eso será objeto de la negociación, es sin duda un paso importante.

Porque, señorías, este camino se hace paso a paso. Si en su momento en la Ley de 1841 no se hubiese dado un paso sobre la contribución del culto y clero, si posteriormente no se hubiese ido articulando detalle a detalle la imposición, sin duda, no estaríamos donde estamos hoy, y, por tanto, esa idea funcionalista del reconocimiento del régimen fiscal y financiero como instrumento de autonomía qué duda cabe que ha hecho posible que hoy Navarra tenga el nivel social, cultural, de infraestructuras, de servicios, que tiene, y que no lo han tenido otras regiones en España, no porque sean peores o menos capacitadas, sino sencillamente porque no han tenido capacidad de autogobierno, porque no han tenido recursos. Y hemos visto cómo el desarrollo del estado autonómico, incluso en las regiones más deprimidas de España, ha supuesto un avance importantísimo porque la gestión se ha hecho cerca, atendiendo directamente las necesidades de los ciudadanos y con conciencia de buscar precisamente el progreso social y económico de esas regiones. Por eso, incluso las regiones que van hoy en la cola de la renta del país han experimentado a partir del régimen autonómico un avance importantísimo, no había más que conocerlas antes y conocerlas ahora y, efectivamente, esto demuestra que la gestión próxima, que la gestión con más recursos que antes, pero no con suficientes, les ha hecho avanzar.

Pues bien, en Navarra este camino lo hemos recorrido desde hace mucho tiempo gracias a nuestro autogobierno y, sobre todo, al instrumento que ha sido el Convenio Económico. Siguen cuestiones pendientes, se ha puesto de manifiesto aquí que queda pendiente el aspecto de la presencia de Navarra en la Unión Europea, para nosotros dentro de la representación del Estado español, porque para nosotros Navarra es España y la Comunidad Foral es Estado, pero también el Ayuntamiento de Cuenca, o un ayuntamiento de la Valdorba también son Estado, forman parte de esa realidad que es el Estado. Como digo, queda pendiente la presencia de Navarra dentro de la delegación del Estado en

el espacio en que se toman las decisiones de la política fiscal y financiera europea. Ésta sigue siendo una exigencia que esperamos lograr porque esto tiene que llegar, tiene que llegar a pesar de los neocentralistas y a pesar de aquellos que consideran que el Estado son sólo ellos, pero nadie más que ellos, ni siquiera las estructuras, ellos han recibido esa investidura que les permite comprometer a todo un país en foros internacionales sin respaldo en la opinión pública de la sociedad, pero ése es otro espacio de desencuentro que también ha sido objeto de debate en esta Cámara.

Se ha incrementado la competencia de la comisión coordinadora y nuevamente estamos en otro punto pequeño de progreso, digo de progreso porque en esta Cámara hubo una opinión muy contraria en su día al proyecto y a la ley que la mayoría absoluta del Partido Popular en las Cortes y que pretendía establecer unas medidas de estabilidad presupuestaria decididas unilateralmente por parte del Estado, lo que suponía, como aquí se puso de relieve, desconocer de un modo absoluto y una violación flagrante de los derechos históricos y del marco constitucional, porque pueden no creer en los derechos históricos, en los que sin duda no creen en absoluto, salvo un diputado, probablemente del Grupo Popular, que ha hecho de eso su referente vital, pero, al menos, deberían creer en el marco del bloque de la constitucionalidad. Pues bien, hubo necesidad de protesta, de que quedase claro que Navarra no compartía ese criterio para que hoy esta materia esté reconocida como un ámbito de negociación, negociación que, por otra parte, se había producido ya antes y sin ningún problema, porque Navarra ha sido en eso solidaria con su permanencia en el Estado, el cumplimiento del escenario de convergencia claro que se hizo desde Navarra y Navarra contribuyó también a que el Estado cumpliese sus deberes respecto a la Unión Europea. Por tanto, aquello no sólo no respetaba la competencia de Navarra, sino que suponía un nuevo intento de imposición. Eso finalmente se ha reconducido a la comisión de coordinación y, por tanto, ahí tendremos que negociar con el Estado cómo desde Navarra y desde las administraciones públicas de Navarra se cumple la estabilidad presupuestaria.

En definitiva, señorías, nuestro grupo una vez más va a apoyar el contenido del Convenio Económico. Tenemos algunos reparos que formular, pero sólo nos queda la esperanza de que tampoco íbamos a pretender conseguirlo todo de una vez. Poco a poco tendremos que ir llenando estos espacios. Yo espero, señorías, que todos nosotros y nosotras veamos el día en que la representación de las instituciones autonómicas de España formen parte de las representaciones del Estado español en la negociación y, aunque esto es previsible que tarde más, espero ver algo mucho más inmediato y es que cuando se reúna el Ecofin las comunidades que tienen reconocida esta autonomía fiscal y financiera en las materias que afecten al ejercicio de su competencia participen con el representante del Estado español, que será el Ministro de Hacienda, seguramente, en la negociación y no tengan que buscar la vía marginal de ir a las autoridades de Bruselas, como me tocó a mí, a explicar al comisario de la competencia que rompiese sus esquemas, que en el Estado español había tres sistemas fiscales distintos, que uno era el del Estado, otro era el de Navarra y otro era el de la Comunidad Autónoma Vasca, y aquello sirvió para que entendieran que el régimen fiscal de Navarra y de los territorios históricos vascos no eran ayudas de estado, no eran subvenciones que se daban para infringir la normativa comunitaria…,

SR. PRESIDENTE: *Señor Alli, le ruego que vaya acabando, por favor.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Estoy acabando, señor Presidente. Muchas gracias. …que era un sistema fiscal tan distinto como podían serlo el italiano y el francés. Al menos, durante un tiempo nos sirvió, y espero que siga sirviéndonos. Por tanto, señorías, tenemos camino por recorrer porque está claro que el autogobierno de Navarra no es un regalo, es algo que la sociedad navarra va consiguiendo día a día, al menos desde 1841. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Alli. A continuación tiene la palabra el señor Goikoetxea.*

SR. GOIKOETXEA ASKORBE: *Muchas gracias, señor Presidente. Hablaré desde el escaño, si me lo permite, por la brevedad. Nuestro grupo, consciente de que el modelo en que estamos da para lo que da y, desde luego, discrepando con el Consejero en lo de que Navarra gana, porque esto ha sido un puro empate, puesto que el sistema no permite otra cosa que en el mejor de los casos empatar, va a apoyar este convenio, pero con el convencimiento de que se ha perdido nuevamente una oportunidad de hacer más cosas fundamentalmente por la actitud de la Administración central, y, evidentemente, en uno de los temas que ya se ha citado aquí, como es el de la incorporación de nuestra situación con todos sus derechos en la comunidad económica europea. Es un tema de desacuerdo y es un tema que esperamos, desde nuestro grupo, que en un futuro se resuelva pero, desde luego, no en este marco.*

Además, han quedado temas de absoluta injusticia. Nuevamente se ha hablado hoy aquí de la unidad de caja. La unidad de caja es una cosa que sólo funciona en sentido centrípeto, en la recaudación, pero no en el gasto, y una vez más lo vemos en el tema de los impuestos de la telefonía móvil en

los cuales Navarra va a aportar y no va a recibir los ingresos que la Administración central ha establecido.

Se ha dicho aquí que se garantiza, además, la participación en los criterios de estabilidad, y esto no garantiza más que que se va a participar a posteriori *cuando Madrid haya hecho ya su decreto.*

Por tanto, nosotros entendemos que no es excesivamente optimista la situación, vista la actitud de la Administración central y la actitud de UPN, que con esto considera que estamos en una situación excelente. Nosotros consideramos que estamos en un mínimo y desde esa postura vamos a apoyar este concierto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Goikoetxea. Turno en contra. Tiene la palabra el señor Barrena.*

SR. BARRENA ARZA: *Gracias, señor Presidente. Señorías, a estas alturas creo que en esta Cámara sobre el Convenio, a favor o en contra, no sobre esta reedición, sino sobre todo lo que supone el Convenio, el esquema político que subyace en él, está prácticamente todo dicho, pero, bueno, voy a intervenir muy brevemente al objeto de dejar constancia de nuestra postura como grupo, porque queremos comenzar diciendo que en esta reedición del Convenio hemos vuelto a comprobar que se vuelve a repetir el esquema político inherente a la figura del Convenio, valga la redundancia, tal y como lo conocemos hoy en día. Y en esta nueva edición, no sé cuál es la edición de este Convenio, igual es la siete punto cero, o vamos a dejarlo en la 2003 punto cero, estamos viendo que nuevamente estamos hablando de un convenio que en absoluto trae consigo el esquema de igual a igual. Las herramientas principales de su regulación y de su interpretación residen fuera de la Comunidad Foral de Navarra, es un convenio que subraya hasta la saciedad un esquema de subordinación pura y dura de Navarra a los intereses del Estado y, en consecuencia, tenemos que volver a hablar de un convenio que priva a Navarra de importantísimos recursos que aquí no sobran en absoluto y que son recursos necesarios para atender importantes demandas sociales que hoy o no están atendidas o lo están con una consignación presupuestaria insuficiente. No quiero extenderme demasiado porque con este tipo de argumentación alguno podría decir que se entra en la demagogia y, realmente, tampoco vamos a empezar a hablar de consignaciones presupuestarias insuficientes y de realidades sociales que no están atendidas porque la lista sería interminable y es un debate más propio de un debate presupuestario.*

Evidentemente, la edición de este Convenio de 2003 ha traído novedades significativas. Desde la oficina de prensa del Gobierno se ha insistido mucho en las novedades más significativas que trae el Convenio en esta ocasión, y yo quiero referirme a tres. En primer lugar, como aspecto novedoso anejo a la negociación del Convenio de este año, se ha vendido desde el Gobierno de Navarra por activa y por pasiva, y hay un amplio dossier de prensa al respecto, como un aspecto importantísimo la transferencia de tráfico a la Policía Foral, y, efectivamente, curiosa transferencia de tráfico es ésta cuando no va a haber reducción de efectivos de la Guardia Civil y cuando a la Guardia Civil no se le va a retirar la competencia. Finalmente, constatamos que estamos hablando tan solo de una reorganización de esa área consistente en que va a ser la Policía Foral la que coordine esa labor. Por lo tanto, vamos a dejar claro que no hay en absoluto competencia de tráfico transferida alguna sino que se va a encargar a la Policía Foral que ordene el desbarajuste que han tenido a la hora de prestar, entre comillas, ese servicio, por lo menos en lo que a la Guardia Civil se refiere. Y sobre esto no me voy a extender más porque ya se lo dije al Consejero en Comisión, y el señor Iribarren ratificó lo que este portavoz le dijo allá mismo. Insisto en que no merece la pena hablar mucho más al respecto.

En lo relativo a la fiscalidad, tampoco merece la pena extenderse mucho. También se ha vendido que había nuevas posibilidades en lo que se refiere a la capacidad legislativa en torno a este tema y, como digo, no vamos a hablar mucho porque los dos últimos puntos de este orden del día van a ser lo suficientemente claros como para dejar en evidencia cuál va a ser esa nueva capacidad que, junto a los logros del Convenio, llega a esta Cámara legislativa: votar las reformas fiscales que vienen desde Madrid relativas a distintos puntos, que en algunas ocasiones aciertan y en otras no, y callar. La capacidad normativa, la capacidad legislativa a ese respecto una vez más no reside en esta Cámara legislativa, sino que reside en una que está a más de cuatrocientos kilómetros de distancia de donde nos encontramos.

Como ya ha dicho el Consejero de Economía y Hacienda –aquí ha hecho una referencia muy por encima, en Comisión insistió más al respecto–, de Europa, nada de nada. Aunque era uno de los temas que se pusieron sobre la mesa y se subrayaron con rotulador fosforito cuando desde la oficina de prensa del Gobierno se hizo saber a la opinión pública cuáles iban a ser las piedras de toque sobre las que el Gobierno iba a pelearse, otra vez entre comillas, con el Ministro de Hacienda en Madrid, pues, de Europa, nada de nada, ni siquiera como acompañantes en el Ecofin, ni siquiera como encimeras, un punto interesantísimo a valorar a la hora de ver qué es lo que se ha traído la comisión negociadora y especialmente el Gobierno foral de esta nueva edición del Convenio.

Para terminar esta valoración, diré que repite tantos esquemas, como ya dijimos en Comisión, que hasta ha entrado en el esquema de la marginación de nuestro grupo parlamentario en la comisión negociadora, incluso con un defecto muy claro de forma. El Gobierno nombró un representante de nuestro grupo parlamentario en Consejo de Gobierno, una decisión que en ningún momento fue corregida por otra de igual rango o superior, y, por lo tanto, todo eso, evidentemente, nos llevó a hablar de marginación de facto *a todas luces abusiva y antidemocrática.*

El Consejero en su intervención hoy ante esta Cámara ha hablado de que Navarra gana gracias a la financiación de la Policía Foral, de que Navarra mejora su nivel competencial, de que Navarra gana frente al fraude fiscal, y esto último provoca cierta hilaridad, sobre todo teniendo en cuenta cuál es la reforma fiscal, cuál es la reforma del IRPF que va a venir a esta Cámara en la próxima sesión, según el calendario ya elaborado. Es una reforma del IRPF que va a permitir esconder rentas de capital e inversiones inmobiliarias con mayor opacidad, si cabe, que lo que se realiza en la actualidad. Un discurso, evidentemente, que nuestro grupo parlamentario califica de falso y, por lo tanto, hoy queremos dejar constancia de que, a nuestro entender, Navarra con este Convenio no gana en absoluto ni siquiera en aspectos parciales y el Ejecutivo foral, con UPN a la cabeza, vuelve a jugar el papel del conde de Lerín que en pleno siglo XXI vuelve a hacer que la soberanía de Navarra, como he dicho antes, resida en la villa y corte.

Queremos subrayar que, a nuestro entender, el problema no reside en absoluto en la redacción concreta de esta edición del Convenio, que es la que se trae hoy a esta sesión plenaria, el problema reside especialmente en ese esquema de subordinación permanente desde las instituciones forales a los intereses de Madrid, que no son otros que los que en un esquema de quintacolumnismo aplica e impone UPN a la ciudadanía navarra. Nuevamente hoy tenemos que emplazarles para que hablen claro y digan que el proyecto de la Navarra española cuesta setecientos euros al bolsillo de cada navarro y navarra, setecientos euros para nada, o, mejor dicho, para mucho, para mantener un esquema de mando en este territorio que nada tiene que ver en absoluto con el resultado de las elecciones que se celebran aquí cada cuatro años. Setecientos euros para que los navarros y navarras tengamos que tragar con que Madrid decida y Navarra acate, y setecientos euros por persona al año para que el Estado, ese Estado al que tan graciosamente damos todo ese montante enorme de dinero, ilegalice a la tercera fuerza política de esta Comunidad, siga cerrando periódicos y siga comprando bolsas con las que la Guardia Civil tortura con toda impunidad desde la legalidad española, porque quiero decir bien claro en esta tribuna, aprovechando este debate, porque viene al pelo…

SR. PRESIDENTE: *Señor Barrena, por favor, le ruego que se ciña al tema que nos ocupa.*

SR. BARRENA ARZA: *Imposible ceñirme más, señor Presidente, porque la Guardia Civil tortura impunemente con el dinero de los navarros…*

SR. PRESIDENTE: *Señor Barrena, por favor, no siga en esa línea porque le retiraré la palabra.*

SR. BARRENA ARZA: *…y del dinero de los navarros estamos hablando en este punto.*

SR. PRESIDENTE: *Señor Barrena, por favor.*

SR. BARRENA ARZA: *El que patea, por algo es. Algunos oigo con más de dos piernas. Y quiero decir, hablando del dinero de los navarros y de ese esquema político que acabo de subrayarles durante mi intervención, que ése es el coste político y el coste económico de la no soberanía y del sí bwana permanente que supone el modelo de relaciones de Navarra con el Estado. Ése es el coste, está cuantificado en las cuentas finales del Convenio, de la pérdida de la dignidad que un día fue condición inherente al ser navarro y que UPN está empeñado en destrozar. Y ése es el esquema en el que jamás van a encontrar a la izquierda abertzale de este territorio, a la izquierda abertzale de Navarra en este Parlamento y, por supuesto, tampoco fuera de él. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Barrena. Tiene la palabra la señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Como cuestión previa a hablar del Convenio en sí mismo, quisiera hacer un comentario a unas palabras de anteriores portavoces afirmando que el Convenio recibe el apoyo del bloque democrático. Quiero comentar, desde lo que me afecta personalmente como única persona que en la Comisión Especial dice no al Convenio, que quienes se arrogan la hegemonía democrática con el fin de desvirtuar los argumentos diferentes a los suyos hacen un mal favor al concepto de democracia manoseándolo hasta este extremo. Desde un punto de vista tan democrático, puede decirse tanto sí como no a este Convenio, al menos eso. No sé en qué bloque considerarán la posición que defiendo, en todo caso, afirmo que no preciso del bautismo democrático de algunos porque hace muchos años que al contrario que ellos me mojé y me sumergí de lleno en las aguas del compromiso para trabajar por una sociedad más libre e igualitaria y, por lo tanto, más democrática.*

Dicho lo cual, y por coherencia con mis principios democráticos y consideraciones sobre la forma de Estado, tengo que decir que he defendido desde una postura tan constructiva y democrática

como el resto de los miembros de la Comisión una posición contraria no tanto a esta modificación de convenio, sino al modelo de convenio en sí mismo, del cual esta modificación con ligeras cuestiones no es sino una continuidad. La modificación tiene algunos aspectos positivos, que ya se han dicho, por ejemplo, la actualización de la financiación de la Policía Foral, aunque vaya a tener que compartir carretera con otros cuerpos policiales, pero es un aspecto positivo. ¿Pero es para levantar las campanas al vuelo? No. Lo es para lo que ha sido aquí el bloque más foralista o, sin serlo tanto, el más contemporizador con el mismo, y lo digo con todos los respetos, pero desde la diferencia, el resto decimos que no, y, desde luego, desde mi posición digo que no por el continuismo, por el centralismo que rezuma, por la obligación de cumplimiento de la Ley de estabilidad presupuestaria, no en vano el artículo 67 letra l) dice que lo que hará la comisión será, en el plazo de un mes, determinar el objetivo de estabilidad presupuestaria para la Comunidad Foral, pero desde la aprobación por parte del Gobierno del objetivo de estabilidad presupuestaria en las condiciones de la Ley de estabilidad presupuestaria, es decir, que no nos engañemos al respecto.

Por otra parte, no modifica en absoluto, como es lógico desde la mayoría que lleva esta modificación de convenio, las relaciones Navarra-Estado, ni se ha consentido siquiera la presencia en Navarra en la Unión Europea.

Además, hay que tener en cuenta que mi posición no solamente es por estas cuestiones, como digo, más o menos puntuales, sino por otras cuestiones también de fondo. En concreto, nosotros no somos partidarios de contribuir desde Navarra al gasto del mantenimiento de un sistema de monarquía parlamentaria que mantiene la primacía del varón sobre la mujer, que mantiene el cargo de Jefe de Estado en función del linaje, de la sangre azul, que es una de las instituciones más profundamente contrarias a eso que se dice en la Carta Magna de que no puede haber discriminación en razón de sexo, linaje, etcétera. Tampoco somos partidarios de contribuir a unos gastos militares que sirven para la perpetuación de bases militares y del polígono de tiro de las Bardenas, puestos y dispuestos para entrenamientos para las guerras, y no somos partidarios ni de esta guerra que parece venir ni de otras. Sin embargo, echamos en falta que de esa contribución que hacemos hagamos una recomendación de que se utilice más dinero nuestro, de los navarros, para equilibrio y solidaridad con zonas desfavorecidas del resto del Estado, de ahí no sólo no quitaríamos un euro, pondríamos más para ello.

Por lo tanto, desde estas consideraciones que admito que son las que desde mis principios democráticos son más coherentes, pero que insisto en que para otros desde los suyos son coherentes las suyas, desde ahí digo no a este Convenio.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. Concluido el debate, procederemos a la votación. Comienza la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 41 votos a favor, 6 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la modificación del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra.*

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral sobre construcción de edificios aptos para la utilización de energía solar, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan específico para la extensión de la energía solar fotovoltaica, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Comunico a sus señorías que los puntos sexto y séptimo se van a debatir conjuntamente, aunque su votación se hará por separado. Sexto punto: Toma en consideración, si procediere, de la proposición de ley foral sobre construcción de edificios aptos para la utilización de energía solar, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Séptimo punto: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan específico para la extensión de la energía solar fotovoltaica, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Para la defensa de la referida proposición y de la moción tiene la palabra el señor Alonso.*

SR. ALONSO TOLEDO: *Gracias, señor Presidente. Señorías, aunque la exposición de motivos de esta proposición de ley foral se podría calificar en estricto sentido científico de exagerada, y seguramente ello lo sería por no haber consultado con Paco Calvo, al considerar como inagotable la energía solar, lo cierto es que es muy probable que cuando el sol agote su combustible, algo que pasará dentro de alrededor de unos 5.000 millones de años, ningún ser humano continúe vivo, con lo cual, a los efectos de la presente ley foral se puede considerar que, efectivamente, es inagotable. Pero es muy probable que ningún ser humano continúe vivo no por nada, sino sobre todo teniendo en cuenta las peligrosas tendencias que muestran en ese sentido el señor Bush y sus lugartenientes en la nueva Europa, como el señor Aznar. En todo caso, si queda alguien vivo para entonces, no se lo deseo,*

pues con toda probabilidad moriría abrasado por la expansión del sol al agotar su combustible.

Centrándome ya en el tema, la finalidad de esta proposición de ley foral es garantizar la preinstalación de los elementos necesarios para la posterior instalación, en su caso, de los elementos que aseguran la transformación de la energía solar en calor, en electricidad, para un mejor aprovechamiento de los recursos naturales dotando de mayores funcionalidades a las cubiertas de los edificios que tradicionalmente han venido prestando un servicio muy limitado, que era simplemente el de soportar las inclemencias del tiempo. Y la razón de fondo para apoyar y proponer esta ley foral es que no sólo se deben impulsar las grandes centrales fotovoltaicas, que hay que hacerlo, evidentemente, pero no hay que quedarse ahí, sino que es necesario impulsar, sobre todo, el concepto de conversión energética distribuida. Esto es importante, porque la conversión energética distribuida quiere decir que hay que huir en la medida de lo posible de la centralización, de la generación de la energía eléctrica y hay que distribuirla de la manera más homogéneamente posible.

Las razones son evidentes, hay una buena amortización de la inversión para quien acomete la instalación de estas instalaciones, valga la redundancia, por tener un retorno de la inversión interesante. Hay que recordar que las compañías eléctricas están obligadas a comprar la electricidad sobrante que no se utiliza en las viviendas donde se instala. Es cierto también que acercando, y en este sentido iba el concepto de generación distribuida, los puntos de generación a los del consumo se simplifican las necesidades de transporte de la energía y se minimizan, por tanto, los fallos en la red. Actualmente la mayor parte de los fallos que estamos sufriendo en la red, el otro día pudimos notar, por ejemplo, picos y bajadas de tensión que Iberdrola achacó al viento, o por ejemplo en Cataluña, cuando se produjo aquel famoso apagón no sé si fue hace un año o dos, más o menos, son fallos que se producen implícitamente por los problemas derivados del transporte, de la distribución de la energía, no de la generación. Es lo que pasó también en Estados Unidos, aunque aquello ya era por otras razones, por razones económicas, que no eran razones en todo caso imputables a la generación, a la conversión de energía, sino a la distribución. Si en cada edificio hay un conjunto de células fotovoltaicas, evidentemente, se minimizan todos estos problemas y el sistema está mucho más cubierto contra fallos.

Lo más importante es que se obtiene una mayor eficiencia energética de los recursos naturales, sin afectar significativamente al entorno medioambiental, y en este sentido hay que recordar que se prevé un aumento vertiginoso de la demanda de energía eléctrica en los próximos años, probablemente por la mayor presencia de instrumentos, de aparatos que funcionan con energía eléctrica debido a su fácil transporte. Es mucho más fácil transportar energía eléctrica que transportar petróleo, por ejemplo, y cuando aparezcan los coches eléctricos de manera comercial y haya que recargar el coche como el móvil, sabremos de qué hablamos cuando hablamos de demanda.

En fin, con ese previsto aumento de la demanda eléctrica es cierto que esta forma de energía, la energía solar fotovoltaica, no puede aspirar a cubrir una parte importante de la demanda, pero cuanta más energía sea aprovechada de los recursos naturales en origen sin afectar al medio ambiente, menos energía tendrá que ser convertida adicionalmente mediante fuentes cuyo proceso de aprovechamiento perjudica nuestro entorno natural, y me refiero a eso que conocemos de manera convencional como combustibles fósiles, por ejemplo. Mientras no se alcancen resultados explotables industrialmente en relación con nuevas fuentes de energía, como por ejemplo la nuclear de fusión, y no se asusten porque esté hablando de energía nuclear, mientras no se alcancen esos resultados que ahora mismo están en investigación, es claro que para cubrir la demanda eléctrica hay que recurrir a procesos de conversión contaminantes, y esos procesos los tenemos que reducir en la medida de lo posible. Por esa razón hay que recurrir a aprovechar toda la superficie que podamos en forma de energía solar, energía eólica, etcétera, y tenemos unos hermosos tejados cuya utilización reportaría grandes ventajas medioambientales.

En suma, hay que reducir la demanda, no hay que despilfarrar energía, y hay que aumentar el porcentaje de energía obtenida de fuentes renovables. Hay muchos otros frentes que hay que seguir abordando, no sólo la conversión de energía, por ejemplo, también está el de la reducción de pérdidas en transporte. Los cables tienen una resistencia y también los aparatos que utilizan la energía eléctrica tienen una resistencia, una reactancia donde se pierde parte de la energía eléctrica en forma de energía térmica que no nos sirve para nada, y eso hay que minimizarlo también.

Pero, en todo caso, todos los frentes que se pueden abordar se resumen en tres: reducir la demanda energética, aumentar la eficiencia de los procesos que están relacionados con esa energía, y, por último, minimizar el impacto medioambiental, y por eso se trata de elegir procesos de conversión que no afecten o que afecten mínimamente al medio ambiente. Por tanto, se trata de huir de los combustibles fósiles y centrarse, sobre todo, en aquellas fuentes que sean más renovables.

Defendidos por mi parte los argumentos de fondo que sustentan también la moción del siguien-

te punto, sólo me queda en la especificidad de la moción defender la idoneidad de las medidas en ella contenidas. Si la proposición de ley foral viene a establecer la necesidad de preinstalación en edificios para permitir una ulterior instalación sin reformas añadidas, sin albañilería, vamos a decir, la moción viene a establecer a su vez la necesidad de que la Administración se implique en ese concepto de conversión distribuida de la energía, planificando y ejecutando la extensión de la energía solar a aquellos edificios que dependen de la Administración.

Por último, se insta al Gobierno a suscribir un convenio con la Red de Escuelas Solares de Greenpeace, que es un grupo de centros educativos de toda España interesados en la instalación de tejados solares en sus edificios y, además, en desarrollar los beneficios pedagógicos evidentes que se derivan del tema, sobre todo de cara a sensibilizar socialmente a las futuras generaciones que heredarán la tierra. Dicha red ya suscribió en enero de 2002 un acuerdo con el IDAE –Instituto para la diversificación y ahorro de la energía– para la dotación de energía solar fotovoltaica a centros educativos. Entendemos que es interesante en esa misma línea que el Departamento de Educación, probablemente en colaboración con el Departamento de Industria, suscriba un convenio con la Red de Escuelas Solares de Greenpeace con objetivos más ambiciosos que cincuenta y dos colegios en toda España, en el ámbito de los centros educativos navarros y que nuestra Comunidad Foral marque otro hito en cuanto a la generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables, como ha venido marcando hasta la fecha. Queremos una Comunidad Foral, en suma, que sea ejemplo ante el mundo de que es posible y rentable producir electricidad minimizando los riesgos ambientales y, en consecuencia, sea modelo de desarrollo sostenible y de progreso. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Alonso. A continuación abrimos un turno a favor y otro en contra. ¿Intervenciones a favor? Tiene la palabra el señor Taberna.*

SR. TABERNA MONZÓN: *Gracias, señor Presidente. Quiero manifestar el sentido del voto favorable a las dos iniciativas que se han presentado, tanto a la proposición de ley como a la moción. Creemos que entronca con el concepto de desarrollo sostenible basado, como se ha comentado, en la eficiencia energética, en un concepto de austeridad y también en un concepto de energía limpia. Por lo tanto, son conceptos que creo que hay una comunidad de inteligencia para apoyar todos los grupos parlamentarios estas dos iniciativas y, de hecho, representan un impulso al plan energético foral ya aprobado en su momento, que también apostaba por este tipo de energía, aunque el panorama no es muy alentador que digamos.*

Este Parlamentario preguntó en una fecha no determinada por mi memoria sobre el balance de energía solar en cuanto a paneles solares en edificios públicos, en cuanto a otra serie de medidas, y la verdad es que el balance no era muy satisfactorio, a nuestro entender. Creemos, por lo tanto, que estas dos iniciativas parlamentarias deben impulsar el desarrollo de la energía fotovoltaica, de la energía solar.

Creemos que es importante, y quizás un elemento no negativo, pero sí a lamentar, es que una vez producida la liberalización del sector eléctrico en el ámbito del Estado, en el ámbito de España, los esfuerzos económicos que pueden hacer comunidades autónomas como la nuestra por el mantenimiento de energías alternativas, de energías limpias, se ven escasamente compensados por un mercado, por unas empresas transnacionales, por unas empresas fuertes del sector eléctrico que pueden instalar prácticamente en el territorio foral cuantas quieran empresas de conversión energética contaminantes, como vemos en la actualidad con el mantenimiento y ampliación de las dos centrales en Castejón.

Por lo tanto, ésta es una de las cosas negativas. Es decir, por mucho esfuerzo que hagamos desde nuestra comunidad autónoma por un desarrollo de energía alternativa, por una energía limpia, el mercado, los intereses de las empresas pueden hacer que estos esfuerzos no sean compensados porque se pueden instalar en cualquier sitio de la comunidad autónoma. Pero, en definitiva, ése es otro cantar, se trata hoy de apoyar con el sentido del voto favorable el impulso de una energía limpia, inagotable en los términos que el científico señor Alonso ha cuantificado y, por lo tanto, creemos que es un impulso político que, como estamos a estas alturas de la legislatura, ya lo retomará el próximo gobierno. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Taberna. Tiene la palabra el señor Basterra.*

SR. BASTERRA LAYANA: *Muchas gracias, señor Presidente. Si me lo permite, hablaré desde el escaño en aras de la brevedad. En primer lugar, quiero decir que vamos a votar favorablemente el primer punto, la toma en consideración de la proposición de ley. En segundo lugar, nuestro voto va a ser positivo también al segundo punto, porque creemos que son interesantes los dos puntos que hay en la propuesta de resolución que presenta el grupo socialista sobre la energía solar fotovoltaica por las ventajas que ésta tiene para nuestra sociedad, en general. Por tanto, nuestro voto será favorable a las dos iniciativas.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Basterra. Tiene la palabra el señor Aierdi.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *Nuestra posición con respecto a los dos puntos también va a ser favorable porque entendemos que, efectivamente, la energía juega un papel decisivo no solamente económico o social sino también desde el punto de vista medioambiental, y su existencia, por lo tanto, es un factor fundamental para posibilitar el desarrollo, pero habrá que definir de qué manera queremos hacer ese desarrollo, si, efectivamente, apostamos por un desarrollo sostenible o apostamos por otros modelos de desarrollo. En este sentido, del tipo de energía que pretendamos utilizar dependerá la renovabilidad o no y la afección que va a tener, efectivamente, en el medio ambiente.*

Hay que tener en cuenta que en este momento el 85 por ciento de la energía que se consume en el mundo proviene de la quema de combustibles fósiles, es decir, de energías no renovables y, por lo tanto, este proceso lo que está haciendo es incidir negativamente en la emisión de CO_2*, incumpliendo sistemáticamente objetivos marcados, por ejemplo, en Kyoto.*

Por otro lado, la producción de petróleo se ha duplicado cada diez años en el pasado siglo y en este momento el 97 por ciento del petróleo que necesitan los estados de la Unión Europea tienen que ser importadas. A este ritmo, efectivamente, en ese proceso, en 40 años se podrían acabar las reservas de petróleo y en 60 años aproximadamente las reservas de gas natural. Por ello, el desarrollo de las energías renovables y, por tanto, de la energía solar se convierte no sólo en una apuesta de futuro, sino en una apuesta necesaria para, efectivamente, posibilitar el desarrollo, social, económico y sostenible, sobre todo, pero también el desarrollo en estas comunidades.

El objetivo, sin duda, que se traduce detrás de la proposición de ley o de la propia moción implicará un conjunto de inversiones importantes, por lo tanto, la creación también de empleo, la reducción de las emisiones de CO_2*. En definitiva, se está haciendo una apuesta decidida por un desarrollo sostenible. Navarra ha sido pionera en el desarrollo de energías renovables y creemos que, efectivamente, el terreno de la energía solar es un campo en el que puede seguir siendo también una comunidad pionera. Por esto, vamos a apoyar tanto la proposición de ley como la moción.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Aierdi. Señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Con su permiso, por la brevedad, intervendré desde el escaño para mostrar mi posición favorable a ambas iniciativas y, además, lamentar que entre tanta actividad parlamentaria pasen más rápidamente de lo que deberían ir, porque creo que tienen muchísima importancia, puesto que pueden determinar el modelo medioambiental, energético que va a promocionar nuestra Comunidad.*

No obstante este apoyo, me gustaría decir que creo que esto choca frontalmente con haber permitido dos centrales térmicas de ciclo combinado en Castejón, que ahora amenazan con ser el doble.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. ¿Turno en contra? Tiene la palabra el señor Jaime.*

SR. JAIME IRUJO: *Buenas tardes. No sabía yo que el Partido Socialista utilizase al señor Calvo como si fuese el Libro Gordo de Petete para pedir cualquier información o que nosotros le hagamos caso al señor Calvo cual libro infalible. De todas formas, les diré que el tema que se ha hablado anteriormente de que dentro de 5.000 años no va a haber ningún ser humano vivo yo discrepo porque habrá habitantes en la tierra todavía como los hubo 5.000 años antes que nosotros, aunque estén los huesos y nos busquen después, pero estarán.*

Centrándonos ya en la proposición de ley sobre construcción de edificios aptos para la utilización de energía solar, hemos de decir que es una proposición de ley cuyo fundamento es el aprovechamiento del nivel tecnológico alcanzado en las instalaciones solares en edificios para promover su uso obligatorio y general y obtener de este modo un ahorro energético, que nosotros dudamos que sea por este camino, para que no haya en las casas, en las viviendas esa salida de calor o ese no dejar entrar el calor y, por lo tanto, meter materiales específicos para mejorar el ahorro energético dentro de las casas. Yo no creo que vaya fundamentalmente por aquí el tema y, por lo tanto, ese ahorro energético será en otra cuestión, cuestión en la que nosotros tampoco coincidimos por cuanto que la energía fotovoltaica en este momento no es rentable, y, por lo tanto, el ahorro energético se hará a través de subvenciones, en todo caso mientras dure, porque en cuanto se quiten éstas no serán rentables ya.

También habla la propuesta que nos han hecho de otras finalidades no tan evidentes, por supuesto, que tal vez requieran una explicación adicional, tales como la mejora de la oferta turística y la protección de los consumidores. Nosotros creemos que esto habrá que explicarlo de otra forma en otro sitio, pero no creo que sea ésa la explicación que nos ha traído aquí, por cuanto que el ponente que ha venido anteriormente a explicar su propia propuesta tampoco lo ha hecho.

En cuanto a la alusión a la posibilidad de alcanzar una posición de liderazgo en todos los aspectos, porque, efectivamente, todos quieren ser

los primeros en algo y en esto también, una medida como la propuesta no garantiza por sí sola, por ejemplo, una posición predominante en investigación y desarrollo tecnológico, que requiere de acciones más específicas, ni en aprovechamiento energético solar por razones climáticas, ni siquiera en inversión o captación de recursos externos, ya que otras regiones por estas razones climáticas van a invertir, seguramente, más que nosotros.

En cualquier caso, lo primero que es preciso establecer, que hay que hacerlo con rotundidad, es que esta iniciativa es perfectamente innecesaria. Preguntarán ustedes las razones para establecer esta valoración, y es, fundamentalmente, porque el establecimiento obligatorio de instalaciones solares en edificios, bien sea por la producción de agua caliente sanitaria, bien sea por la producción fotovoltaica, es algo previsto y perfectamente regulado en el código técnico de la edificación que tramita el Ministerio de Fomento, como sus señorías ya conocen y lo saben ya que está y ha sido expuesto al público desde el mes de abril de 2002 y se espera que sea aprobado próximamente.

En el mismo decreto, en la parte primera, relativa al ahorro de energía, que es de lo que estamos hablando aquí, se pretende reducir a límites aceptables el consumo de energía de los edificios y conseguir que una parte de este consumo proceda de fuentes de energía renovable, para lo cual debe el edificio debe diseñarse, construirse y conservarse en las condiciones que estamos hablando, no por el tema de poner las placas fotovoltaicas en el tejado. Dice lo siguiente en el apartado 1 a): limitando la demanda energética necesaria para atender al bienestar térmico; b): aumentando el rendimiento de las estaciones térmicas, calefacción, refrigeración y agua caliente sanitaria; c): aumentando la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación; d): adecuándolos, que es lo importante, para la utilización de energía solar térmica, adecuándolos para la utilización de energía solar fotovoltaica.

Como he señalado, se trata de un código normativo que va a aplicarse en el ámbito nacional en cuanto se produzca su aprobación, lo cual espero que sea a corto plazo.

Por otro lado, la proposición de ley foral carece de rigor técnico que sí contiene el código aludido. Un ejemplo significativo de ello es que ni siquiera distingue entre instalaciones solares para la producción de agua caliente sanitaria de las de producción de energía fotovoltaica. Para aquellos que tengan dudas de que el Gobierno de España vaya a aprobar finalmente esta normativa, es necesario indicarles que la previsión de una normativa como la descrita en el ámbito estatal es incluso necesaria por mandato de la Unión Europea. La recientísima directiva europea 2002/91, de 16 de diciembre de 2002, publicada en el Boletín de las Comunidades Europeas con fecha 4 de enero de 2003 y relativa a la eficiencia energética de los edificios, ya prevé que los estados miembros establezcan requisitos mínimos de eficiencia energética de los edificios, medidas para que en los edificios se instalen nuevos sistemas alternativos de energías renovables, cogeneración, calefacción o refrigeración central urbana o bombas de calor en determinadas condiciones. Asimismo, establece el certificado energético de los edificios que debe implantarse en el futuro en todos los estados miembros.

Esta directiva es objeto de análisis para su transposición a nuestro orden legislativo en estos momentos. En cualquier caso, el código técnico de edificación se adelanta a la misma y es de esperar que estará aprobado antes de esa transposición.

Por otra parte, en Navarra se están dando ya pasos muy importantes en todas estas materias. Debo recordar, en este sentido, que en la ecociudad de Sarriguren se va a disponer a corto plazo del mayor parque español y europeo de edificación residencial de alta eficiencia energética, con un muestrario de medidas realmente valioso. Ello va a ser posible debido al estudio previo realizado a través de un convenio con el Centro de Investigaciones Energéticas, CIEMAT, del Ministerio de Ciencias y Tecnología, el cual ha definido unas condiciones adicionales voluntarias que, sin embargo, puntúan positivamente en el concurso de adjudicación de solares en marcha.

Asimismo, se debe indicar que en cuanto a la mencionada certificación energética de los edificios establecida en la mencionada directiva y que permitirá la mejora general de la calidad de edificación en cuanto a la reducción de sus necesidades de aportación energética externa y, por tanto, al ahorro energético, se están dando diversos pasos desde el Gobierno de Navarra. El Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda está negociando un convenio con el Centro Español de Energías Renovables, CENER, con la intención de utilizar a éste como organismo certificador y de apoyo energético.

Enlazando también con la moción presentada por la que se insta al Gobierno a elaborar un plan específico para la extensión de la energía solar fotovoltaica, aunque parezca que es lo mismo, es diferente y, por tanto, diferenciada va a ser nuestra contestación a esto. Diferenciada porque hay dos partes, la primera, que es la exposición de motivos que hace el proponente, indicando que este Gobierno está huérfano de iniciativas con carácter novedoso en materia de energía y que se ha anclado en los años 80 cuando el Partido Socialista hacía tantas cosas. Aquellas cosas estaban promovidas desde otro sitio que no era concretamente el Gobierno, como las minicentrales hidroeléctricas,

y no estamos hablando ni de fotovoltaicas ni de eólicas, etcétera. Por tanto, anclado sí, pero mejorando todo aquello este Gobierno está potenciando la eólica, la solar, con planes como el plan solar de fotovoltaica en Tudela, con más de un megavatio, la mayor de España, como las huertas de solar de Arguedas que se inauguran el sábado que viene, etcétera. En eso somos pioneros y somos primeros en todo eso. Eso no lo hizo en los años 80 quien está hablando. Por lo tanto, le diré que no se ajusta a la realidad ni a la verdad de lo que ha pasado y de lo que está pasando y de lo que se está haciendo.

En cuanto a que no quieren quedarse con cincuenta colegios, unidades, en el resto de España, como está haciendo Greenpeace, les diré que no solamente son cincuenta, que en el convenio firmado entre Greenpeace y el IDAE figura que tiene ya más de doscientas en toda España, pero aquí, en Navarra, cuando se ha propuesto concretamente a un ayuntamiento para poder hacer en su propio municipio, se han encontrado dificultades por cuanto que los Presupuestos de Navarra no están aprobados y eso hacía difícil poner la cantidad. Si no, pregunten al ayuntamiento, que, aunque sé que no es suyo, no está muy lejos de algunos ayuntamientos suyos, pregunten ustedes por ahí.

En este tema me gustaría decirles que el Gobierno de Navarra ya tiene partidas presupuestarias pactadas también con el Partido Socialista. Es curioso que en estos temas… Desde el año 98 hay partidas presupuestarias con dos líneas, una para particulares y otra para entes locales. Por lo tanto, en los entes locales que se están promoviendo y en los particulares se están dando, en los años 98, 99, 2000, 2001 y 2002 peticiones continuas, y si hablamos de colegios, les indicaré que concretamente el Ayuntamiento de Pamplona en estos tres últimos años ya tiene instalaciones en cuatro colegios, como son San Juan de la Cadena, Mendillorri, Sanducelai y Axular, en la Chantrea, que estas cantidades van mejorando año a año y, por lo tanto, las consignaciones están previstas. En el año 2002, dado el número de solicitudes, que han sido 103, con un presupuesto de más de seis millones y medio de euros en la concesión de instalaciones, ha sido la media, hablamos de subvención, más del 26 por ciento.

Paralelamente a estas actuaciones, durante el año 2002 se ha tramitado ante la UE, al amparo de directivas comunitarias sobre de ayudas estatales con finalidad regional, la posibilidad de dar subvenciones a fondo perdido o su equivalente en forma de deducción especial a todos los proyectos en inversiones destinadas a aprovechamiento de energías renovables, a excepción de inversiones en energía eólica y minihidráulica. La Unión Europea en octubre se pronunció favorablemente y el decreto está en fase de tramitación en el Consejo de Navarra y en breve esperemos que esté en vigor.

Asimismo, al amparo de las directrices comunitarias sobre ayudas estatales a favor del medio ambiente, entre las que la UE considera que deben incluirse las ayudas para fomentar el ahorro y la eficiencia energética y el aprovechamiento de energías renovables, se ha solicitado a la Comisión Europea autorización para poder regular nuevas ayudas sobre este tipo de inversiones. Estamos a la espera de que se pronuncie al respecto en este momento.

Finalmente, si se hace alusión a lo que, sin duda, es una oportunidad que nos puede situar en posiciones de competitividad en el campo de la investigación y desarrollo de la energía solar aplicada a edificios, resaltamos la iniciativa de la empresa EHN construyendo una planta solar, como he dicho antes, en Tudela, de las dimensiones y características previstas, sin descartar otras iniciativas que pudieran plantearse en el futuro por otras empresas en Navarra.

Por todo ello, porque creemos que ya figura en las líneas correspondientes, que no hace falta un plan y que tampoco hace falta una ley porque va a venir una ley posterior que luego nosotros tendremos que adecuar y cumplir, nuestro voto no va a ser a favor de considerar la tramitación de esta proposición de ley, así como tampoco de la moción presentada. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Jaime. Su turno de réplica, señor Alonso.*

SR. ALONSO TOLEDO: *Gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero agradecer brevemente a los grupos que han manifestado el apoyo a los dos puntos de la moción y a la proposición de ley foral, porque hago nuestros los argumentos dados y, en este sentido, no tengo nada más que añadir.*

También quiero contestar al señor Jaime en la multiplicidad de informaciones que nos ha dado. Agradezco al señor Consejero… Perdón, que no es usted Consejero de Gobierno. Se ve que le han informado adecuadamente sobre las iniciativas que el Gobierno de la nación y la Unión Europea están llevando a cabo. Le agradezco sinceramente que me haya dado la información porque desconocía parte de esa información y me ha ahorrado usted tener que bucear por Internet buscándola o tener que hacer preguntas al Gobierno para que me lo aclare. En todo caso, quería decirle que la ironía que yo he utilizado hablando del agradecimiento al señor Consejero es eso, una figura estilística que se llama ironía, que es la misma que he utilizado cuando he hablado de Paco Calvo, por si no se había dado cuenta.

Habla usted de medidas de ahorro energético. Evidentemente, las medidas son muy diversas. Ésta no pretende ser una proposición de ley foral sobre el pan, *sobre el todo de la naturaleza, lo que pretende es ser una proposición de ley foral para obligar a la preinstalación de los elementos necesarios para la posterior instalación de elementos para la conversión de energía solar en eléctrica y en energía térmica. Antes de que se me olvide, dice usted que no se distingue entre la energía térmica para el agua caliente y la energía fotovoltaica. Haga el favor de leerse la proposición de ley, porque en su artículo 1, apartado 1 dice: para la producción, acumulación, almacenamiento y utilización de agua caliente para uso sanitario mediante energía solar térmica y/o fotovoltaica. Si esto no es distinguir, ya me dirá usted.*

Más cosas. Respecto a todo lo que ha dicho sobre la investigación, la inversión necesaria que seguramente en otros países la acometerán con mucha mayor capitalización, etcétera, estoy completamente de acuerdo. La verdad es que es muy difícil no estar de acuerdo con usted en la mayoría de cosas que ha dicho, aunque usted ha dicho que considera innecesaria la iniciativa, pero tampoco ha dado argumentos claros de por qué. Dice que el Ministerio de Fomento ya tramita el código de edificación, pues ya veremos cómo queda, porque hay algunas leyes que se pueden coger en Internet cuando están en tramitación y luego quedan como quedan. Me acuerdo, por ejemplo, de la Ley de servicios de la sociedad de la información y comercio electrónico que iba a ser una ley para regular el comercio electrónico y, al final, acabó siendo la ley de censura de Internet, sin ir más lejos. Por tanto, comprenda usted que presentemos esta proposición de ley foral, entre otras, por esa razón, porque no sabemos cómo quedará la legislación que pueda preparar el Estado en ese sentido. Pero, si esta iniciativa es innecesaria porque en el Estado ya se está tramitando algo, permítame recordarle que el informe de los servicios jurídicos de este Parlamento también dice que la ley de símbolos es innecesaria, porque dice que las enseñas autonómicas ya están reguladas como símbolo y, sin embargo, parece que ustedes la van a plantear. Con lo cual, me parece una incoherencia.

Entiendo que lo que está haciendo UPN en esta materia es renunciar a legislar para Navarra en el ámbito de sus competencias, y dice que carece de rigor técnico. Pues, efectivamente, carece de rigor técnico porque no tiene contenido técnico, ¿y cómo quiere que tenga rigor técnico una ley que no tiene contenido técnico? Una ley… Señor Gayarre…

SR. PRESIDENTE: *Señor Gayarre, haga el favor de mantenerse con seriedad.*

SR. ALONSO TOLEDO: *Gracias, señor Presidente. Como decía, carece de rigor técnico porque la finalidad de esta ley no es especificar cómo tienen que ser las instalaciones, sino que se obligue a que las haya. Le recuerdo a usted que el otro día, cuando hablábamos de la proposición de ley foral sobre la regulación del alumbrado nocturno, usted se quejaba de que en la ley hubiera cosas técnicas, porque decía que eso se tenía que regular reglamentariamente, porque aparecían cosas que podían cambiar, que estaban desfasadas, etcétera. Yo entendí eso y le ruego que me disculpe si no fue así, porque probablemente este portavoz es limitado en su capacidad de interpretación de lo que el resto de Parlamentarios pretenden decir. Como digo, no implementa condiciones técnicas, con lo cual, el argumento está también refutado.*

Se ha hablado de las minicentrales térmicas de Castejón. Lo ha mencionado también la señora Rubio, del grupo Mixto. Como ya he dicho, este grupo, que es posibilista, entiende que hay que ir en esta línea, pero que la demanda energética es la que es, y, evidentemente, hay que implementar medidas de ahorro energético, pero mientras esas medidas no fructifiquen y, aunque fructifiquen también, la demanda hace que sigamos necesitando opciones que hoy por hoy son contaminantes, y en ese caso las minicentrales térmicas de Castejón son menos contaminantes que otras opciones que existían en el pasado, y vamos en la línea de mejora, evidentemente, porque lo que no hubiéramos aceptado en nuestro grupo es que esas minicentrales térmicas fueran la misma tecnología de centrales térmicas que se aplicaba hace veinte, treinta o cuarenta años. Son de ciclo combinado, que tiene mayor eficiencia y produce mucha menos contaminación, aunque, de hecho, la produce, pero supongo…

SR. PRESIDENTE: *Por favor, señor Gayarre y señor Úriz, no se comporten como en el patio de un colegio. Por favor. Señor Gayarre, le ruego que se comporte. Usted ha sido el primero, como casi siempre. Señor Catalán, ¿ahora usted? Deje que yo haga la función que tengo que hacer, no la haga usted. Señor Catalán, no tiene la palabra.*

SR. CATALÁN HIGUERAS: *Eso hace falta, que usted… Eso hace falta.*

SR. PRESIDENTE: *Siga, por favor, señor Alonso.*

SR. ALONSO TOLEDO: *Gracias, señor Presidente. Iba a decir que tampoco le preocuparán demasiado al señor Jaime las centrales térmicas de Castejón porque yo imagino que el Gobierno de Navarra habrá tenido especial interés en que se instalen en Castejón y no en Alfaro por razones tributarias que a nadie se le escapan.*

Habla usted también del convenio del IDAE, dice que no hay cincuenta y dos, que hay muchas más escuelas conectadas a la red. Efectivamente,

hay muchas más escuelas conectadas a la red, pero fruto del convenio con el IDAE sólo una por provincia. Eso está en un convenio, el resto me imagino que se habrán adherido como buenamente habrán podido según la política que se haya hecho en cada comunidad autónoma y según también el criterio de la propia dirección de los centros.

Ha hablado de líneas presupuestarias para particulares y entes locales promocionando la instalación de este tipo de instalaciones. Me parece muy bien. Efectivamente, esas líneas presupuestarias…

SR. PRESIDENTE: *Señor Alonso, le ruego que vaya terminando, por favor.*

SR. ALONSO TOLEDO: *Gracias, señor Presidente. Termino en seguida. … se están aplicando desde hace muchos años y nada quita que se esté haciendo eso para que se pueda obligar a poner en los edificios la preinstalación de aquello que estamos defendiendo en esta proposición de ley.*

Para finalizar, quiero agregar que en opinión de mi grupo una menor dependencia del petróleo seguramente ayudará a evitar conflictos bélicos como el que se prepara en Irak, aunque desde luego no ayudará a que haya mayor racionalidad en el mundo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Alonso. A continuación vamos a votar en primer lugar si se toma o no en consideración la proposición de ley sobre construcción de edificios aptos para la utilización de la energía solar. Comienza la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 20 votos a favor, 21 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la toma en consideración de la proposición de ley foral sobre construcción de edificios aptos para la utilización de energía solar, formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. A continuación vamos a pasar a votar la moción que hemos debatido. Comienza la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *20 votos a favor, 21 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan específico para la extensión de la energía solar fotovoltaica.*

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a redactar un Plan director de la bicicleta, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

SR. PRESIDENTE: *Entramos en el octavo punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a redactar un plan director de la bicicleta, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua. No se ha presentado ninguna enmienda a la moción del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Para la defensa de dicha moción, tiene la palabra el señor Taberna.*

SR. TABERNA MONZÓN: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes. La verdad es que es una moción agradable que voy a defender, porque se trata de instar al Gobierno de Navarra a que desarrolle un plan, a que haga convenios con ayuntamientos, con entidades públicas para el fomento de este medio de locomoción que es la bicicleta. Creemos que las utilidades sociales, medioambientales y energéticas de este medio de locomoción son importantes, tanto en eficiencia como en ahorro energético: menos contaminación, menos ruido, es saludable desde el punto de vista de quien lo usa, apuesta por el desarrollo sostenible, por la calidad de vida, y mejora la relación con el entorno desde una característica de lo que puede ser la cultura verde.*

En definitiva, lo que proponemos, modestamente, si se aprobara esta moción, es empezar a dar pasos hacia una nueva cultura de la movilidad, fundamentalmente urbana pero también periurbana, en el sentido de que, por una parte, evite ese desarrollismo urbano en función del coche, que evite también el colapso que por falta de espacio cada día se va dando. Hace poco hemos podido contemplar cómo ya en Londres, en lo que es la zona central, la llamada city, *ya empezaban a cobrar dinero a los automóviles solamente por circular en ese ámbito, debido a ese colapso de tráfico real, de falta de espacio que existe, y también debido a las molestias ineludibles que suponen los ruidos y los humos de lo que se puede llamar tráfico rodado o coches.*

Por lo tanto, vistas las utilidades, vistas la necesidades y, sobre todo, el marco general de apostar por un plan de una nueva cultura de la movilidad, creemos que hay que desarrollar un plan de fomento de la bicicleta que pasaría, en primer lugar, por la potenciación de carriles bici, tanto en el ámbito urbano como interurbano, y cuando hablamos del ámbito interurbano concretamente nos referimos también a la intercomunicación de la comarca de Pamplona mediante carriles bici, y también por la apuesta ineludible por lo que es ese turismo verde, ese turismo paisajístico, por las rutas verdes para la locomoción de bicicletas.

Creemos que hay mucho que hacer en Navarra. Solamente voy a dar unos pequeños datos. Por ejemplo, en lo relativo a carriles bici la Comunidad de Valencia tiene en el ámbito urbano 106 kiló-

metros; en Barcelona tienen 102; en el País Vasco hay 73 kilómetros. Un ayuntamiento concreto, el Ayuntamiento de Ribas-Vacia Madrid, tiene 38 kilómetros de carril bici o bidegorri, que también se puede denominar así.

Por lo tanto, dada la inexistencia total, ya que se frustró un primer intento del Ayuntamiento de Pamplona de la instalación de estos carriles bici, creemos que desde los ámbitos públicos hay mucho que hacer en este plan de fomento de la bicicleta, apostando en primer lugar, ya digo, por el carril bici; en segundo lugar, también se pueden establecer medidas colaterales, como puede ser el fomento de alquiler de bicis tanto en hoteles como en estaciones urbanas tanto de autobús como de tren; también creemos necesario apostar, dentro del ámbito urbano, por zonas de baja velocidad de automóvil para poder hacer mucho más agradable y mucho más factible este tipo de transportes y, sobre todo, que en la redacción de nuevos proyectos de carreteras se incorpore también la necesidad de establecer estos espacios reservados para este tránsito.

En cualquier caso, también quiero decir que esto no es todo rosa, que, obviamente, va a existir una dialéctica entre el automovilista y el ciclista, sobre todo, una dialéctica por el espacio rodado, pero que en cualquier caso nosotros creemos que hay que resolver por lo que es la apuesta del desarrollo sostenible y por la apuesta de otro modelo de locomoción. Polémicas va a haber y las ha habido, en el sentido de que la propuesta, por ejemplo, de calmar el tráfico reduciendo zonas de velocidad va a producir, en primer lugar, problemas con los automovilistas, pero a la larga creemos que es importante este tipo de medidas, este tipo de planteamientos que pueden sonar a primera vista un tanto pintorescos pero, en cualquier caso, creo que apuestan por un nuevo modelo de calidad de vida, por un nuevo modelo alternativo al planteamiento urbano y, sobre todo, por una demostración del agotamiento del automóvil como medio de locomoción, principalmente en el ámbito urbano y también en el interurbano. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Taberna. A continuación abriremos un turno para que cada grupo fije su posición. ¿Intervenciones a favor? Tiene la palabra el señor Rapún.*

SR. RAPÚN LEÓN: *Gracias, señor Presidente. Con su permiso, intervendré desde el escaño para decir que ciertamente el uso de la bicicleta es una actividad que va incrementándose en esta sociedad tan cambiante en la que vivimos y que no se trata aquí de hablar de la influencia que los triunfos de Miguel Induráin hayan podido tener sobre el incremento de la actividad ciclista, al menos en su faceta deportiva en nuestra Comunidad, sino que se trata de hablar de las ventajas que el uso de la bicicleta aporta desde la óptica individual, social y medioambiental, o, mismamente, desde la salud, la práctica deportiva o el cicloturismo. Sobre todo, tiene ventajas, como viene reseñado en la propia moción, como un medio de transporte en las ciudades, de modo que la construcción de carriles de bicicleta supone una solución que permite resolver el problema de los atascos producidos por la circulación de coches.*

Por eso, donde mejor se resume y se concentra todo lo que de bueno puede aportar el uso de la bicicleta para descongestionar el tráfico rodado de las ciudades y otras muchas más ventajas es en la denominada declaración de Ámsterdam, de julio del año 2000, realizada por los participantes de la Conferencia Mundial sobre la Bicicleta y que, por cierto, aunque el señor Taberna no lo ha dicho, la moción que presenta Izquierda Unida es un compendio de esta declaración, puesto que coincide totalmente con sus principios y con sus objetivos, declaración de la que citaré por su interés el principio y el final.

El principio comienza con la proclamación de un derecho, y dice: "El derecho de usar la bicicleta. Proclamamos que las personas deberían tener el derecho de usar la bicicleta cuando quieran. Declaramos que el uso de la bicicleta requiere una mayor aceptación y promoción por parte de las organizaciones pertinentes y de todos los gobiernos en todo el mundo y hacemos un llamamiento para que adopten medidas en este sentido". Luego, continúa esta declaración hablando de las ventajas, de las cuales voy a leer una por su curiosidad e interés, que dice: "El ciclismo es una actividad emancipadora. La bicicleta ofrece intimidad, independencia y libertad". Continúa hablando de las ventajas, de las oportunidades y, al final, se piede a los gobiernos y a las instituciones que redacten su correspondiente plan director de la bicicleta, que estos planes directores de la bicicleta contendrán objetivos a alcanzar para el año 2010 y que estas metas deben ser realistas, ambiciosas, etcétera. Luego, define los objetivos, que no son otros que los objetivos propios de la moción: definir políticas, estimular a las autoridades locales, definir papeles y responsabilidades y proporcionar un apoyo financiero.

Experiencias sobre planes directores de la bicicleta hay muchísimas, para todos los gustos. Ciudades como Córdoba lo tienen desde hace muchos años, también Sevilla, Granada, y con todo tipo de resultados: buenos, regulares y malos. En este sentido, quisiera recordar o reseñar lo que han sido algunas experiencias en Navarra, como el plan Balduz para la ciudad de Pamplona, o bien otras más recientes, si bien tienen una finalidad más deportiva y turística, como son la construcción de los recorridos de las vías

verdes del Plazaola o la vía del Tarazonica. Lo ciertos es que cada vez más la ciudades se plantean la posibilidad del uso de la bicicleta y su potenciación como un remedio para el tráfico de vehículos. Últimamente, también Corella se está planteando esta cuestión.

En este sentido, lo que haremos es votar favorablemente la moción, que viene a ser lo mismo que votar la resolución de la declaración de Ámsterdam. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Rapún. Tiene la palabra el señor Viedma.*

SR. VIEDMA MOLERO: *Gracias, señor Presidente. Si me lo permite, también intervendré desde el escaño para manifestar el apoyo de mi grupo a esta moción presentada por Izquierda Unida en la que se insta al Gobierno de Navarra a redactar un plan director de la bicicleta antes de octubre de este año, cosa difícil, por cierto, pero esperamos que esa sensibilidad manifestada por el señor Rapún se demuestre.*

Decimos que mucho se ha avanzado en el uso de la bicicleta, lo ponen de manifiesto los diferentes datos y los ciclistas que vemos diariamente por nuestras carreteras, pero respecto a los avances en materia de desarrollo, promoción, potenciación de vías verdes o vías para ciclistas, como el carril bici en Pamplona, por cierto, cero kilómetros, las administraciones, desde luego, hasta ahora no han demostrado sensibilidad para desarrollar esta importante actividad. Esperamos que esta moción, que, aunque no vincula al Gobierno, al igual que el plan que en la misma se plantea, y ya sabemos dónde suelen terminar tanto las mociones u otros planes que no vinculan al Gobierno que se han aprobado en este Parlamento, realmente, y tomando como referencia las palabras del señor Rapún, se convierta en una voluntad política clara del Gobierno de UPN para desarrollar ese plan director y ser sensible hacia las miles de personas que utilizan la bicicleta y que por falta de espacios para poder hacerlo se ven obligadas a conducir mezcladas con el tráfico rodado, con el consiguiente riesgo que ello supone.

De llevarse a cabo y de ejecutarse esta moción es verdad que se llenaría una gran laguna existente en estos momentos y al mismo tiempo estaríamos dando respuesta a una amplia demanda, como es la campaña que todas y todos los ciclistas de Pamplona y comarca vienen reivindicando, desde hace muchos años ya, llevando esa famosa placa enganchada detrás de sus bicicletas que pide el carril bici ya.

La última página del Diario de Navarra *de hoy se dedica a los frágiles de la carretera, a los cicloturistas, a los que utilizan ciclomotor, sobre todo, a los jóvenes. Por ahí tienen que avanzar también los frágiles de la bicicleta, que son tantos como los motociclistas y que se ven en la misma situación de que el parachoques son ellos mismos, la carrocería son ellos mismos.*

Para finalizar, simplemente quiero manifestar, ya que se ha empezado haciendo campaña del futuro alcalde de Pamplona, el señor Calvo, ojalá sea él el que inaugure el carril bici y no cuando seamos todos calvos dentro de unos cuantos años. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Viedma. Tiene la palabra el señor Basterra.*

SR. BASTERRA LAYANA: *Muchas gracias, señor Presidente. Si me lo permite, hablaré también desde el escaño. Convergencia de Demócratas de Navarra ve positivo el texto de la moción de Izquierda Unida para redactar un plan director de la bicicleta. Tenemos que reconocer que actualmente no se dan las mejores circunstancias para este medio de transporte. No voy a pasar a enumerar las grandes ventajas que supone este medio de transporte, porque aparte de la salud física y no contaminar el medio ambiente hay muchas más. Si queremos modernizar y fomentar el uso de este deporte, que además es un medio de transporte, tendremos que dotarnos, como recoge la moción, de espacio acomodador y de educación para los usuarios en lo que concierne a este uso de la bicicleta.*

Nos parece acertado el plazo que se le da para la elaboración del plan, pues se pide que su aprobación sea en la próxima legislatura y, además, creemos muy interesante que se cuente con las asociaciones implicadas en la materia y con la experiencia de otros países que nos llevan años de ventaja en el tema que nos ocupa, y me atrevería a poner de ejemplo a los Países Bajos. Por lo tanto, nuestro voto será positivo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Basterra. Tiene la palabra el señor Aierdi.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *Intervengo para manifestar el voto favorable de nuestro grupo. Creemos que es necesario establecer y hacer planificación en este terreno, carriles bici, vías verdes, efectivamente, de manera que queden protegidas y aseguradas jurídicamente también estas vías tanto en la ciudad como en las zonas rurales y la protección de los usuarios de las mismas y en ese sentido eso requerirá, sin duda, un proceso de desarrollo posterior a esta declaración, que en este momento es lo que se plantea.*

En cualquier caso, nuestro grupo votará a favor de la moción.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Aierdi. Tiene la palabra el señor Kiroga.*

SR. KIROGA ASTIZ (2): *Oso labur. Hemendik egingo dut. Nik uste dut, esan den bezala, txirrinduaren erabileraren gorakada aipatzen denean, ziur asko esaten dela hemen oso jende gutxik erabiltzen duelako txirrindula, zeren edonork ikusten baditu azken bolada honetan gertatzen ari diren istripuak eta babes eza izugarria baita –duela gutxi atera zen zirkulaziorako kode zigortzaile bat txirrindularientzat–, ez da oso logikoa horrela pentsatzea.*

Bistan dago ere garraio alternatiboa dela. Bizikletaren erabilera bultzatzeko guk aurrekontuetan zuzenketa bat aurkeztu genuen dirua izateko planteatzen den guztia garatu ahal izateko, baina zoritxarrez hori ez zen aurrera joan eta, orokorrean, arazoak hor darrai.

Hori ez da kasualitate bat. Guk ikusten dugu hiriburu erraldoiak egiteko gogoa badagoela. Iruñerrian, Nafarroako biztanleriaren erdia baino gehiago bizi den lekuan, hiri eredu horiek oso eragin handia dauka. Eta halako proposamenak planteatzen direnean aurpegia zuritzeko erabiltzen dira. Guri oso egokia iruditzen zaigu txirrindularientzako babesa eta plan zuzentzaile bat egin behar dela planteatzea, baina bistan dago ere Parlamentu honetan dagoen arazoa, zeren apirilean proposatu zen mozio bat orain ikusten ari gara; baina noizbait lortzen badugu, ongi etorria izango da.

Niretzako oso zalantzakoa da esaten den gauza bat: Iruñean zeuden txirrindularientzako karrilak desagertarazi egin zituztenek ez dut uste oso borondate handirik izango dutenik hori bultzatzeko. Bestela hemendik aurrera oso kontutan hartuko dugu Corellako adierazpena, aipatu denez, Corellan halako bat egin daitekeela; igual hemendik aurrera sinistuko dugu hori egiten bada. Askotan, guztion aldeko jarrera jasotzen dituzten ekimenak dira aurpegia zuritzeko erabiltzen den zerbait. Hala ere, Ezker Batuak egin duen proposamenarekin bat gaudenez eta oso egokia iruditzen zaigunez, aldeko botoa emango dugu; hori bai, esanez zalantza handiz ikusten dugula hori benetan gauzatuko dela, ez hainbeste planteatzen den plan zuzentzaile hori, baizik eta justu horren inguruan izan daitezkeen txirrindularien aldeko jarrera positiboak. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Kiroga. Tiene la palabra la señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *También intervendré desde el escaño, porque voy a ser breve, para mostrar el voto favorable a la moción. Considero que la moción es muy positiva y me congratulo de que vaya a ser aprobada por unanimidad, si bien quiero mostrar mi escepticismo hacia algunas posturas que no concuerdan con el hecho de que se votase en contra de enmiendas a los presupuestos que iban en esta misma dirección y que planteábamos desde diversos grupos. Además, hay que tener en cuenta, señor Rapún, que de lo que estamos hablando no es de vías parecidas al Plazaola o a la vía verde del Tarazonica, que están muy bien, pero que es para paseos y, en todo caso, para deporte, sino que además de eso estamos comentando las ventajas que tiene el uso de la bicicleta en rutas interurbanas, lo cual quiere decir mojarse en la planificación de las ciudades y de las carreteras, y los planes de infraestructuras y de carreteras que estamos viendo y debatiendo y que precisamente hace muy poco que hemos abordado, desde luego, están lejos de manifestar cualquier voluntad en esta dirección. No obstante, ojalá que esta declaración de intenciones posteriormente pueda tener algún traslado práctico en medidas del Gobierno.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. Su turno de réplica, señor Taberna.*

SR. TABERNA MONZÓN: *Gracias, señor Presidente, pero no tengo motivos para replicar a ningún grupo.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Taberna. A continuación pasamos a votar la moción que se ha debatido.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 46 votos a favor, ninguno voto en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a redactar un plan director de la bicicleta.*

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elevar los límites de renta y la cuantía de las becas en la convocatoria general de becas para el curso 2002-2003, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al noveno punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elevar los límites de renta y la cuantía de las becas en la convocatoria general de becas para el curso 2002-2003, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. No se ha presentado ninguna enmienda a esta moción. Para la defensa de la misma tiene la palabra el señor Lizarbe.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Muchas gracias, señor Presidente. Simplemente, y en aras de la brevedad de este larguísimo Pleno, quiero dar por reproducido el contenido de la moción, no sin dejar*

(2) Traducción en pág. 70.

de señalar que la misma fue admitida a trámite por la Mesa del Parlamento el 6 de mayo del año 2002, y ya estamos prácticamente en marzo de 2003, pero sinceramente la motivación sigue siendo tan válida ahora como entonces porque sigue siendo necesaria una adecuación de la convocatoria de becas con la cambiante realidad social de nuestra Comunidad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Lizarbe. A continuación establecemos turnos para que cada grupo fije su posición. ¿Turno a favor? Tiene la palabra la señora Arboniés.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Señor Presidente, muchas gracias. En aras de la brevedad, con su permiso, intervendré desde el escaño para mostrar nuestro voto afirmativo a las cuatro propuestas de resolución. Como se ha dicho, desde el año 87 no se ha hecho una revisión ni siquiera de las cuantías que existen ahora mismo de los tramos de renta y también se habla de la necesidad de revisar las ayudas y adecuarlas a la estructura familiar de hoy en día. Por todo ello vamos a dar nuestro voto afirmativo.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Arboniés. Tiene la palabra el señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señor Presidente. Si me lo permite, por la brevedad, intervendré desde el escaño para mostrar nuestro apoyo a esta declaración voluntarista mediante esta propuesta de resolución en la línea de un apoyo testimonial por parte de nuestro grupo sabiendo que la capacidad de modificar o de revisar la regulación de la concesión de becas corresponde al Gobierno de Navarra y que, por otro lado, parece claro que es necesario revisar. En cualquiera de los casos, sirva nuestro apoyo sabiendo que definitivamente es el Gobierno de Navarra el que tiene que tener a bien plantear una revisión y una modificación del sistema de concesión de becas. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Burguete. Tiene la palabra la señora Errazti.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Gracias, señor Presidente. También mostramos nuestra posición a favor, lo que pasa es que las cosas cuando se debaten casi un año después tienen la virtualidad del objetivo pero no la aplicación práctica ni siquiera de los tiempos que se plantean aquí, pero, bueno, sí me parece interesante sobre todo un aspecto de esta propuesta, que tiene que ver con aplicar otros tramos, otras formas de entender, dada la situación social que es distinta. Me refiero al punto 2 de la moción, en el que se habla de aplicar un quinto tramo en el que se tengan en cuenta aquellas familias en las que el padre y la madre trabajan fuera de casa, porque hay que tener en cuenta que la situación es completamente distinta, cada vez es mas generalizada y se pueden generar discriminaciones si se aplican criterios anteriores.*

Es lo que más interesante nos parece y, lógicamente, luego hay aquí obviedades que tienen que ver con lo que no se hace y se debería hacer, que sería ampliar las ayudas por encima de la inflación, es fin, otros aspectos que tienen que ver con la propia moción, pero me quedo sobre todo con esa novedad, a mi modo de ver, importante, que es tener en cuenta que la realidad social pasa porque las mujeres estamos, afortunadamente, cada vez más fuera de casa trabajando y no se nos puede discriminar o penalizar en ese esfuerzo doble que se realiza en las familias que así viven.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Errazti, señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Intervendré desde el escaño para mostrar el voto favorable a esta iniciativa. No obstante, yo creo que todos somos conscientes de que el tema de las becas tendría que ser abordado con más profundidad, sobre todo porque quién no conoce a gente que con un nivel medio e incluso medio bajo queda fuera de la concesión de una beca y quién no conoce a gente que con un nivel medio alto o incluso alto obtiene una beca, porque el sistema mediante el cual se vigilan, por así decirlo, los ingresos familiares, que es la declaración de la renta, es una de las vías de escape para muchas profesiones liberales y otros conceptos. No obstante, creemos que lo que plantea la iniciativa es positivo y de ahí el voto a favor.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. ¿Turno en contra? Tiene la palabra el señor Garijo.*

SR. GARIJO PÉREZ: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Unión del Pueblo Navarro va a votar en contra de la moción que presenta el Partido Socialista. En su justificación, el Partido Socialista considera necesario y fundamental potenciar la política de becas y eso es precisamente lo que UPN está haciendo y seguirá haciendo. Además, estamos convencidos de que con ello facilitamos a las familias con escasez de recursos económicos poder afrontar parcial o totalmente el gasto que supone la educación de sus hijos. Ayudas no de carácter general, es decir, para todos los estudiantes navarros, sino que, tal y como se recoge en el Real Decreto 2298/83, por el que se regula el sistema de becas y de ayudas al estudio, se trata de un sistema compensatorio que garantiza el derecho de todos a la educación, posibilitando los estudios a quienes, demostrando actitudes, carecen de medios económicos.*

Como saben muy bien sus señorías, para poder ser beneficiarios de dichas becas han de cumplirse una serie de requisitos generales, académicos y económicos. Los requisitos generales y académicos

no han tenido modificaciones sustanciales a lo largo de las sucesivas convocatorias anteriores, sin embargo, no ocurre lo mismo con los requisitos económicos, ya que se revisan y actualizan cada convocatoria para ajustarse a las nuevas necesidades y variaciones que con carácter general se dan en la sociedad navarra.

Permítanme unas puntualizaciones sobre la actualización. Se podrían incrementar los topes de los umbrales de renta, se podrían incrementar también los importes de las becas para los diferentes conceptos, como enseñanza, transporte, comedor o residencia, o se podrían incrementar, cómo no, tanto los valores de unos como de otros. Pues bien, señorías, el resultado puede ser muy distinto al optar por uno u otro de los supuestos anteriores, ya que en unos casos nos podría llevar a aumentar el número de becarios o en otros casos aumentar el número de becarios e incrementarse el valor de las ayudas.

Me he permitido, señorías, revisar las convocatorias de los tres últimos años en los que el Gobierno de UPN ha tenido responsabilidad y las medidas que se han tomado por parte del Gobierno de Navarra han sido incrementar tanto los umbrales de renta como la cuantía de las ayudas, buscando para los solicitantes un tratamiento lo más equitativo posible. Con esta medida UPN ha tratado de corregir los desajustes observados en las diferentes ayudas debido a la modificación de los costes de los mismos y teniendo presente como objetivo fundamental favorecer a las familias de los estudiantes de rentas más bajas con ayudas de mayor cuantía sin que esto suponga un descenso en el número general de becarios, sino aumentándolos, a ser posible.

Sirva como ejemplo los siguientes datos: el IPC interanual del curso 99-2000 fue del 1'8 por ciento. Los incrementos medios fueron superiores, especialmente en el transporte, con un 13'30 por ciento, y en la residencia con un 0'2 por ciento. En el curso 2000-2001, y tras un estudio detallado, se determinó que el incremento medio en los tramos de renta fuera del 9'77 por ciento, además de otros como el transporte, que fue del 12'95; el comedor, el 10'45; la residencia, el 8'17; y en la enseñanza, el 5 por ciento. Recuerdo a todas sus señorías que el IPC de ese año fue del 3'30 por ciento.

¿Qué es lo que estamos haciendo para esta actual convocatoria? Pues actualizar los umbrales de renta, patrimonio y volumen de negocio del año anterior, actualizando en igual el valor del IPC al 4'1 por ciento, incremento que también se ha hecho en otros conceptos, excepto en el de comedor, cuyo incremento medio ha sido del 18'85 por ciento.

Por lo tanto, señorías, las diferentes convocatorias en las que Unión del Pueblo Navarro ha tenido y tiene responsabilidades no hay que interpretarlas como situaciones estacionarias, sino que se modifican los criterios y los mecanismos empleados para la obtención de las rentas familiares. Rentas familiares, por cierto, en las que el cabeza de familia y su cónyuge se contabilizan al cien por cien, mientras que los otros miembros de la unidad familiar se contabilizan al 50 por ciento. Rentas familiares que pueden verse rebajadas por distintas deducciones como familias numerosas, minusvalías, situaciones de desempleo, etcétera.

En anteriores convocatorias el cálculo no se realizaba de esta forma descrita. Ahora con este cálculo no sólo podrá aumentar el número absoluto de becarios sino que la consecuencia más importante será quizás el trasvase de becarios desde cada tramo de renta al tramo inmediatamente inferior. A pesar de las medidas tomadas, señorías, es una realidad, y no lo negamos, que el número de becarios no ha aumentado, debido, como conocen ustedes, al descenso de estudiantes navarros y navarras matriculados tanto en los estudios postobligatorios no universitarios como universitarios. Descensos que han sido en un caso del 11'82 por ciento y en el otro del 12'52 por ciento. También es cierto que el número absoluto de becarios no ha tenido un incremento reseñable, y al contrario sí ha supuesto un importante aumento el importe pagado por el Gobierno de Navarra, pasando de 2.973.000 euros en la convocatoria 2000-2001 a 3.600.000 euros en la convocatoria 2001-2002, suponiendo un incremento del 22 por ciento.

Por tanto, señorías, como ya les he comentado al inicio de mi intervención, el principal objetivo de una convocatoria de becas es compensar a las familias con menos recursos para que sus hijos puedan realizar los estudios de su interés. Nuestro grupo cree que las medidas tomadas por el Gobierno de Navarra a través del Departamento de Educación han atendido adecuadamente las necesidades educativas de las familias más desfavorecidas económicamente, por lo cual apoyaremos la continuidad en las actuaciones de la próxima convocatoria.

Tampoco nos parece oportuno, como muestra la moción, crear un quinto tramo para familias con dos perceptores de ingresos porque creemos que con ese tramo propuesto por ustedes, por el Partido Socialista, se daría el caso de que una familia compuesta por padre, madre y dos hijos tendría derecho a beca siempre y cuando los ingresos disponibles no fueran superiores a 54.695 euros, que en pesetas de las de antes son 9.100.000. No parece justo, desde luego, si los comparamos con los de una familia con los mismos miembros que la anterior, pero con la única diferencia de que en esta familia sólo percibe ingresos una persona. Esta familia tendría derecho a beca si sus ingresos fue-

ran inferiores a 19.527 euros, en pesetas 3.249.000, en el primer tramo, y hasta 33.817 euros, 5.600.000.

Para finalizar, señor Presidente, respecto al último punto de la moción, creemos que no debe suprimirse la cláusula de la convocatoria porque, aunque la convocatoria limita la posibilidad de conceder hasta agotar la partida presupuestaria del ejercicio siguiente, el Parlamento de Navarra establece por la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra, con lo cual, a propuesta del Gobierno de Navarra, que la partida sea ampliable, con lo cual, el Departamento de Educación atiende el abono de todas las becas concedidas. Esto es lo que ha ocurrido en la última campaña 2001-2002, ya que se necesitó una modificación presupuestaria por ampliación de crédito de la partida denominada Becas y ayudas para enseñanzas medias y estudios superiores del presupuesto 2001, prorrogado para 2002, como conocen sus señorías, por un importe de 560.000 euros, 93 millones de pesetas.

Al contrario, si se suprimiera esta cláusula y el Parlamento no aprobara la ley de presupuestos sería imposible la ejecución del abono en caso de insuficiencia presupuestaria. Por lo tanto, señorías, UPN votará en contra de la moción dejando patente que seguimos y seguiremos potenciando la política de concesión de becas posibilitando los estudios a quienes demostrando actitudes carecen de medios económicos. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Garijo. Su turno de réplica, señor Lizarbe.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Gracias, señor Presidente. En la misma línea de brevedad de la defensa de la moción, además de agradecer a los grupos que van a votar a favor de la misma, quiero señalar que el Gobierno, a través en este caso, como en casi todos, del Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro, viene a decirnos que no hace falta aprobar esta moción porque lo que aquí viene ya se hace. Entonces, yo, señor Garijo, sintiéndolo mucho le tengo que negar la mayor, lo que aquí pone no se está haciendo, aunque no tengo ninguna duda de que lo que usted dice se esté haciendo, que son cuestiones muy distintas al respecto. Nosotros lo que estamos planteando es una reforma del sistema de becas que, como usted ya ha dicho en algún tramo de su exposición, concretamente al principio, tiene ya un número considerable de años de antigüedad, y lo estamos haciendo desde la filosofía de que estamos en un estado de bienestar, no estamos en un estado de la subsidiariedad en la asistencia social, no estamos en un estado de beneficencia, sino en un estado de bienestar social, y por eso, por supuesto que a las familias más desfavorecidas hay que garantizarles todos los servicios en materia educativa, pero no estamos hablando sólo de eso, estamos hablando de que no sólo a las familias más desfavorecidas se les garantice una beca, sino a un importante sector de la población, porque ésa es la diferencia en materia de becas entre un estado de beneficencia y el estado de bienestar social.*

Porque, claro, si aplicamos lo que usted ha dicho aquí a rajatabla, en ese caso no hay conciertos para la enseñanza privada, porque en la enseñanza privada concertada todos los alumnos, independientemente de que sean familias desfavorecidas o especialmente favorecidas, tienen esa enseñanza gratuita. Estamos en un concepto distinto, los socialistas no tenemos ningún problema en poner ese debate en el kilómetro cero y empezar a hablar aquí de si hay que garantizar una serie de servicios como derechos en educación o en salud o en bienestar social, o si, por el contrario, vamos a pagar exclusivamente a quien no pueda pagárselo y vamos a determinar aquí a quiénes no.

Hay una sensación entre los ciudadanos de que hay que estar en una situación de verdadero desfavorecimiento social para poder optar a las correspondientes becas. Usted ha puesto un ejemplo que me suena a argumento un tanto de alambique, con lo que son los nueve millones y tal. Esto no es exactamente así, nosotros creemos que las subidas han sido claramente insuficientes, que hay que subir las cuantías de forma importante y, sobre todo, que hay que aumentar el número de posibles beneficiarios, y usted nos dice que no ha aumentado el número de becarios porque hay menos niños. Sí, y sobre todo porque hay menos familias con derecho a las correspondientes becas, de acuerdo con esa convocatoria de derechos congelada.

Nosotros lo que estamos planteando, en definitiva, es que como la sociedad navarra ha cambiado, ha mejorado, lo dicen incluso ustedes en la publicidad institucional, en estos últimos veinte años, tendremos también que adecuar esa convocatoria de becas a lo que es la concepción del Estado de bienestar social, porque, si no, solamente hay bienestar social en materia de educación para la enseñanza concertada, porque el resto de la enseñanza de la red pública cuando quiere algún tipo de prestación equivalente no tiene derecho a ella.

Por lo tanto, aquí me parece que, una de dos, o vamos realmente a actualizar el sistema de las becas para aumentar el número de beneficiarios o simple y llanamente estaremos reduciendo las cantidades que estamos destinando a becas. Y, claro, si seguimos con estos parámetros llegará un momento en que prácticamente no hará falta que haya becas porque ya todos estaremos en unos niveles de renta que se han superado sin mayores dificultades por el simple paso del tiempo.

Yo le daba un dato en la moción que no me ha rebatido porque es cierto. Las becas en los niveles universitarios en el curso 96-97 fueron 4.500 y en el curso 2000-2001, 3.031, y esto lo conoce perfectamente el señor Laguna. De 4.500 a 3.000. Ése es el descenso que ha habido, y el número de estudiantes universitarios se ha mantenido prácticamente en los mismos umbrales. Por lo tanto, yo creo que UPN ha demostrado que está satisfecha con lo que hace en materia de becas y que no tiene ninguna intención de cambiar. A partir de ahí, ¿qué le vamos a hacer? Ya trataremos de que se pueda cambiar en el futuro.

Decía el señor Burguete que esta moción era voluntarista. No. El problema aquí es que empieza a convertirse en costumbre que el Gobierno no cumpla las mociones que se aprueban, porque si el Gobierno las cumpliese no nos veríamos obligados a hacer tantas proposiciones de ley. En todo caso, por seguir, si me permiten, con el tono distendido con que va esta segunda parte de la sesión, el señor Calvo, candidato a la alcaldía de Pamplona, está de acuerdo con esta moción, señora Pérez. Lo digo porque así no hace falta que vaya usted a preguntarle a ver si está de acuerdo. (Murmullos) Han empezado ustedes. Si quieren hacerle publicidad a nuestro candidato a la alcaldía de Pamplona, Paco Calvo, yo encantado.

Termino, si me dejan. Decía el señor Burguete que esta moción es voluntarista, pero es voluntarista no por quien la presenta, sino porque es casi una cuestión de fe. ¿La cumplirá el Gobierno? Seguro que no, señor Burguete. En el caso de que se apruebe, el Gobierno no la cumplirá. Y entonces tendremos que ir pensando en que habrá que hacer esto por ley y serán los ciudadanos los que tendrán que decir si en la próxima legislatura se aprueba una proposición de ley o un proyecto de ley. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Lizarbe. A continuación pasamos a votar la moción que hemos debatido. Comienza la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 21 votos a favor, 21 votos en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Al existir empate, repetimos la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 21 votos a favor, 21 votos en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Tercera votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 21 votos a favor, 21 votos en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elevar los límites de renta y de cuantía de las becas en la convocatoria general de becas para el curso 2002-2003.*

Debate y votación del convenio de colaboración a suscribir entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra para el fomento de la lectura en el marco de los programas de cooperación territorial.

SR. PRESIDENTE: *Seguimos con el décimo punto del orden del día: Debate y votación del convenio de colaboración a suscribir entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra para el fomento de la lectura en el marco de los programas de cooperación territorial. Para la presentación del proyecto de convenio tiene la palabra el señor Laguna.*

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (Sr. Laguna Peña): *Gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes. Subo a la tribuna para presentar este convenio de colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para fomentar la lectura, pero estando convencido de antemano de que se fomenta la lectura desde una motivación a leer y, sobre todo, a aprender a leer. Yo creo que en esto estará de acuerdo también el señor Calvo, y no hay de qué por la referencia, con toda seguridad. Todos estamos de acuerdo en que la falta de comprensión lectora es una de las causas más importantes del fracaso escolar. Sin embargo, los que formamos la comunidad educativa tenemos la responsabilidad compartida de conseguir que los alumnos cuando terminan sus estudios y según la edad posean las competencias lingüísticas necesarias para manejar con eficacia no sólo los textos escolares o los textos universitarios, sino también los canales informativos que ofrece hoy día la tecnología moderna. Antes estaban los analfabetos reales, los funcionales, hoy día son también analfabetos los que no saben emplear las nuevas tecnologías.*

Tradicionalmente se ha considerado que el aprendizaje de la lectura comprensiva era una tarea exclusiva del área de lengua y por esta razón se delegaba en los profesores de lengua toda la responsabilidad, y es evidente que el profesorado de lengua y literatura tiene por currículo una mayor implicación, yo diría que hasta una mayor responsabilidad, en ese tema, pero, sin embargo, el hecho de que nuestro alumnado no sepa interpretar los textos de las materias afecta a todo el profesorado, no sólo al de lengua. Se ha dicho muchas veces que hay alumnos que fracasan en matemáticas no porque no sepan responder el problema de matemáticas, sino porque no saben interpretar cómo se

plantea la pregunta del problema, luego no es un problema de las matemáticas sino de lengua porque no saben leer el problema, interpretar el problema y fracasan en matemáticas por un problema de lenguaje. Las faltas de ortografía, la incorrección e incapacidad para expresarse de forma oral o escrita son un impedimento para el aprendizaje de todas las tareas y de todas las áreas y constituye una de las causas generales del fracaso escolar. Por tanto, se debe comprender que si todos los profesores utilizan el sistema lingüístico como instrumento de aprendizaje, todos los profesores tienen la responsabilidad de transmitir a su alumnado el lenguaje específico de los textos de su área.

El Departamento de Educación, recogiendo el sentir de muchos profesionales, ha elaborado una serie de medidas encaminadas a desarrollar y a afianzar la competencia lectora en la infancia y la adolescencia desde los currículos y está desarrollando el plan navarro de lectura comprensiva, que cuenta con una serie de actuaciones. Es verdad que tenemos que ir a un fomento de la lectura, pero si resulta que no enseñamos a leer y no desarrollamos una comprensión lectora, va a ser muy difícil que consigamos este segundo objetivo sin haber conseguido el primero. Por eso, durante este año, en el Departamento de Educación estamos yo diría que obsesionados con este objetivo y con las siguientes actuaciones: elaboración de un marco legal para que se incluya la lectura comprensiva en los planes educativos de los centros escolares a través de los currículos de todas las áreas, no sólo, como es evidente, en el área de lengua y literatura. Para ello se han elaborado unas resoluciones con instrucciones y orientaciones con el fin de que el profesorado realice prácticas de comprensión lectora en el aula y las incluya, además, en las programaciones didácticas.

En educación primaria se ha establecido la hora semanal de la lectura para reforzar las actividades de comprensión lectora. En educación secundaria obligatoria se ha incluido la lectura comprensiva en los conceptos, procedimientos y actitudes de los nuevos currículos de todos los cursos y de todas las áreas. A través del plan de evaluación y calidad llevado a cabo por el Servicio de inspección educativa se van a evaluar todas las programaciones junto con el nivel de comprensión lectora del alumnado para proceder, a la vista de los resultados, a realizar un plan de mejora de la comprensión lectora.

Se está diseñando el plan de formación del profesorado del curso 2003-2004 con arreglo a un eje central: la lectura comprensiva en los currículos escolares. Se ha iniciado una línea de publicaciones para apoyar al profesorado en esa tarea. También consideramos que la familia debe colaborar junto con la escuela en esta labor, por lo que se ha llevado a cabo una campaña de orientación a las familias.

Esta explicación vendría a completar la idea de este convenio, que no se refiere sólo a fomentar la lectura, en lo que estamos de acuerdo, sino que intenta que la lectura se pueda fomentar a través de enseñar a leer. Así pues, la campaña de fomento de la lectura, organizada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, refuerza las acciones que se están llevando a cabo en los centros escolares de Navarra.

El presente convenio, sin contenido económico en lo que a Navarra se refiere, responde a una voluntad de colaboración no sólo entre nuestra Comunidad Foral y el Ministerio de Educación, sino también entre las distintas comunidades autónomas preocupadas como nosotros en mejorar la comprensión lectora de su alumnado, en mejorar el fomento de la lectura y en introducir un elemento más de motivación para las aficiones lectoras de nuestros niños y de nuestros jóvenes. Me parece que era anteayer cuando la Ministra de Educación, Cultura y Deporte firmaba un convenio con la Asociación de editores de periódicos para fomentar la lectura de periódicos en los centros. Nosotros podemos decir que en Navarra el Departamento de Educación tiene un convenio con los dos periódicos locales, con un diario escolar, precisamente para introducir en los periódicos el diario en las escuelas.

También podemos decir con orgullo que Navarra figura entre las primeras comunidades de España en cuanto a lectura de periódicos. Esto no se produce por una generación espontánea, sino que es una labor que se está haciendo desde la escuela, intentando que los alumnos desde pequeños aprendan a convivir, aprendan a disfrutar, aprendan a leer y sepan leer los medios de comunicación, y esto hace que dentro de esta obsesión que tenemos por el fomento de la lectura queramos firmar, con el permiso de este Parlamento, este convenio de colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para el fomento de la lectura. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Laguna. A continuación procede abrir un turno a favor y otro en contra de la autorización solicitada. ¿Intervenciones a favor? Tiene la palabra la señora Beriáin.*

SRA. BERIÁIN LURI: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes. Señor Presidente, si me lo permite, hablaré desde el escaño porque voy a ser breve. Como no podía ser de otra manera, tratándose de un tema tan importante como el fomento de la lectura, nuestro voto va a ser favorable a la firma de este convenio. Participamos plenamente de la conveniencia, yo diría*

incluso de la necesidad, de fomentar la lectura entre los escolares, especialmente, y es así, en las edades tempranas, en esas edades en las que se adquiere de forma más fácil el hábito de leer y el gusto por los libros. También coincidimos en que el espacio más adecuado para conseguirlo, además del ámbito familiar, lo constituyen las bibliotecas escolares en los centros escolares, en los que los profesores asumen la tarea de transmitir a los alumnos el gusto por los libros, el gusto por la lectura y el respeto al uso de los libros.

Creemos que cualquier medida, cualquier iniciativa que persiga la consecución de estos objetivos es positiva y merece nuestro apoyo. Así pues, consideramos que este convenio que se nos propone entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de la nación y el Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra y que se inserta en un programa de cooperación territorial con la denominación Pasaporte de lectura, viaje por el mundo de los libros, *por cierto, señorías, parece un título muy sugerente y atractivo, y así debe ser cuando se trata de niños, que hay que hacer las cosas atractivas, merece nuestro voto afirmativo y nuestro apoyo para su buen desarrollo no solamente en este año sino en los años siguientes en los que el convenio se pueda volver a reeditar. Servirá, no cabe duda, de complemento a las muchas, serias e interesantes iniciativas y medidas que se están llevando a cabo en este ámbito del fomento de la lectura por el Departamento de Educación y Cultura. Por todo ello, como he dicho, nuestro voto va a ser afirmativo. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Beriáin. A continuación tiene la palabra el señor Cristóbal.*

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Salgo a la tribuna con intención de dejar claro que estamos otra vez ante uno de esos convenios que no se sabe muy bien cuándo empiezan ni qué eficacia van a tener, y aunque mi grupo va a votar a favor, obviamente porque el tema es realmente importante, yo creo que, como siempre, nos gusta saber lo que estamos aprobando. Pasado mañana la señora Ministra y el señor Laguna se sacarán una foto firmando unos papeles de un convenio y, desde luego, en parte será gracias a nosotros y, por tanto, queremos saber de qué estamos hablando.*

De todas formas tampoco quiero ser muy malo, pero es uno de estos convenios que pone que tendrá efecto en el curso 2002-2003, que creo que ya está bien recorrido, y digo que no quiero ser muy malo porque en una semana en la que a uno le dicen que es como una hermana de la Caridad hay que aprovechar la ocasión para demostrarlo también en la tribuna.

Después de haber escuchado al señor Laguna, lamento haberme dejado el borrador del programa electoral en casa, porque podía haber aprovechado para leer la parte del programa electoral de los socialistas referente a las medidas que vamos a proponer para el fomento de la lectura, porque sólo quiero que quede clara una cosa. ¿Qué estamos firmando? Un convenio –y yo soy más optimista o con menos datos que el señor Laguna– que decía: se destina millón y medio de euros para todo el Estado, el 1'6, nos tocan cuatro millones de pesetas. Yo pensaba, pues hombre, para cuatro millones de pesetas tal exceso, pero resulta que ni cuatro millones de pesetas, que no tiene contenido económico. Y ¿por qué?, porque lo que estamos aprobando es, según entiendo yo, que a los niños cuando vayan a la biblioteca escolar de su centro, una biblioteca que estará dotada con dinero de las arcas forales, le habrán dado un librico que se llama pasaporte en el que el chaval habrá hecho el resumen de lo que ha leído y le pondrán un sello. ¿Eso es lo que estamos aprobando? Pues, desde luego, daremos nuestro voto a favor y hay que resaltar la importancia del momento parlamentario que estamos viviendo. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cristóbal. Señor Laguna.*

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (Sr. Laguna Peña): *Voy a intervenir muy brevemente para resaltar la importancia de este momento, que no es por la importancia del momento, sino por la obligatoriedad de que un convenio con el Ministerio de Educación venga al Parlamento. Desde luego que no se ha traído al Parlamento por gusto ni para la firma, que no se va a firmar, desde luego, en un acto público, esto se firma por correo, no sé si primero la Ministra o yo, y no se trata de hacer una fotografía para esto. O sea, todos sabemos de lo que se trata. He hecho énfasis en lo que estamos haciendo, no de fomento de la lectura, sino de enseñar a leer, y es un elemento más y creo que Navarra, que es pionera en el fomento de la lectura, no se podía quedar al margen en ese tema que, como bien ha dicho el señor Cristóbal, es un tema menor, pero es un tema más de motivación, de manera que se ha traído aquí, y lo siento por sus señorías, porque podamos hacerles perder su precioso tiempo, por imperativo legal, pues este convenio sólo se puede firmar con la venia de este Parlamento. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Laguna. Tiene la palabra la señora Arboniés.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Gracias, señor Presidente. Este convenio que se nos trae para la firma, evidentemente, no es de gran calado si lo comparamos con otras actuaciones que se han hecho en Navarra, si lo comparamos con el plan que en su día se aprobó en esta Cámara a partir de*

una resolución a instancias de Izquierda Unida, un plan de fomento de la lectura en el que hablábamos de campañas y de estrategias imaginativas. Desde luego, para mi grupo no es nada imaginativo y es poco atractivo. Quizás cuando era niña, que me dieran un álbum de cromos para ir completando, pues bien, en aquella época bien, pero al día de hoy francamente no me parece lo más atractivo. Es un tema menor, pero, en todo caso, es un paso más, un convenio que se le ha puesto a Navarra, que podría ser oportuno firmar y en ese sentido no daña, y a lo que no daña y encima es otro paso más pues mi grupo le va a dar su voto afirmativo.

Desde luego, en un contexto como el que tenemos ahora mismo en Navarra no va a ser este convenio el que vaya a aportar mucho más, pero, en todo caso, puede ser algo interesante, pero, desde luego, formación de profesores y medidas de calado ya se aprobaron en su día en ese plan de bibliotecas escolares que tendrán que ser renovadas hasta el año 2004. En cualquier caso, no nos parece negativo, nos parece que es otro paso más y por ello vamos a dar nuestro voto afirmativo.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Arboniés. Tiene la palabra el señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señor Presidente. Intervendré desde el escaño, si me lo permite, porque voy a ser breve. Vamos a mostrar nuestro apoyo a este convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y el Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Burguete. Señor Goikoetxea.*

SR. GOIKOETXEA ASKORBE: *Muchas gracias, señor Presidente. Manifestamos nuestro voto a favor de este convenio con la esperanza de que esté contenido el euskera dentro del lenguaje a promocionar. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Goikoetxea. Señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *También mi voto será favorable, si bien, indudablemente, el hecho de que se hagan resúmenes de libros es una medida positiva para aprender a leer, pero insuficiente. No obstante, yo quisiera resaltar que el hecho de aprender a leer es un tema muy importante, seguramente mucho más que lo que en este convenio se tiene en cuenta, ya que no sólo se fracasa en matemáticas por un problema de lenguaje, sino que además aprendiendo a leer se aprende a interpretar palabras, se aprende a entender y a interpretar otras posiciones, se aprende a tolerar, a desarrollar pensamiento propio, es decir, crítico y autocrítico y, en definitiva, se completa una formación humana que en muchas ocasiones podría ser un buen acicate para una mejor convivencia, incluso en la vida política. Por lo tanto, igual hace falta también en este Parlamento lo del sellito del resumen de libros.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. Concluido el debate, pasamos a la votación. Comienza la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 41 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Se concede la autorización solicitada por el Gobierno de Navarra para la formalización del convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra para el fomento de la lectura en el marco de los programas de cooperación territorial.*

Debate y votación del Decreto Foral 4/2003, de 13 de enero, por el que se modifica la Ley Foral 20/1992, de 30 de diciembre, de Impuestos Especiales.

Debate y votación del Decreto Foral 3/2003, de 13 de enero, por el que se modifica la Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al punto undécimo del orden del día: Debate y votación del Decreto Foral 4/2003, de 13 de enero, por el que se modifica la Ley Foral 20/1992, de 30 de diciembre, de Impuestos Especiales, y al punto duodécimo: Debate y votación del Decreto Foral 3/2003, de 13 de enero, por el que se modifica la Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.*

Comunico a sus señorías que por parte del Gobierno el Consejero señor Iribarren va a exponer conjuntamente los puntos undécimo y duodécimo. Así mismo, los portavoces que intervengan defenderán los puntos conjuntamente y se votarán por separado. El debate será de totalidad. En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento, tiene la palabra para su presentación el Consejero de Economía y Hacienda, señor Iribarren.

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Iribarren Fentanes): (NO HAY SONIDO) *… el 13 de enero del presente año aprobó los decretos forales 4/2003 y 3/2003, por los que se procedía a modificar las Leyes Forales 20/1992, de Impuestos Especiales, y 19/1992, del Impuesto sobre el Valor Añadido, respectivamente. Tales modificaciones se han producido de modo paralelo a las efectuadas en el ámbito tributario estatal a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 27 y 30 del Convenio Económico del 31 de julio de*

1990, que establecen la exigencia de que en materia de los citados tributos exista una identidad de principios básicos y de normas sustantivas y formales entre la regulación estatal y la de Navarra.

En relación con el Impuesto sobre el Valor Añadido, la mayor parte de las modificaciones se derivan de la necesidad de adaptar el derecho interno a las directivas comunitarias referidas al comercio electrónico, servicios de radiodifusión y televisión y facturación. La transposición de la Directiva 2002/38/CE hace necesaria la regulación de un nuevo régimen especial aplicable a determinados operadores extracomunitarios que presten servicios de comercio electrónico, con objeto de recoger en el ámbito del impuesto un fenómeno que va adquiriendo cada vez mayor relevancia económica.

Por lo que se refiere a las disposiciones sobre facturación se hace precisa su modificación al objeto de dar acogida a la Directiva 2001/115/CE, que ha procedido a una armonización y simplificación en el ámbito comunitario de los requisitos y condiciones exigibles en esta materia.

Con independencia de estos aspectos sustanciales también se introducen una serie de modificaciones de carácter eminentemente técnico, entre las que destacan las relativas a la entrega y prestaciones de servicios referidos a productos informáticos, las operaciones asimiladas a las entregas de bienes en los supuestos de cambio de afectación a sectores diferenciados de actividad, repercusión del impuesto y su rectificación, la aplicación del tipo reducido del 7 por ciento a determinadas ejecuciones de obra contratadas directamente por comunidades de propietarios, a la práctica de la deducción de las cuotas soportadas así como ciertas precisiones en relación con el régimen especial de agricultura, ganadería y pesca.

En relación con las modificaciones introducidas en materia de impuestos especiales, se especifica la aplicación de la exención en impuestos especiales sobre alcohol y bebidas alcohólicas cuando se utilice alcohol de origen agrícola, se modifica ligeramente el régimen de infracciones y sanciones en el impuesto sobre productos intermedios y se flexibilizan las condiciones por la aplicación de la deducción en cuota establecida en el impuesto sobre determinados medios de transporte cuando se procede a sustituir un vehículo usado por otro nuevo.

Por último, señalaré que los decretos forales 3/2003 y 4/2003 fueron dictados con carácter provisional, al amparo de la autorización que para ello confiere al Gobierno de Navarra la disposición adicional tercera de las leyes forales 19/1992 y 20/1992, por lo que se solicita de esta Cámara la aprobación definitiva de tales decretos forales. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Consejero. A continuación abrimos un turno a favor y otro en contra. ¿Turno a favor? Tiene la palabra el señor Catalán.*

SR. CATALÁN HIGUERAS: *Muchas gracias, señor Presidente. Intervendré desde el escaño, si me lo permite, porque voy a ser breve. Gracias. Viene siendo una práctica habitual del Gobierno de Navarra, a la hora de cumplir con lo que viene recogido tanto en el Convenio Económico del año 90 como en el que hemos aprobado esta tarde, la necesidad de establecer las mismas exenciones de los impuestos especiales en el Estado y su traslación a la Comunidad Foral de Navarra. En esa línea van la mayor parte del contenido de los dos decretos de 13 de enero, incluso el segundo de ellos, el 3, habla incluso de una adaptación del derecho interno del Estado español y, por tanto, también de la propia Comunidad Foral de Navarra de acuerdo con el Convenio Económico a las directivas comunitarias que sobre el comercio se vienen estableciendo en materia, por ejemplo, de comercio electrónico y servicios de radiodifusión, televisión y sobre facturación. Por lo tanto, nuestro grupo, como ha venido siendo habitual en esta Cámara, votará afirmativamente los dos decretos forales. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Catalán. Señor Cristóbal.*

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: *Muchas gracias, señor Presidente. Intervendré desde el escaño. Mi grupo votará a favor porque, como ya se ha puesto de manifiesto, se trata de aplicar el artículo 30 del Convenio Económico e introducir, mediante estos decretos, que deberán ser ratificados en el Parlamento, unas modificaciones que han existido tanto en la Ley reguladora del Impuesto sobre el Valor Añadido como en la Ley de Impuestos Especiales en el régimen común y que el Gobierno tiene la obligación mediante decreto de adaptar a la realidad de Navarra, y nosotros lo avalamos con este acto. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cristóbal. Señor Nuin.*

SR. NUIN MORENO: *Sí, señor Presidente. Intervengo únicamente para anunciar el voto favorable de Izquierda Unida de Navarra a estos dos decretos forales. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Nuin. Señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señor Presidente, muchas gracias. Anunciamos que, cumpliendo los compromisos derivados del Convenio Económico, nos corresponde ratificar el contenido de estos decretos forales en la medida en que cumplen la previsión del convenio de adecuar nuestro sistema*

de imposición indirecta, en este caso del IVA y de los Impuestos Especiales, a las normas de carácter general, a las normas comunes, tanto derivadas de normativa comunitaria como del régimen común.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Alli. Señor Goikoetxea.*

SR. GOIKOETXEA ASKORBE: *Muchas gracias, señor Presidente. Manifestamos nuestro voto a favor en la ratificación de los dos decretos que modifican las Leyes 19 y 20, de 30 de diciembre de 1992. Simplemente diremos que quizás en un futuro nos veamos comprometidos en nuevas modificaciones porque en el artículo 37, en su apartado 6, entendemos que faltan algunos materiales que será necesario describir y que luego se los sugeriré al Consejero. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Goikoetxea. Señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Simplemente es para anunciar mi abstención en ambos puntos, fundamentalmente en el que tiene que ver con la modificación de la Ley Foral del Impuesto sobre el Valor Añadido, especialmente con el sistema de deducciones, además de no estar de acuerdo con el modelo de impuesto en sí mismo.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. A continuación pasamos a votar, en primer lugar, el Decreto Foral 4/2003, de 13 de enero, por el que se modifica la Ley Foral 20/1992, de 30 de diciembre, de Impuestos Especiales. Comienza la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 38 votos a favor, ninguno en contra, 1 abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda ratificado el Decreto Foral 4/2003, de 13 de enero, por el que se modifica la Ley Foral 20/1992, de 30 de diciembre, de Impuestos Especiales. A continuación votamos el Decreto Foral 3/2003, de 13 de enero, por el que se modifica la Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido. Comienza la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 39 votos a favor, ninguno en contra, 1 abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda ratificado el Decreto Foral 3/2003, de 13 de enero, por el que se modifica la Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido. Muchas gracias, señoras y señores Parlamentarios, se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 19 HORAS Y 8 MINUTOS.)

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 5.

SR. KIROGA ASTIZ: *Buenos días. Hemos presentado una enmienda a al totalidad al proyecto de ley foral por la que se establece un sistema de compensación económica a los Ayuntamientos de Navarra que abonen a sus miembros retribuciones o asistencias por el ejercicio de sus cargos. Pero antes de hablar de ello, creo que deberíamos recordar cuáles son las características principales del mapa municipal de Navarra.*

Existen más de 270 municipios y casi 600 concejos. Por lo tanto, es evidente que en Navarra existen muchos concejales de ayuntamientos y concejos.

En ese sentido hay que saber que, a pesar de que Navarra es muy extensa, salvo en las cabezas de merindad, ha habido muy poca población hasta finales del siglo XX.

Otra característica importante ha sido la participación directa en la vida política. Han sido muchas las personas que han tomado parte en la comunidad. Testigo de ello son las juntas abiertas de vecinos, los batzarres, la costumbre del auzolan. Se ha dicho a menudo que era mucha la gente que tomaba parte en la vida política; sin embargo, en los últimos años se puede adivinar que por diferentes razones se ha producido un importante desinterés. Y esto se pudo claramente comprobar en las últimas elecciones; en decenas de ayuntamientos no se presentaron listas y se tuvo que hacer una segunda vuelta; la Diputación ha tenido incluso que nombrar gestoras en algunos casos.

Si analizamos en qué lugares no se presentaron listas, existen unos datos objetivos muy claros, pero aun con todo no se puede generalizar. Sí se puede ver que no existe un equilibrio entre las poblaciones pequeñas y las grandes; se presentaron, sin

embargo, muchas menos listas en las poblaciones pequeñas. En las poblaciones más desarrolladas se presentaron muchas más listas, y la falta de interés se hizo notar más en los lugares donde existen menos infraestructuras; es decir, es más frecuente la falta de listas en las poblaciones donde se está perdiendo población. Por otro lado, en las poblaciones donde existen grandes presupuestos existe más interés para participar, y menos interés, por el contrario, en las poblaciones con presupuestos pequeños.

La conclusión puede ser, de alguna manera, que existe una rentabilidad política que depende de la capacidad económica y del número de habitantes de una población, y en la medida en que existe una rentabilidad política grande, se atrae la atención de los partidos grandes y la competencia entre dichos partidos; en los casos en que la capacidad de influencia es menor, sin embargo, el interés por presentar listas es menor. A mayor capacidad económica y de influencia política, mayor número de listas. Se puede percibir claramente esa proporción.

En general, nosotros estamos de acuerdo tanto en el planteamiento del proyecto de ley como en los calificativos que se utilizan y los objetivos que se plantean, es evidente. Hay que reconocer el imprescindible papel que tienen los cargos municipales en el desarrollo de la comunidad. Nos parece muy adecuado que a la hora de plantear los objetivos de esta ley se diga que hay que dignificar la vida política, que los cargos municipales deben desempeñarse con dignidad. Sin embargo, no estamos de acuerdo con los medios que se plantean para llegar a ese objetivo. Si el problema se centra en los ayuntamientos que tienen menos capacidad económica y política, no se puede plantear que el problema se solvente con un aumento de sueldo de los cargos. En ese sentido, podríamos decir que la dignidad municipal se quiere medir con los sueldos. Entonces, podríamos pensar que a mayores sueldos más digno es un ayuntamiento. Sin embargo, nosotros creemos que esto no es así.

La única medida que se plantea para solventar el problema resulta claramente insultante para quienes han ejercido cargos municipales hasta hoy; y es que muchos cargos municipales han trabajado sin cobrar nada, y va a suceder que en comparación con las personas que van a entrar en esos cargos a partir de ahora, aquellas personas van a tener una mala imagen.

Creemos que las soluciones deben ser otras. Hay que solucionar la precaria situación que viven los ayuntamientos y concejos: hay que solucionar el desequilibrio existente entre la recaudación de la Hacienda foral y el fondo de participación de haciendas locales; debe buscarse un equilibrio entre la gestión presupuestaria y los medios para llevar a cabo los proyectos. Y también hay que solucionar algunas situaciones inaceptables: deben cumplirse unos mínimos para garantizar la supervivencia. En Navarra existen aproximadamente doscientos ayuntamientos que no pintan nada en política; aquí todo se cocina entre los setenta ayuntamientos mayores. Hay que garantizar que los ayuntamientos tengan suficientes medios económicos, para que no tengan que recurrir a la venta de patrimonio. Hay que subrayar que debe buscarse un equilibrio ente los servicios que se ofrecen y su financiación, para terminar con el clientelismo. Con ese objeto, es imprescindible hacer un pacto local.

En este proyecto de ley se ve que existe una filosofía muy concreta sobre la política municipal: en lugar de dar servicio a la población, se quiere convertir en una fuente de ingresos, se busca la profesionalización, para comprar voluntades y caer en el partidismo. Se utiliza el término compensación, y nosotros creemos que la participación popular debe compensarse por medio de referéndum, consultas populares, consejos populares, juntas abiertas, etcétera.

Es evidente que las ayudas económicas lo son solamente para los alcaldes y los concejales delegados; han debido olvidar que la mayoría está precisamente en la oposición. Y a la vista de los puntos del estatuto de los trabajadores que no se cumplen, que es precisamente lo que hacen las grandes empresas, es lógico pensar que se actúe también de ese modo en este caso.

(2) Viene de pág. 59.

SR. KIROGA ASTIZ: *Muy brevemente. Intervendré desde el escaño. Pienso, tal y como se ha dicho, que cuando se cita el aumento del uso de la bicicleta, se cita porque aquí hay muy poca gente que usa la bicicleta, puesto que a la vista de los accidentes que están ocurriendo y de la tremenda falta de protección —hace poco fue aprobado un código sancionador para los ciclistas—, no es muy lógico pensar así.*

Es evidente también que se trata de un medio de transporte alternativo. Nosotros presentamos una enmienda en los presupuestos con el fin de que hubiera dinero para que se pudiera llevar a cabo todo lo que aquí se plantea, pero lamentablemente no prosperó y los problemas siguen ahí.

No es casualidad. Observamos que existe voluntad para construir capitales gigantescas. En la comarca de Pamplona, donde vive la mitad de la población de Navarra, ese modelo de ciudad conlleva importantes consecuencias. Y cuando se plantean propuestas de este tenor se hacen a modo de lavado de cara. A nosotros nos parece muy acertado que se plantee la protección de los ciclistas y la necesidad de un plan director, pero es también evidente el problema existente en este Parlamento, puesto que estamos viendo ahora una moción que fue propuesta en abril; en cualquier caso, si finalmente conseguimos aprobarla, bienvenido será.

Para mí es muy dudosa una afirmación que se hace: quienes hicieron desaparecer en Pamplona los carriles bici no creo que tengan ahora excesiva voluntad para promoverlos. Si no, de ahora en adelante tomaremos muy en cuenta la declaración de Corella, puesto que se ha citado que en Corella se puede hacer algo así; quizás lo creamos a partir de que allí se lleve a cabo. A menudo, se utilizan iniciativas que cuentan con el respaldo de todos con el fin de hacer un lavado de cara. De todos modos, como estamos de acuerdo con la propuesta realizada por Izquierda Unida y puesto que nos parece muy adecuada, votaremos a favor; eso sí, hemos de decir que tenemos muchas dudas en cuanto a que se materialicen no tanto el plan director sino las actitudes positivas con respecto a los ciclistas.

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA

BOLETÍN
DE SUSCRIPCIÓN

Nombre .....

Dirección .....

Teléfono ..... *Ciudad* .....

C. P. ..... *Provincia* .....

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de Caja Navarra, número 2054/0000 41 110007133.9

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN

BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES

Un año ..... 40,27 euros
Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 1,02 »
Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 1,20 »

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
PARLAMENTO DE NAVARRA
«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»
Navas de Tolosa, 1
31002 PAMPLONA

Imprime: ONA Industria Gráfica (Pamplona). Depósito Legal: NA – 772-1981
Papel Ecológico Reciclado